

ESTUDIO SOBRE LA GESTIÓN DE LOS TRÁNSITOS ADUANEROS
INTERNACIONALES POR LA DIAN DE IPIALES A TRAVES DEL PUENTE
INTERNACIONAL DE RUMICHACA
INFORME FINAL

ADRIAN DAVID CHAMORRO BELALCAZAR

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO
SAN JUAN DE PASTO
2010

ESTUDIO SOBRE LA GESTIÓN DE LOS TRÁNSITOS ADUANEROS
INTERNACIONALES POR LA DIAN DE IPIALES A TRAVES DEL PUENTE
INTERNACIONAL DE RUMICHACA
INFORME FINAL

ADRIAN DAVID CHAMORRO BELALCAZAR

Trabajo presentado bajo la modalidad de Pasantía para optar por el título de
Profesional en Comercio Internacional y Mercadeo

YHANCY ELIANA CORAL ROJAS
Jurado de Pasantía

FABIO MEJIA ZAMBRANO
Jurado de Pasantía

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO
SAN JUAN DE PASTO
2010

“Las ideas y conclusiones aportadas en este trabajo de grado, son responsabilidad exclusiva de los autores”

Artículo 1 del acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966, emanada del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño

Nota de aceptación:

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

RESUMEN

A partir de unas políticas internacionales que delimitan la dinámica de intercambio comercial, permite abstraer conceptos y procesos, que fomentan la movilidad de mercancías dentro y fuera del territorio nacional; las cuales permiten ajustar bajo una realidad tangible los factores que favorecen al desarrollo socioeconómico de Ipiales.

Es por ello, que dentro del movimiento internacional de mercancías dentro de un espacio geopolítico, permite un real intercambio por parte de los importadores nacionales y exportadores extranjeros; mirándolo, desde la aplicación del régimen de tránsitos aduaneros basado hacia procesos de importación, permitiendo dar a conocer como la DIAN al ser un organismo encargado de velar y controlar las políticas cambiarias, tributarias y aduaneras, permite proporcionar un servicio adecuado a partir de la División de Gestión de la Operación Aduanera en relación al manejo aduanero.

Por lo cual, el presente documento se desarrolla con el fin de demostrar cual es el proceder técnico a nivel aduanero frente a las operaciones de importación, a través del régimen de tránsitos aduaneros internacionales; para lo cual se sopesa todos los procedimientos efectuados dentro de un análisis estadístico, bajo la aplicación efectiva de las normas supranacionales, que permiten a su vez diseñar estrategias adecuadas para las que incidan hacia el favorecimiento de agilizar el procedimiento dentro de su aprobación, detención o finalización que contribuye a analizar la incidencia de este régimen en la totalidad del intercambio comercial a través de Ipiales.

Obteniendo como un resultado eficaz y aplicativo a la creación de una ficha de control, partiendo de la información consignada en los documentos que soportan la operación, además del manejo informático otorgado durante el proceso para lo cual permite un control posterior, y dentro del desarrollo de estrategias para el control vehicular, van conjuntamente con el manejo sancionatorio al contar con vehículos de carga habilitados y no habilitados para este procedimiento dentro del desarrollo aduanero. Por ello se tiene, identificado la normatividad aduanera que regula este procedimiento, la pertinente información a través de una breve explicación, los documentos que soportan la operación, y fotografías externas del procedimiento

ABSTRACT

Starting from some international politicians that delineate the dynamics of commercial exchange, it allows to abstract concepts and processes that foment the mobility of goods inside of and outside of the national territory; which allow it to adjust under a tangible reality the factors that favor to the socioeconomic development of Ipiales.

It is for it that inside the international movement of goods inside a geopolitical space, it allows a real exchange on the part of the national importers and foreign exporters; looking at it, from the application of the régime of traffics customs officers based toward import processes, allowing to give to know as the DIAN to the being an organism in charge of to veil and to control the exchange, tributary politicians and customs, it allows to provide an appropriate service starting from the Division of Administration of the Customs Operation in relation to the handling customs officer.

Reason which, the present document is developed with the purpose of to demonstrate which is proceeding technician at level customs in front of the import operations, through the régime of traffics international customs officers; for that which all the procedures made inside a statistical analysis is considered, under the effective application of the norms supranationals that they allow in turn to design appropriate strategies for those that impact toward the supporting of speeding up the procedure inside their approval, detention or finalization that it contributes to analyze the incidence of this régime in the entirety of the commercial exchange through Ipiales.

Obtaining as an effective result and put on to the creation of a control record, leaving of the information consigned in the documents that support the operation, besides the computer handling granted during the process for that which allows a later control, and inside the development of strategies for the vehicular control, they go jointly with the handling sanctionatory when having vehicules of load paymasters and non paymasters for this procedure inside the development customs officer. For it one has, identified the customs laws that regulates this procedure, the pertinent information through a brief explanation, the documents that support the operation, and external pictures of the procedure.

Dedicatoria

En el recorrido de la vida, a todas y cada una de las personas en la humanidad se encuentran presentes seres especiales, que logran inspirar el crecimiento de ser mejor día a día; sin darnos cuenta que cada uno podrá obtener resultados según sus esfuerzos y su inteligencia y la bendición de Dios.

Nadie es imprescindible o vital, pero en cada instante de la vida, siempre se encuentra presente el recuerdo de aquellas personas que han marcado con el alma la manera como somos; por ello no estamos programados sólo para conseguir éxitos materiales, sino sobretodo éxitos espirituales. Pero recordemos que rara vez el éxito y la ausencia de problemas andan juntos.

El encontrarme obteniendo este triunfo que únicamente no es individual, sino que hace parte de mi madre Nelly Belalcázar por su insigne esfuerzo al colaborarme en mi formación, y en continuar sobre todas las cosas puesto que algo grande se encuentra al final del camino.

Hacia mis hermanos un agradecimiento sincero, por su interés y apoyo a que culmine con satisfacción mi carrera, porque a partir de ella, podre obtener muchos mas triunfos personales y profesionales.

Las palabras son cortas, pero el sentir es más extenso y profundo que estas cortas frases que reflejan lo que soy. Por ello aspiro y espero ser mejor a partir de este logro.

Adrian David Chamorro B.

Agradecimientos

En procura de lograr un gran conocimiento, que subyace en el quehacer de las cosas, a partir que cada individuo sobresale por su formación y convicción, como un ser humano complejo, que esta lleno de valores y razones que le permiten crecer día a día.

Por lo cual, a través de esta premisa que es la guía fundante de aquellas acciones que contribuyen a lograr un crecimiento cimentado en el desarrollo personal, y consciente de la circundante realidad, permanece con arraigo al enorme esfuerzo de mi familia y mío, que me permite obtener un significativo logro académico, que lograra servir desde un hoy a un mañana, como una inmejorable oportunidad para alcanzar mis metas.

Si, el futuro venidero es incierto e impredecible, pero la persistencia y la constancia de poseer metas claras, contribuirá a hacer lo mejor, demostrar lo mejor y ser el mejor en todo lo que me proponga para alcanzar el éxito, puesto que a través de todos y cada uno de los docentes con quienes compartí a lo largo de la Universidad, permitieron crear este pensamiento dentro de mi formación. Por ello les agradezco a todas y cada una de las personas que permitieron crear un pensamiento crítico, analítico, deductivo que es, y será intrínseco a cada instante en las decisiones que tome en mi vida. Y hacia el desarrollo y ejecución del presente trabajo, de manera honesta e inconmensurable agradezco el apoyo de los jurados, el Dr. Fabio Mejía Zambrano, por su aporte académico y critico a la formulación de pensamientos analíticos y realistas que permiten una gran formación de un futuro profesional; igualmente a la Dra. Yhancy Eliana Coral Rojas, que a través de su interés y empeño me permitió finalizar con éxito este proceso, mil gracias por su gestión y colaboración.

Una gran victoria, es la suma de pequeños logros y esfuerzos.

El Autor

CONTENIDO

	Pág.
TEMA	22
INTRODUCCIÓN	23
1 PROBLEMA	25
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	25
1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA	26
1.3 SISTEMATIZACION	26
2. OBJETIVOS	28
2.1 OBJETIVOS GENERALES	28
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	28
3. JUSTIFICACION	29
3.1 TEORICA	29
3.2 METODOLOGICA	29
3.3. PRACTICA	30
4. MARCO DE REFERENCIA	31
4.1 ANTECEDENTES	31
4.2 MARCO TEÓRICO	32
4.2.1 Estado Actual	33
4.2.2 El procedimiento normal de tránsito	34
4.3 MARCO CONCEPTUAL	36

	pág.
4.4 MARCO LEGAL	43
4.4.1 Decisión 477 – Tránsito Aduanero Internacional	46
4.5 MARCO TEMPORAL Y ESPACIAL	48
4.6 VARIABLES	49
5. ASPECTOS METODÓLOGICOS	50
5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	50
5.1.1. Descriptiva	50
5.1.2. Exploratoria	50
5.2 DESARROLLO DE PASANTÍA	50
5.3 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	52
5.3.1 Método Deductivo	52
5.3.2 Método de Observación	52
5.3.3 Método Estadístico	52
6. FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	53
7. CAPÍTULO I: ANÁLISIS COMPARATIVO ESTADÍSTICO DE LAS CANTIDADES Y VALORES MONETARIOS	55
7.1 MATRIZ DE INFLUENCIAS DIRECTAS – MID	56
7.2 MATRIZ DE INFLUENCIAS INDIRECTAS – MII	57
7.3 PLANO DE INFLUENCIAS INDIRECTAS	58
7.4 GRÁFICO DE INFLUENCIAS DIRECTAS	59
7.5 CRUCE DE VARIABLES DE MATRIZ DE INFLUENCIA DIRECTA POTENCIAL VS. MATRIZ DE INFLUENCIA INDIRECTA	60

	pág.
7.6 CUANTIFICACIÓN TOTAL DE LAS VARIABLES	61
7.7 TABLA DE MATRIZ DIRECTA	62
7.8 TABLA DE MATRIZ INDIRECTA	63
7.9 OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITOS ADUANEROS INTERNACIONALES – ENERO 2009	65
7.10 OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITOS ADUANERO INTERNACIONALES – FEBRERO 2009	70
7.11 OPERACIONES DE IMPORTACIONES A TRAVES DE TRANSITOS ADUANEROS INTERNACIONALES – MARZO 2009	75
7.12 OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITOS ADUANEROS INTERNACIONALES – ABRIL 2009	80
7.13 OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITOS ADUANEROS INTERNACIONALES – MAYO 2009	85
7.14 OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITOS ADUANEROS INTERNACIONALES – JUNIO 2009	91
8. CAPITULO II: INCIDENCIA FRENTE A LA MOVILIZACIÓN DE CARGA A TRAVÉS DE VEHÍCULOS HABILITADOS Y NO HABILITADOS FRENTE A PROCESOS DE TRÁNSITOS ADUANEROS INTERNACIONALES	96
8.1 INFORMACION POR SISTEMA	97
8.2 INFORMACION DEL DOCUMENTO DEL CABEZOTE	98
8.3 INFORMACION DEL DOCUMENTO D ELA UNIDAD DE CARGA	99
9. CAPITULO III: ELEMENTOS QUE DETERMINAN RAZON Y PERTINENCIA A LA EJECUCIÓN DE UN TRÁNSITO ADUANERO PARA SU APROBACIÓN, DETENCIÓN O FINALIZACIÓN	103
9.1 ELEMENTOS PARA LA APROBACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TRÁNSITO ADUANERO INTERNACIONAL	104

	pág.
9.2 ELEMENTOS PARA LA DETENCIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TRÁNSITO ADUANERO INTERNACIONAL	106
9.3 ELEMENTOS PARA LA FINALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TRÁNSITO ADUANERO INTERNACIONAL	107
10. CAPITULO IV: ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO LOGISTICO DE LAS OPERACIONES DE TRÁNSITOS ADUANEROS INTERNACIONALES QUE INGRESAN POR IPIALES	109
10.1 MATRIZ DE EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS – MEFI	110
10.1.1 Fortalezas	110
10.1.2 Debilidades	110
10.2 MATRIZ DE EVALUACIÓN DE FACTORES EXTERNOS – MEFE	111
10.2.1 Oportunidades	111
10.2.2 Amenazas	111
10.3 ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS	112
10.3.1 Estrategias FA (Fortalezas – Amenazas)	112
10.3.2 Estrategias DO (Debilidades – Oportunidades)	113
10.3.3 Estrategias FO (Fortalezas – Oportunidades)	113
10.3.4 Estrategias DA (Debilidades – Amenazas)	114
10.4 INDICADORES DE GESTION	114
11. CONCLUSIONES	120
12 RECOMENDACIONES	122
BIBLIOGRAFIA	123
NETGRAFÍA	125
ANEXOS	126

LISTA DE GRÁFICAS

	pág.
Gráfica. 1. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional a la ciudad de Cali – Enero de 200	65
Gráfica. 2. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional a la ciudad de Bogotá – Enero de 2009	66
Gráfica. 3. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional a la ciudad de Medellín – Enero de 2009	67
Gráfica. 4. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional desde Venezuela – Enero de 2009	68
Gráfica. 5. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional desde Perú – Enero de 2009	69
Gráfica. 6. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional a la ciudad de Cali – Febrero de 2009	70
Gráfica. 7. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional a la ciudad de Bogotá – Febrero de 2009	71
Gráfica. 8. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional a la ciudad de Medellín – Febrero de 2009	72
Gráfica. 9. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional desde Venezuela – Febrero de 2009	73
Gráfica. 10. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional desde Perú – Febrero de 2009	74
Gráfica. 11. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional a la ciudad de Cali – Marzo de 2009	75
Gráfica. 12. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional a la ciudad de Bogotá – Marzo de 2009	76
Gráfica. 13. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional a la ciudad de Medellín – Marzo de 2009	77

Gráfica. 14. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional desde Venezuela – Marzo de 2009	78
Gráfica. 15. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional desde Perú – Marzo de 2009	79
Gráfica. 16. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional a la ciudad de Cali – Abril de 2009	80
Gráfica. 17. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional a la ciudad de Bogotá – Abril de 2009	81
Gráfica. 18. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional a la ciudad de Medellín – Abril de 2009	82
Gráfica. 19. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional desde Venezuela – Abril de 2009	83
Gráfica. 20. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional desde Perú – Abril de 2009	84
Gráfica. 21. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional a la ciudad de Cali – Mayo de 2009	85
Gráfica. 22. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional a la ciudad de Bogotá – Mayo de 2009	86
Gráfica. 23. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional a la ciudad de Medellín – Mayo de 2009	87
Gráfica. 24. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional a la ciudad de Palmira – Mayo de 2009	88
Gráfica. 25. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional desde Perú – Mayo de 2009	89
Gráfica. 26. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional desde Venezuela – Mayo de 2009	90
Gráfica. 27. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional a la ciudad de Cali – Junio de 2009	91
Gráfica. 28. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional a la ciudad de Bogotá – Junio de 2009	92

	pág.
Gráfica. 29. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional a la ciudad de Medellín – Junio de 2009	93
Gráfica. 30. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional desde Venezuela – Junio de 2009	94
Gráfica. 31. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional desde Perú – Junio de 2009	95

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro. 1. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional – Enero de 2009	127
Cuadro. 2. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional – Febrero de 2009	129
Cuadro. 3. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional – Marzo de 2009	131
Cuadro. 4. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional – Abril de 2009	133
Cuadro. 5. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional – Mayo de 2009	135
Cuadro. 6. Operaciones de Importación a través de Tránsito Aduanero Internacional – Junio de 2009	137

LISTA DE FOTOS

	Pág.
Foto 1. Puesto de Control del Puente Internacional de Rumichaca	155
Foto 2. Ingreso de Carga por el Régimen de Tránsito Aduanero en la Zona Primaria Aduanera – Puente Internacional de Rumichaca	155
Foto 3. Proceso de verificación de mercancía en zona secundaria depósito habilitado – importación de colonias a través tránsito aduanero internacional	156
Foto 4. Verificación del precinto – Precinto de Botella de la DIAN	156
Foto 5. Verificación de unidad de carga de acuerdo a documentos Contenedor de 40 pies en depósito habilitado	157
Foto 6. Interior del contenedor, Sujeción de Mercancía al contenedor Cajas y tambores de Colonias	157
Foto 7. Interior del contenedor, mercancía por Régimen de tránsito Aduanero Internacional por importación Pallets de colonias esencias y rímeles.	158
Foto 8. Información ingresada al país Colonia OHM marca yanbal	158
Foto 9. Caja de unidades de colonias	159

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO A. Cuadro No. 1 - operaciones de importación a través de transito aduanero internacional enero 2009	127
ANEXO B. Cuadro No. 2 - operaciones de importación a través de transito aduanero internacional febrero 2009	129
ANEXO C. Cuadro No. 3 - operaciones de importación a través de transito aduanero internacional marzo 2009	131
ANEXO D. Cuadro No. 4 - operaciones de importación a través de transito aduanero internacional abril 2009	133
ANEXO E. Cuadro No. 5 - operaciones de importación a través de transito aduanero internacional mayo 2009	135
ANEXO F. Cuadro No. 6 - operaciones de importación a través de transito aduanero internacional junio 2009	137
ANEXO G. Esquema documental para operaciones de tránsitos	139
ANEXO H. Esquema para operaciones a través del sistema informático	140
ANEXO I. Información para los documentos aplicados a la operación de importación en el régimen de tránsito aduanero	141
ANEXO J. Ingreso a sistema MUISCA	143
ANEXO K. Ingreso de la operación de tránsito aduanero a través del sistema siglo XXI	144
ANEXO L. Documento de transporte - Carta Porte	145
ANEXO M. Documento único aduanero – Declaración de tránsito aduanero internacional del lado frontal.	146
ANEXO N. Documento único aduanero – Declaración de tránsito aduanero internacional del lado reverso	147
ANEXO O. Certificado de origen	148

	pág.
ANEXO P. Lista de empaque	149
ANEXO Q. Orden de embarque	150
ANEXO R. Tarjetas de habilitación	151
ANEXO S. Habilitaciones en ministerio de transporte de unidades de carga	152
ANEXO T. Habilitaciones en ministerio de transporte	153
ANEXO U. Fotografías del proceso de ingreso de vehículos a través del puente	155
ANEXO V. Formato de control a tránsitos.	160
ANEXO W. Formato de entrevista	161

TEMA

ESTUDIO SOBRE LA GESTIÓN DE LOS TRÁNSITOS ADUANEROS INTERNACIONALES POR LA DIAN DE IPIALES A TRAVÉS DEL PUENTE INTERNACIONAL DE RUMICHACA

INTRODUCCIÓN

Las condiciones político-económicas de una nación contribuyen en el desarrollo y fortalecimiento efectivo de las actividades relacionadas al comercio exterior, siempre y cuando un gobierno mantenga elementos estables en el contexto jurídico para quienes ejecutan procesos comerciales en pro del país, que incidan sobre el crecimiento económico.

Es por ello que las entidades gubernamentales coadyuvan a las actividades que permiten alcanzar un crecimiento económico favorable, contribuyendo para tal labor la dirección de impuestos y aduanas nacionales -DIAN-, entidad encargada de garantizar la seguridad fiscal de la nación, mediante el control y la administración frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias que permiten facilitar las operaciones de comercio exterior.

En procura de un servicio eficaz y eficiente por parte de la entidad, se logra establecer que en la división de gestión de la operación aduanera, de la administración local de la aduana de Ipiales, se generen procesos de conocimiento enfocados hacia los clientes internos y externos sobre la gestión frente a las operaciones de tránsitos aduaneros internacionales; que encaminen a un entendimiento múltiple de las diferentes funciones y operaciones que se ejecutan en el puesto de control del puente internacional de Rumichaca.

Por lo cual el siguiente trabajo se ha establecido por capítulos, cuyo objetivo primordial es el desarrollo de un esquema práctico y funcional frente al control de las operaciones de importación bajo la modalidad de tránsitos aduaneros internacionales.

Donde el primer capítulo, se define dentro de un manejo estadístico; acerca de la operación de importación a través de la modalidad de tránsito aduanero internacional. Ejecutando gráficas y cuadros que son base de control frente al manejo estadístico aplicado a la gestión de control en la DIAN.

En consecuencia, para el segundo capítulo se establecen bajo que condiciones las operaciones de tránsito aduanero internacional son pertinentes en autorizarse, negarse o rechazarse para lograr la movilización de la carga en vehículos habilitados y no habilitados especialmente al momento de transportarse la mercancía al interior del país. Teniendo en cuenta los efectos legales, que implican al transportador al no cumplir todos los requerimientos que en la norma aduanera están establecidos.

Frente al tercer capítulo se pretenden establecer algunas estrategias que permitan dinamizar el flujo de los tránsitos aduaneros, a partir de considerar un diagrama

actual de las actividades que proceden al manejo documental, de inspección y revisión, y despacho de la carga; en vista que se extraen criterios por parte del funcionario encargado de este procedimiento y de la totalidad de las actividades efectuadas en el puesto de control del puente internacional de Rumichaca.

Y finalmente, para elaborar un proceso coherente y consecuente al desarrollo de los anteriores capítulos, y en relación a una sustentación básica de las operaciones de tránsitos aduaneros internacionales, se plasma en la ejecución del cuarto capítulo aquellos elementos que son determinantes e importantes para proceder a ejecutar una operación de este tipo; con base al análisis e implicaciones de aquellos elementos que definen el proceder para aprobar, detener o finalizar un tránsito aduanero, de acuerdo a criterios establecidos por la norma y al manejo operativo de cada uno de los aspectos que se relacionan al desarrollo de este tipo de proceso aduanero.

1. PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el contexto nacional y sobre todo regional, el contar con elementos existentes que definen la estructura del comercio internacional a partir de la modalidad de importación y sobre todo frente al régimen de tránsitos aduaneros, se pueden establecer de una manera efectiva los datos cuantitativos que logren permitir el describir, sopesar y conceptualizar como se ha venido dando el flujo comercial y el manejo logístico a través del puente internacional de Rumichaca y hacia Colombia. De acuerdo a la variedad de mercancías que han ingresado al territorio nacional que han de servir como objeto de cuantificación y análisis estadístico, a partir de diseñar cuadros, gráficas, valores comparativos, entre otros.; que permiten respaldar los conceptos que se generen dentro de su interpretación para el control estadístico por parte de la aduana. Todo se basa en la manera como se ejecutan este tipo de operaciones aduaneras en Colombia frente a las importaciones, que son controladas y autorizadas por parte de la aduana, conforme a las normas que regulan esta modalidad.

El llegar a conocer el manejo de las operaciones desarrolladas por los importadores nacionales y locales, permite partir de analizar aquellos elementos que son parte inherente a una operación de tránsito aduanero internacional; la cual permite relacionar las unidades de carga y tráileres, tipo de mercancías y cantidades que éstas transportan como parte esencial del intercambio comercial que se genera por Ipiales, elementos por los cuales pueden llegar a afectar o favorecer el manejo comercial en lo referente a las importaciones efectuadas por Colombia.

En la medida que conlleve a establecer como las empresas de transporte logran dinamizar sus actividades logísticas que faciliten estas actividades relacionadas a un tránsito aduanero con vehículos habilitados o no habilitados conforme a las regulaciones de la comunidad andina y de Colombia, en procura que contribuye a evaluar y ejecutar las acciones pertinentes dentro del aspecto jurídico al traslado de mercancías a su destino final dentro del territorio nacional, o por fuera de él; de acuerdo en el uso de vehículos de carga avalados por el ministerio de transporte colombiano o frente a una negativa al acogerse a lo estipulado por la ley.

Para confrontar esto se pretende obtener la documentación que avala la movilidad de los vehículos para efectos de transporte internacional de carga y de acuerdo a los datos consignados en el ministerio de transporte de Colombia.

Es así, que la movilización de la carga en vehículos que cumplan las condiciones establecidas en la normatividad nacional para su traslado hacia el interior del país,

se debe contar con las actividades logísticas apropiadas de acuerdo a la capacidad operativa y logística de la empresa de transporte, para con ello proceder a ser despachados por la aduana, a partir de lo actuado en los documentos soportes del proceso de importación; permitiendo así un mayor flujo vehicular en la zona primaria aduanera del puente internacional de rumichaca, conllevando a movilizar la mercancía que ha sido consignada hacia los depósitos habilitados de acuerdo al documento de transporte.

Y finalmente, el efectuar la operación por cada una de las partes que permitan aplicar al régimen de tránsito aduanero internacional, con relación al acatar lo estipulado en el estatuto aduanero colombiano, las decisiones de la comunidad andina frente a este régimen, y la normativa interna de la dirección seccional de impuestos y aduanas nacionales de Ipiales.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo se puede llegar a formular un esquema práctico y funcional, que permita el control de las importaciones dentro de los tránsitos aduaneros internacionales?

1.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ¿Cuáles son los registros estadísticos que llevan las instituciones públicas fiscalizadoras del comercio exterior, en lo referente a tránsitos aduaneros por Colombia?
- ¿Cómo influye sancionatoriamente el efectuar operaciones de tránsito con vehículos habilitados y no habilitados en el territorio aduanero nacional?
- ¿Cuáles son las estrategias para mejorar el flujo de tránsitos aduaneros que ingresan por Ipiales?
- ¿Bajo que condiciones y atenuantes deben presentarse, para que se proceda a aprobar, detener o finalizar un tránsito aduanero (TA)?
- ¿Cuáles son los productos más importados a través de las operaciones de tránsitos aduaneros internacionales?
- ¿Que datos deben ser manejados al momento de realizar una operación de tránsito aduanero internacional?
- ¿Cuál es el procedimiento adecuado, para efectuar las operaciones de tránsitos aduaneros internacionales?

- ¿De que manera se refleja, el intercambio comercial en Ipiales, al efectuar operaciones de importación por tránsitos aduaneros internacionales?
- ¿En que forma favorece poseer vehículos de carga habilitados?
- ¿Cuál es la información necesaria para certificar la habilitación internacional de transporte de carga?

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Formular el desarrollo de un esquema práctico y funcional, que permita ejecutar el control a las operaciones de importación que se realizan en la modalidad de tránsitos aduaneros internacionales, dentro del territorio nacional.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer un análisis comparativo - estadístico de las cantidades y valores monetarios que se han importado al territorio nacional, bajo la modalidad de tránsitos para el I semestre de 2009.
- Analizar la incidencia legal frente a la movilización de la carga a través de vehículos habilitados y no habilitados para efectuar procesos de tránsito aduanero internacional.
- Determinar elementos que establezcan la razón y pertinencia para efectuar una aprobación, detención o finalización de una operación de tránsito aduanero.
- Diseñar estrategias para el manejo logístico que facilite la operación de tránsitos aduaneros internacionales.

3. JUSTIFICACIÓN

3.1 TEÓRICA

El manejo efectuado frente a los procesos de importación a través de operaciones de tránsito aduanero, parte de la manera como los vehículos habilitados logran contribuir a la agilización del transporte de la mercancía, que ingresa a territorio aduanero nacional; o por el contrario se ve afectado por un desconocimiento absoluto o relativo frente a los documentos que el transportador y usuario deben poseer para un óptimo desarrollo de la modalidad y la normatividad a la cual se adscribe la importación.

Es por ello, la existencia de aquellos elementos que para efectos del tránsito internacional se muestran bajo condiciones específicas; como el aspecto documental a través de la DTAI, carta porte, providencias, las cuales permiten la veracidad de lo establecido en el manifiesto de carga internacional así como todos los elementos que soportan la modalidad de importación. Por eso, se debe establecer con claridad un adecuado esquema de control que favorezca el desenvolvimiento de las operaciones de tránsito aduanero.

3.2 METODOLÓGICA

A partir del planteamiento del problema, lo que se intenta demostrar por mi parte, es la manera como se efectúan las operaciones de tránsitos aduaneros en el régimen de importación; partiendo de un conocimiento general del proceso hasta llegar a particularizarlo de acuerdo a un esquema de control que se pretende diseñar y establecer para un constante seguimiento que posteriormente permita emitir un concepto evaluativo hacia el control que se realice.

Con esto se pretende otorgar más herramientas de las existentes, para lograr así fortalecer los procedimientos que se logran dar en la modalidad de importación en el régimen de tránsitos aduaneros; además, se procede a extraer datos numéricos con base a registros internos de la aduana, permitiendo así generar posteriormente elementos básicos para efectuar un análisis comparativo, sustentado en el manejo de la información primaria y secundaria que soportan este estudio.

3.3 PRÁCTICA

En vista del existente desconocimiento de la norma por parte de los usuarios que efectúan procesos de importación a través del régimen de tránsitos, dado que han realizado dichas operaciones por acciones paulatinas que poco a poco han brindado experiencia, pero se presenta el desconocimiento en algunos aspectos

muy preponderantes de la normatividad que regula este régimen, siendo necesario plasmar la información del control que se realiza al interior de la aduana, para que así se logre disminuir las constantes dificultades que se presentan al momento de ingresar la mercancía al territorio nacional por parte de los transportadores.

Este control permitirá poseer información confiable, veraz y efectiva para tener un antecedente de los inconvenientes que se logran presentar, y así para en un futuro próximo dar solución al momento de emitir una aprobación o rechazo al presentar una importación bajo la modalidad de tránsito aduanero; conjuntamente con la probabilidad de efectuar proyecciones de un futuro comportamiento de las operaciones de tránsito aduanero en el municipio de Ipiales.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 ANTECEDENTES

Desde la puesta en vigor del tránsito comunitario en los años 70 por parte de los estados europeos, el tránsito nacional que se aplicaba cuando una mercancía circulaba entre dos despachos de aduana de un mismo país, no era de exclusivo uso de la Comunidad Europea. Desde 1988, el tránsito comunitario puede ser usado con todos los países del AELE. Por ello, el 1ero de Julio de 1996, la convención de tránsito CE- AELE estuvo extendida a la República checa, la Eslovaquia, Hungría y Polonia. El mismo procedimiento será aplicado a los países candidatos a la adhesión cuando la revisión completa y la informatización de régimen de tránsito comunitario sean terminadas. A partir de ello, se forman las bases de operación que a de darse al manejo de los tránsitos comunitarios en el continente europeo y que finalmente contribuya a desarrollar las bases jurídicas en la comunidad andina, y que facilitarían las operaciones que se efectúen por medio de los tránsitos comunitarios.

Conforme al reglamento 2787/2000 del 15 de diciembre de 2000 se inició la reforma del sistema; el cual se aplica, para la mayoría de las disposiciones a partir del 1er de Julio 2001. Este reglamento ha modificado parcialmente o totalmente el reglamento de aplicación del código de las aduanas comunitario.

La grande novedad de la reforma fue la introducción del «Nuevo sistema de tránsito informatizado» y la introducción de la modificación del « cuaderno TIR ».

La reforma del reglamento se centra en tres aspectos principales:

La mejora de la calidad de la legislación sobre el tránsito, lo que significa: una presentación más clara del marco jurídico básico en la que se establecen con precisión los derechos y las obligaciones del sector comercial y de las aduanas, un alto grado de armonización entre el tránsito comunitario y el común, una mayor integración de la normativa comunitaria sobre los tránsitos en el marco jurídico del código aduanero comunitario.

La aplicación más efectiva y uniforme de la normativa mediante un mayor esfuerzo de las administraciones nacionales para que los procedimientos funcionen realmente, dentro de una optimización del uso de los instrumentos operativos disponibles por cada país.¹

El contar con la Informatización de los procedimientos de tránsito, para asegurar una mejor gestión del sistema; que permita acelerar su funcionamiento; como se

¹ SG/di 653: Análisis de Regímenes y aspectos Aduaneros de la Comunidad Andina – 24 de Agosto de 2004

venia efectuando en Colombia a través del sistema Siglo XXI y a partir del 1ero de Mayo de 2009 con el Sistema Informático MUISCA.

4.2 MARCO TEÓRICO

Frente a los planteos de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), hacen notar que la burguesía latinoamericana carece de la capacidad innovadora y revolucionaria necesaria para resolver los problemas del subdesarrollo. La sustitución de importaciones, a partir de la crisis del '29 consolidó la presencia de una burguesía nacional que, a través de regímenes populistas, intentó realizar -sin lograrlo- una revolución burguesa. La dependencia externa de la industria acentuó la dependencia general, mientras se desarrollaba una "burguesía de estado", o tecnoburocracia, cada vez más poderosa y parasitaria.

J. Habermas sostiene que en los países subdesarrollados, la expansión del sector vinculado al mercado mundial no conduce a la independencia económica ni induce al desarrollo de los sectores periféricos sino que los excluye de un modo definitivo. Esa marginación es luego justificada mediante la llamada "ideología de la prestación", que utilizando un criterio basado en "los aportes al desarrollo social" llega a hablar no sólo de sectores sino hasta de "países superfluos".

Sin embargo, el modelo H- O- S (Herscher- Ohlin- Samuelson) tienen muchos supuestos que en la realidad no son verificables. Las nuevas teorías del comercio internacional intentan solucionar algunas de las debilidades de los modelos anteriores tomando en cuenta las estructuras de mercado, la competencia imperfecta y otros canales por los que se establece la relación entre crecimiento y apertura.²

Los estructuralistas y postkeynesianos analizan la relación entre apertura y crecimiento a través de los modelos de *export-led growth*, los que sugieren la sustitución de importaciones y restricciones de la balanza de pagos. El principal autor de la literatura postkeynesiana es Kaldor, quien toma estos modelos como punto de partida para explicar la relación entre comercio, crecimiento y balanza de pagos. Kaldor (1970) en su modelo desarrolla la causación acumulativa, considerando que las exportaciones son el principal componente de la demanda.³

Esa función o posición es fruto de un proceso histórico, o sea del modo con el cual las economías subdesarrolladas se vincularon con el comercio mundial.

² EUMED. Modelo Herscher/ohlin – Salvatore. /Disponible en: www.eumed.net/modeloherscherohlin/salvatore. Consultado el 22 de agosto de 2009.

³ Guerrero, Diego; Historia del pensamiento económico heterodoxo - Capítulo 9: postkeynesianos, neo-evolucionistas y analíticos; teóricos del circuito y endogenistas; edición de la obra electrónica 2004.

Reconocer la historicidad del subdesarrollo "implica reconocer que en el plano político-social existe algún tipo de dependencia" en los casos de subdesarrollo. La dependencia significa, por ejemplo, que las decisiones económicas "se toman en función de la dinámica de las economías desarrolladas de las que se depende". "La noción de dependencia -escriben Cardoso y Faletto- apunta directamente a las condiciones de existencia y funcionamiento del sistema económico y del sistema político, mostrando las vinculaciones entre ambos, tanto en lo que se refiere al aspecto interno como al aspecto externo de los países. En este sentido aparece como más completa que la noción de subdesarrollo, que no pone énfasis "en el patrón social de control de las decisiones interna... o externamente"; y que la noción de "centro-periferia", que no da mayor importancia a los factores político-sociales involucrados en la situación de dependencia".

4.2.1 Estado Actual. Las zonas primarias aduaneras constituyen la primera herramienta de control de la aduana sobre la mercancía que ingresa o sale del territorio aduanero nacional incluso las destinadas a las zonas francas, como es en el caso del puente internacional de Rumichaca, por lo tanto es evidente el vínculo operativo y jurídico existente entre la zona primaria aduanera y la zona franca.

En primer lugar es importante resaltar que, en el caso de traslado de mercancía de una zona primaria aduanera a/o desde zona franca y para las operaciones entre zonas francas ubicadas en diferente jurisdicción, la administración aduanera cuenta con una herramienta fundamental para ejercer el control de la mercancía consistente en el régimen de tránsito aduanero, cuya operatividad se enmarca dentro de un proceso informático (MUISCA)⁴ y documental, acorde a la normativa que rige el tránsito comunitario y común para así mejorar la interoperabilidad en el territorio colombiano.

En particular, se ha tenido que proceder a reorganizar completamente los apéndices del convenio de tránsito común. Por otra parte, se han insertado las disposiciones sobre cómo presentar una declaración de tránsito cuando se utilizan procedimientos informáticos y sistemas informatizados de tránsito⁵.

Mediante el régimen de tránsito aduanero internacional, se permite el ingreso de mercancías en un territorio aduanero de otro país miembro con suspensión de los derechos de importación y exportación; para así dinamizar el actuar de los agentes aduaneros al paso de mercancía bajo esta modalidad. Se ha tenido en cuenta la dinámica que ha desarrollado el transporte internacional y las corrientes que impulsan actualmente el comercio de bienes, son factores que han

⁴ Resolución 4240 de 2000: Título VIII – Régimen de tránsito aduanero

⁵ Resolución 4240 de 2000: Título I – Sistematización de los procedimientos aduaneros

determinado el uso intensivo de los contenedores y han impuesto la necesidad de adoptar nuevos sistemas y exigencias de distribución física internacional de mercancías en todo el hemisferio.

Además, el unificar criterios que sean compatibles con las normativas sectoriales vigentes sobre transporte internacional en la comunidad andina y en el resto del mundo, así como con las que regulan el transporte multimodal internacional. Por ello, se establece una clara distinción entre el procedimiento normal o estándar de tránsito y el uso de simplificaciones. En el cual se ofrece un enfoque modulado, en particular en relación con la garantía, según se considere que las mercancías de que se trate son ordinarias o presentan un mayor riesgo de fraude.

4.2.2 El procedimiento normal de tránsito. El procedimiento normal implica:

Presentación de las mercancías en la aduana para su examen cuando se realiza la declaración de tránsito.

Presentación de las mercancías y de su correspondiente documentación en cualquier oficina de paso y en la oficina de destino.

Utilización de una garantía válida solamente para una única operación de tránsito por el importe total de los derechos de aduana y demás impuestos aplicables (garantía individual).

Obligación de precintar el medio de transporte o el contenedor con fines de identificación.

Obligación de seguir una ruta económicamente justificada o, en ocasiones, incluso un itinerario obligatorio.

Fijación de un plazo límite de tiempo dentro del cual las mercancías se han de presentar en la oficina de destino, teniendo en cuenta la ruta seguida y el medio de transporte utilizado.⁶

Hasta 1999, el tránsito externo se terminaba cuando se presentaban las mercancías y su documento correspondiente en la oficina del punto de destino final. El Reglamento 955/1999 ⁷ distingue entre la «finalización del régimen» y su «ultimación» (nuevo artículo 92) El fin de una operación de tránsito se define como el momento en que las mercancías y los documentos en que las mercancías y los documentos adjuntos se presentan adecuadamente en la oficina de destino. No obstante, aunque se considera que la circulación de las mercancías finaliza en este

⁶ GUERRERO, Diego. Op. cit., pág. 31 y 32.

⁷ Diario Oficial de UE No. 8 Plan de Competitividad: tema 3 – Fines, objetivos e instrumentos de la política económica del 30 de Septiembre de 1.999

momento, el procedimiento no queda automáticamente ultimado. La ultimación del mismo no se produce hasta que, tras comparar la información disponible en la oficina de partida siendo remitida por la oficina de destino, las autoridades aduaneras de país de origen están seguras de que el régimen ha concluido satisfactoriamente.

Tanto en el parte jurídica como en la operativa se han introducido medidas para garantizar que el procedimiento de tránsito se ultima con rapidez una vez se he establecido que ha concluido adecuadamente.

Debe ha considerarse necesaria la actualización de la norma comunitaria sobre *tránsito aduanero internacional (TAI)*, en vista de la evolución de la normativa vinculada al tema, y de los avances en la conformación de la unión aduanera andina. En la manera como se vengán efectuando el manejo de los tránsitos internacionales, es conveniente lograr facilitar y simplificar los procedimientos utilizados en las operaciones relacionadas a este tipo, que incluya, entre otras medidas, el uso de documentos comerciales y sistemas de intercambio de información, el establecimiento de controles posteriores, considerando el desarrollo y la nueva dinámica que experimentan las relaciones comerciales internacionales.

Las mercancías transportadas en una operación de tránsito aduanero internacional terrestre serán admitidas en el territorio aduanero de los países miembros y no estarán sujetas al pago de derechos e impuestos exigibles, siempre que se cumplan con todos los requisitos y formalidades legales establecidas en la norma comunitaria y el reglamento sobre el régimen de tránsito aduanero internacional terrestre.

En un escenario de unión aduanera o mercado común el régimen de tránsito aduanero internacional debe transformarse en una plataforma necesaria del libre intercambio de bienes, que está sustentada por el interés que representa para el sector comercial comunitario, el importante potencial de desarrollo de las empresas de transporte y las posibilidades de integrar a sus asociaciones o agrupaciones gremiales en el proceso de informatización del tránsito aduanero internacional, como se ha pretendido realizar bajo el modelo informático siglo XXI y MUISCA⁸ en el territorio colombiano, y así como en el interés de generar las inversiones necesarias para adaptar nuevas tecnologías en los vehículos y unidades de carga que faciliten su mejor control.

Al respecto es bueno tener en cuenta como punto de partida que, mediante la *Decisión 327* tránsito aduanero internacional de octubre de 1992, y la *Decisión 477* de junio de 2000, sustitutoria de la *Decisión 327* la comunidad andina ha

⁸ MUISCA- Modelo Único de Servicios de Control Automatizado, referirse al Marco Conceptual

contado con una norma que establece los procedimientos aplicables al tránsito aduanero entre los países miembros.⁹

La propuesta de tránsito aduanero internacional establece las normas para que las mercancías comunitarias o no comunitarias, sean admitidas en el territorio aduanero comunitario con suspensión del pago de los gravámenes y tributos a la importación o exportación eventualmente exigibles.

Asimismo, la reforma de la norma comunitaria se complementa con la próxima adopción del Documento Único Aduanero (DUA)¹⁰ que deberá ser utilizado como declaración aduanera de mercancías por las aduanas de los países miembros y para todos los regímenes aduaneros, una de cuyas secciones se dedica al tránsito aduanero internacional.¹¹

El desarrollo de control efectuado por la aduana, se demuestra con la utilización de libros radicadores manuales, en los cuales se consignan los datos plasmados en los documentos que validan la operación que soportan el proceso de importación a través del tránsito, siendo estos la declaración de tránsito, manifiesto de importación, carta porte, listas de empaque, que son revisadas y corroboradas al momento de proceder con la validación de la operación, para posteriormente ser consignadas en un libro de control de uso restrictivo por parte de la entidad.

Posteriormente, se procede con el ajuste planteado frente al control a tránsitos a través de una ficha de control avalada por un funcionario que efectúa el seguimiento, a partir de la documentación diaria que se consignan en el archivo de la aduana, específicamente hacia este régimen y a la modalidad de importación.

4.3 MARCO CONCEPTUAL^{12/13}

Aduana de partida: Es aquel lugar o administración aduanera, en donde se inicia legalmente una operación de tránsito aduanero, o cualquier operación de comercio exterior; generalmente se considera el país de origen de la mercancía.

Aduana de destino: Es la aduana de llegada por donde se ingresa la mercancía, logrando terminar una operación de tránsito aduanero determinando sus volúmenes de mercancía, o cualquier operación de comercio exterior.

⁹ Normatividad Andina/Tránsito aduanero Internacional. Disponible en: [www.comunidadandina.com/decisión 477](http://www.comunidadandina.com/decisión477), Consultado el 8 de Junio de 2.000

¹⁰ DUA – Documento Único Aduanero, referirse al Marco Conceptual pág. 39

¹¹ Resolución 4240 de 2000. Op. cit., p.33.

¹² COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS. Glosario. Disponible en: www.businesscol.com/comercioexterior/glosario de comercio exterior y negocios internacionales(en línea) – Consultado 02 de Noviembre 2009

¹³ CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AEORONAUTICA COLOMBIANA S.A. Glosario. Disponible en: www.ciac.gov.co/descargas/glosario.pdf (en línea) - Consultado el 16 de octubre 2009

Aduana de paso: Es cualquier aduana por donde circulan mercancías en tránsito sin que haya finalizado la modalidad, hasta que logre llegar a su destino final; generalmente se presenta cuando hay 3 o mas países en una zona geográfica.

Aduana de paso de frontera: Es la aduana, por la cual la mercancía cruza sus fronteras, en donde se interviene en el control de una operación de tránsito aduanero internacional; sin retener la mercancía ya que su destino final es otra zona.

Agente de carga internacional: Persona jurídica inscrita ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales, para actuar exclusivamente en el modo de transporte terrestre, y cuyo objeto social incluye, entre otras, las siguientes actividades: coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación o desconsolidar carga de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad.

Aprobación: Es el acto legal, donde el funcionario aduanero emite concepto acerca del trámite efectuado por el tránsito aduanero, ejecutando una actuación y validación en el documento único aduanero.

Cabotaje: Es la modalidad que permite el transporte por agua o por aire de mercancías bajo control aduanero, cuya circulación esté restringida entre dos (2) puertos o aeropuertos habilitados dentro del territorio aduanero nacional.

CIF (Cost, Insurance and Freight): Es el término de negociación para efectos de exportación, aplicado únicamente para transporte marítimo, y relacionan los costos y fletes pagados por el vendedor. Aunque es constantemente aplicado al transportar mercancía a través de la ciudad de Ipiales.

Consignatario: Es la persona natural o jurídica que actúa cuando el destinatario no es el dueño de la carga, pero actúa a nombre de éste y por encargo suyo, al momento de ser transportada; generalmente pasa a ser un apoderado a través del manifiesto internacional de carga.

Contrato de transporte: Es un documento por el cual el transportador es obligado a trasladar de un lugar a otro a personas, mercancías, otros; a cambio de un precio o flete. No debe confundirse con la carta porte que es un acto principal por el cual se obliga al transportador a trasladar personas o cosas, con la relación de transporte, que es un acto jurídico accesorio a otro principal.

Control aduanero en el régimen de tránsito: Es el conjunto de medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que la autoridad aduanera está en capacidad de aplicar al momento de ingresar o despachar mercancía.

Contenedor: Se considera como el recipiente de fácil llenado y vaciado en cuyo interior se deposita la mercancía a transportar, que permite mantener sus condiciones fisicoquímicas, de acuerdo al tipo de mercancía y al tipo de embalaje. Existen contenedores especiales para varios usos: para líquidos, isoterms, de refrigeración autónoma, para animales vivos, entre otros.

Contrato de transporte multimodal Internacional (DTAI): Se plasma en un documento aduanero único de los países miembros, en el que constan todos los datos e informaciones requeridas para la operación de tránsito aduanero internacional; además se encuentra apoyada por el manifiesto de carga y la carta de porte conforme a las empresas de transporte que la efectúan.

Declarante: Es la persona jurídica encargada de presentar la mercancía ante la autoridad aduanera para el ingreso legal al territorio nacional, comúnmente lo efectúan las empresas de transporte.

Declaración de tránsito aduanero: Es el documento para toda operación de tránsito aduanero que deberá estar amparada por una declaración presentada por un declarante (empresa de transporte de carga), ante las autoridades aduaneras.

DIAN: son las siglas de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, la cual es una unidad administrativa especial de carácter técnico y especializado con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal.^{14/15}

Despacho aduanero: Es el cumplimiento de las formalidades (revisión física, documental, actuar del funcionario en la DTAI), necesarias para asignar a las mercancías cualquier tratamiento o régimen aduanero conforme a los establecido a la legislación nacional.

Detención (de tránsito): Es el aspecto legal por el cual un funcionario aduanero, emite conceptos acerca de la inoperancia en el ingreso o salida de mercancía del territorio aduanero nacional.

Documento de transporte: Término genérico que se otorga al conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte y que se constituye en la prueba de existencia del contrato de transporte y recibo de la carga, que será transportada y entregada al consignatario en el lugar de destino.

¹⁴ GLOSARIO ADUANERO COOPGERMANBUSH. Glosario. Disponible en: www.google.com/glosarioaduanero/coopgermanbusch.com/pdf/glosario_aduanero.pdf(en línea) - Julio16 de 2009

¹⁵ Estatuto Aduanero: Decreto 2685 de 1.999, Resolución 4240 de 2.000 y Disponible en: www.slideshare.net/bemaguali/glosario-aduanero-1732194 (en línea) - Octubre 18 de 2009

Documento único aduanero (D.U.A): Es el documento administrativo utilizado para el intercambio de mercancías para efectos de exportación, importación o tránsito; además se constituye como un soporte de información sobre las mercancías en cantidades, valores, pesos, volúmenes, entre otros.

Exportación: Es la salida de mercancías del territorio aduanero colombiano con destino a otro país o a una zona franca de bienes y servicios, con el cumplimiento de los requisitos previstos en la norma.

Exportación definitiva: Esta modalidad regula la salida de mercancías nacionales o nacionalizadas del territorio aduanero nacional, con destino a otro país o a una zona franca industrial de bienes y servicios, para su uso o consumo definitivo.

Finalización: Es la acción tomada por parte del funcionario aduanero, donde determina a consideración de haberse presentado una irregularidad en los documentos; o si dado el caso la mercancía se encuentra consignada como aduana de destino.

FOB (Free on Board - Libre a Bordo): Término incoterms, por el cual el exportador, adquiere el compromiso de colocar la mercancía en el puerto de embarque convenido a bordo del medio de transporte (buque, avión o camión). En donde los riesgos y gastos de pérdida o daño de la mercancía, corren a partir de ese momento por cuenta del comprador.

Gravámenes: Son la carga de impuestos, tributos u obligaciones que se aplican a un bien de procedencia extranjera.¹⁶

Importación: Es una actividad económica realizada por personas naturales o jurídicas, consistente en la introducción de mercancía de procedencia extranjera al territorio colombiano, cuyos bienes participan en su proceso productivo y en el consumo interno.

Importador: A nivel de su desempeño en el comercio exterior, podría definirse como la persona natural o jurídica que realiza operaciones de importación; desde el punto de vista aduanero podría definirse como la persona que previo el cumplimiento de los requisitos aduaneros, realiza el trámite de la importación directamente o a través de una agencia de aduanas para el ingreso de mercancía.

¹⁶ GLOSARIO ADUANERO COOPGERMANBUSH. Disponible en:
[www.google.com/glosarioaduanero/ coopgermanbusch.com/pdf/glosario_aduanero.pdf](http://www.google.com/glosarioaduanero/coopgermanbusch.com/pdf/glosario_aduanero.pdf)(en línea) -
Octubre 16 de 2009

Inspección Física: Es la verificación documental y de carga de la mercancía al momento de ingresar al país, en este proceso se corroboran cantidades, peso, unitarización a partir de lo consignado en la documentación presentada.¹⁷

Lista de Empaque: Es el documento que proporciona datos sobre la forma del embalaje de las mercancías, el contenido de los diferentes envases, pesos y dimensiones del producto.

Lugar de arribo: Es el lugar donde se procede al ingreso de las mercancías de procedencia extranjera al territorio nacional, en la que el transportador debe cumplir con una serie de formalidades ante la autoridad aduanera, a fin de presentar la carga con el lleno de los requisitos.

Lugares de ingreso: Son las zonas primarias aduaneras habilitadas físicamente, delimitadas y localizadas geográficamente dentro de la jurisdicción de una administración de aduanas. El ingreso y salida de mercancía bajo control aduanero del territorio aduanero nacional, debe efectuarse única y exclusivamente a través de los lugares habilitados por la autoridad aduanera.

Manifiesto de carga: Es el documento que contiene toda la relación de los bultos que comprenden la carga, incluida la mercancía a granel, a bordo del medio de transporte y que van a ser cargados y descargados en un puerto o aeropuerto debidamente suscrito ante la autoridad aduanera.

Mercancía presentada ante la autoridad aduanera: Es la mercancía de procedencia extranjera relacionada en un manifiesto de carga o documentos habilitados como tal, y puesta a disposición de la autoridad aduanera dentro de los términos señalados en las normas.¹⁸

Mercancía declarada ante la autoridad aduanera: Es la mercancía nacional o de procedencia extranjera declarada bajo un régimen aduanero, a través de la presentación de la documentación que respalda la mercancía.

MUISCA (Modelo Único de Ingresos y Servicios de Control Automatizado): Es un sistema informático que la aduana creó para efectuar un mayor control en la atinente al manejo tributario, fiscal y aduanero; a nivel nacional logrando facilitar sus objetivos misionales.

Planilla de envío: Bajo el sistema muisca es el documento 1178, por el cual permite el traslado de la carga desde lugar de arribo a depósito habilitado o zona franca en la misma jurisdicción aduanera.

¹⁷ ESTATUTO ADUANERO. Op. cit., pág. 38.

¹⁸ COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS. Disponible en: [www.bussinesscol.com/glosario de comercio exterior/sección I - L y M – O](http://www.bussinesscol.com/glosario-de-comercio-exterior/sección-I-L-y-M-O) (en línea) consultado en Mayo 15 de 2009

Precinto aduanero: Es el conjunto formado por un fleje, cordel o elemento análogo, que finaliza en un sello o marchamo y que dada su naturaleza y características, permite a la autoridad aduanera, controlar efectivamente la seguridad de las mercancías contenidas dentro de una unidad de carga o unidad de transporte.

Precinto aduanero de botella: Es aquel sello de plástico rígido, conformado por dos partes conocidas como macho y hembra; que se ajustan superponiéndolos uno sobre otro, para encajarse en las cerraduras de la unidad de carga.

Precinto aduanero de guaya: Es otro modelo de sello plástico, conformado por un cordel o fleje que se ajusta al pasarse por un orificio, este se lo ubica en la palanca del contenedor, o en la argolla de la carpa.

Reconocimiento: Es la actuación de la autoridad aduanera, a través de la verificación física, revisión, aforo o inspección de las mercancías, para comprobar de acuerdo a su naturaleza, cantidad, peso y los demás datos declarados lleguen a coincidir con los documentos que amparan la operación.¹⁹

Régimen aduanero: Es el tratamiento aplicable a las mercancías de acuerdo con las leyes y reglamentos aduaneros vigentes; los regímenes aduaneros están constituidos por la importación, exportación y tránsito aduanero y donde la autoridad aduanera permite el ingreso, salida o movilización de mercancías bajo su control, en o desde el territorio aduanero nacional de acuerdo a las características del importador.²⁰

Solicitud de autorización de embarque - SAE: Para el trámite de una exportación, se diligencia el formulario autorizado por la dian, el cual debe ser presentado a la autoridad aduanera en forma de código. Este documento se convierte en declaración de exportación, cuando se surten todos los trámites relativos a la exportación y al usuario exportador.

Declaración de importación: Es el documento que respalda el ingreso de la mercancía al territorio nacional, por parte del importador al momento de efectuar el proceso de nacionalización a través de una agencia de aduanas.

Territorio aduanero nacional: Establecido como el espacio geográfico en el cual se aplica la legislación aduanera; cubre todo el territorio nacional, incluyendo el

¹⁹ Estatuto Aduanero: decreto 2685 de 1.999, resolución 4240 de 2.000 y Disponible en: www.google.com/glosarioaduanero (en línea) consultado en Mayo 15 de 2009

²⁰ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Disponible en: www.mincomercio.gov.co/comercioexterior/comitedeasuntos_aduaneros/glosario (en línea) consultado en Mayo 15 de 2009

subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa el estado colombiano.

Transbordo: Es la modalidad del régimen de tránsito aduanero, según la cual se permite el traslado de mercancías del medio de transporte utilizado para la llegada al territorio aduanero nacional a otro que efectúa la salida a país extranjero, dentro de una misma aduana, bajo control aduanero, sin que se causen tributos aduaneros.

Transportador: Es la persona natural o jurídica encargada de ejecutar y finalizar las operaciones de tránsito, importación, o exportación dentro de los plazos autorizados. Las operaciones de tránsito aduanero se realizarán únicamente en los vehículos de empresas inscritas y autorizadas previamente por la subdirección de comercio exterior de la dirección de impuestos y aduanas nacionales.

Transportista: Aquel individuo autorizado por el organismo nacional competente de su país de origen, para ejecutar o hacer ejecutar el transporte internacional de mercancías.

Transporte multimodal: Es el transporte de mercancías, en el que se emplean para su ejecución por lo menos dos modos de transporte, en virtud de un único contrato de transporte multimodal, desde un punto de origen en el que el operador de transporte multimodal toma las mercancías bajo su custodia, hasta otro lugar designado por su entrega.

Tránsito aduanero: Es la modalidad que permite el transporte terrestre de mercancías nacionales o de procedencia extranjera, bajo control aduanero, de una aduana a otra, situadas en el territorio aduanero nacional. El tránsito aduanero está definido, como una operación que permite el transporte terrestre de mercancías nacionales o de procedencia extranjera, de una aduana a otra situadas en el territorio aduanero nacional.²¹

Tránsito aduanero internacional: Es el régimen aduanero donde las mercancías transportadas, deben encontrarse bajo control aduanero, desde una aduana de partida hasta una aduana de destino aplicando una misma operación en curso de la cual se cruzan una o varias fronteras, de dos o más países, con suspensión del pago de los gravámenes y tributos a la importación o exportación eventualmente exigibles, mientras dure la operación de tránsito aduanero internacional.

²¹ DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Disponible en: www.dian.gov.co/content/defensoria/contenidos/glosa2.htm (en línea)

²² Estatuto Aduanero: Decreto 2685 de 1.999 , Resolución 4240 de 2.000 y Disponible en: [www.google.com/glosario aduanero](http://www.google.com/glosario%20aduanero) (en línea) consultado en Mayo 15 de 2009

Unidad de carga: Es la forma utilizada por el importador para el acondicionamiento de mercancías con el objeto de posibilitar o facilitar su transporte, susceptible de ser remolcado, pero que no tenga tracción propia. Estas unidades de carga son las que se detallan a continuación: barcazas o planchones, contenedores, furgones, paletas, remolques y semi-remolques, tanques, vagones o plataformas de ferrocarril.

Vehículo habilitado: Es el camión habilitado o tracto-camión por el cual el ministerio de transporte del país de origen le ha otorgado un certificado de habilitación a las empresas de transporte, para la movilización de mercancías entre los diferentes países por donde se encuentra habilitado el vehículo.

Zona primaria aduanera: Es aquel lugar del territorio aduanero nacional habilitado por la aduana para la realización de las operaciones materiales de recepción, almacenamiento y movilización de mercancías que entran o salen del país, donde la autoridad aduanera ejerce sin restricciones su potestad de control y vigilancia.

Zona secundaria aduanera: También conocidos como depósitos, que son aquellos lugares no habilitados por la autoridad aduanera para la recepción, almacenamiento, movilización, cargue y descargue de mercancías objeto de comercio internacional, se constituyen en zona secundaria aduanera y se encuentra bajo vigilancia de la aduana.²²

Zona franca: Es un área del país, con un régimen especial en el cual se importa mercancías sin el pago de gravámenes; con incentivos fiscales y tarifas aduaneras reducidas, permitiendo el desarrollo económico y regional en el área circunscrita a esta zona.²³

4.4 MARCO LEGAL

Según la Resolución No. 4240 de Junio 2 de 2000 la cual modifica la legislación aduanera colombiana del decreto 2685 de 1999; que para efectos de su aplicación, se hace necesario desarrollar y precisar algunos de los procedimientos, trámites, requisitos y términos establecidos en el citado decreto.

Por ello se establece que en el título VIII del régimen de tránsito aduanero, constituido por ocho capítulos, haciendo referencia únicamente al capítulo I sobre tránsito aduanero en el aspecto jurídico legal del proceso.

²³ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Disponible en: www.mincomercio.gov.co/comercioexterior/comitedeasuntos/aduaneros/glosario (en línea) consultado en Mayo 15 de 2009

Con establecer cual norma se procede a manejar se tiene en cuenta que de acuerdo al artículo 313^o de dicha resolución, el declarante (transportador) presentará la declaración de tránsito aduanero a través del sistema informático aduanero, incorporando o diligenciando su respectivo documento; donde la aduana verificará la correspondencia entre la información contenida en la declaración de tránsito aduanero y los datos de los documentos soporte.

Por eso se deben presentar los siguientes aspectos, aclarados en la declaración de tránsito:

a) Que los términos para solicitar la modalidad de tránsito aduanero no se encuentren vencidos, **b)** Que se encuentren diligenciadas todas las casillas de la declaración de tránsito aduanero, salvo aquellas de competencia de la autoridad aduanera, **c)** Que la empresa transportadora que realiza la operación de tránsito aduanero, se encuentre inscrita ante la subdirección de comercio exterior y su garantía por la finalización del régimen esté vigente, **d)** Que exista un solo documento que ampare mercancías de un sólo declarante y que exista una sola declaración de tránsito aduanero, así se movilicen en varias unidades de carga o de transporte, **e)** Que no se presenten inconsistencias en los documentos de viaje frente a la carga arribada.²⁴

Es así que se procede por parte de una autoridad aduanera a efectuar lo establecido en el artículo 314^o, que se encuentra ligado al reconocimiento externo de la carga; procediendo a una revisión física del vehículo atendiendo a los detalles de la información consignada en el documento único aduanero o DTAI para determinar si se presentan inconsistencias al momento de la revisión documental, que el declarante (empresa de transporte) debe presentar al funcionario aduanero al paso del vehículo por la frontera. Los documentos que deben ser entregado al funcionario de la aduana son: **a)** Copia del documento de transporte debidamente numerado y sellado por la aduana de ingreso, **b)** Original, copia, fotocopia, fax o proforma de la factura comercial o del contrato o documento comercial que ampare la transacción u operación celebrada en los que conste la naturaleza, tipo, cantidad y valor de la mercancía que será objeto de la operación de tránsito aduanero, **c)** Original de la garantía específica de tributos aduaneros y de finalización de la modalidad, según el caso, **d)** Cuando la mercancía vaya a ser sometida a una de las modalidades de importación permitidas para el tránsito aduanero, se deberá anexar alguno de los documentos a que se refieren las literales a), b) o c) del artículo anterior, según corresponda; y **e)** Reporte impreso

²⁴ Resolución 4240 de 2.000:Titulo VIII - Régimen de Transito Aduanero – Capitulo I p. 404

de incorporación de la declaración de tránsito aduanero al sistema informático, o copia de la misma, según sea el caso.^{25/26}

El funcionario competente confrontará la información contenida en la declaración de tránsito aduanero, con la documentación entregada y dejará constancia de su actuación. Todo esto para establecer la veracidad del proceso que se está efectuando por parte de la empresa transportadora, y a su vez del funcionario aduanero encargado de dicho procedimiento.

Cuando el funcionario competente observe en el proceso de reconocimiento externo de la carga, que los bultos o unidades de carga se encuentren en malas condiciones exteriores, presenten diferencia de peso frente a lo consignado en el documento de transporte, o señales de violación o adulteración en los precintos o medidas de seguridad colocados en la unidad de carga o de transporte, o cuando la carga no sea susceptible de precintar; deberá efectuarse la inspección aduanera de la mercancía, dejando constancia de su actuación en la declaración de tránsito aduanero.

Realizada la revisión documental, el reconocimiento externo o la inspección aduanera, según corresponda, el funcionario competente de la aduana de partida, autorizará el tránsito aduanero, registrando el (los) número(s) de precinto(s), si procede, y confirmará la identificación del medio de transporte y unidad de carga.

El funcionario asignará número y fecha de autorización, el plazo establecido para la finalización de la modalidad y autorizará al declarante la impresión de cuatro (4) ejemplares de la declaración de tránsito aduanero para aduana de partida, el transportador, el declarante, y el depósito; como consta en el artículo 316^o frente a la autorización de tránsito aduanero.

La mercancía que se encuentre bajo la modalidad de tránsito su término y duración a través del medio de transporte debe producirse de acuerdo a la fecha de vencimiento del plazo otorgado por la aduana; según se ha establecido su destino final, como se encuentre planteado en el artículo 318^o²⁷. Los plazos otorgados para la modalidad de tránsitos aduaneros se proceden desde la fecha de autorización del tránsito y finaliza al momento que ingresa a depósito.

Frente a las operaciones de control de carga en tránsito, se establece que toda mercancía que se movilice por el territorio aduanero nacional bajo la modalidad de

²⁵ GOBIERNO EN LINEA. Disponible en: www.gobiernoenlinea.gov.co/trámites_buscar/tránsitoaduanero (en línea). Consultado el 16 de abril de 2009

²⁶ Resolución 4240 de 2.000: Título VIII: Régimen de tránsito aduanero, transporte multimodal, cabotaje y trasbordo – Capítulo I: Tránsito aduanero, arts. 333, 334, 335 p. 406.

²⁷ Cito - Resolución 4240 de 2.000, según artículo 318^o : Término y duración de la modalidad de tránsito aduanero

tránsito aduanero, deberá estar acompañada de la declaración de tránsito aduanero debidamente autorizada por el funcionario competente de la división de gestión de la operación aduanera de la aduana de partida, o de la dependencia que haga sus veces. Dicha mercancía podrá ser inspeccionada por funcionarios facultados para tal efecto, cuando la autoridad aduanera observe que los bultos, o las unidades de carga se encuentren en malas condiciones exteriores, o huellas de violación de los sellos o precintos de seguridad.²⁸

En la manera como se viene efectuando el procedimiento aduanero, conforme a la resolución 4240 de 2000, es procedente establecer que las acciones que se deben llevar a cabo en el depósito habilitado de la aduana de destino, es romper los precintos como constan en la declaración de tránsito, y verificar las condiciones de la mercancía.

La modalidad se da por finalizada de acuerdo al artículo 331, al momento de ser entregada la carga al depósito o al usuario operador; bajo estas circunstancias se deberá de notificar a la aduana de partida la finalización de la modalidad de tránsito a través de medios escritos o informáticos, la información de la planilla de recepción aclarando fecha y registro.

4.4.1 Decisión 477. Tránsito Aduanero Internacional. Sustitutoria de la Decisión 327. Por ello, las normas y procedimientos establecidos en la presente decisión no implicarán, en ningún caso, una restricción injustificada a las facilidades de libre tránsito o a las que sobre el tránsito fronterizo se hubieren concedido o pudiesen concederse entre sí a los países miembros, mediante acuerdos o tratados bilaterales o multilaterales. Es necesario plasmar que las mercancías bajo la modalidad de tránsito entre los países miembros de la comunidad, se suspenderán los tributos y gravámenes para importación y exportación, mientras dure la operación.

Además, no podrán ser objeto de tránsito aduanero internacional las mercancías cuya importación esté prohibida expresamente, señaladas en los tratados y convenios internacionales o en las legislaciones de los países miembros. Sin embargo, para el caso de las mercancías que sean de prohibida importación en un país en tránsito, pero no en el país de destino, la aduana del país en tránsito de conformidad a las disposiciones vigentes en su país podrá autorizar el tránsito tomando las medidas que considere necesarias para su correcta ejecución.²⁹

En caso que el transporte internacional se inicie en un tercer país, la aduana de partida, al autorizar el régimen de tránsito aduanero internacional conforme a la

²⁸ Resolución 4240 de 2.000: Régimen de Tránsito Aduanero – Título VIII, Capítulo I - p. 404

²⁹ Marco Jurídico de la Comunidad Andina: Decisión 477-Tránsito Aduanero Internacional-Junio 8 de 2.000

presente decisión, dejará constancia de tal situación al respaldo de la declaración de tránsito aduanero internacional (DTAI).

Además, es obligación del transportista presentar las mercancías en las aduanas de paso de frontera y en la aduana de destino, dentro de los plazos que le señalen las autoridades aduaneras, de acuerdo con su legislación nacional. Dichos plazos deberán constar en la declaración de tránsito aduanero internacional (DTAI).

Cada declaración de tránsito aduanero internacional (DTAI) sólo ampara las mercancías de un único declarante, acondicionadas en una o varias unidades de carga y movilizadas en una o varias unidades de transporte, a ser transportadas desde una aduana de partida hasta una aduana de destino. Y que por consiguiente dichas unidades deben mostrar las siguientes características:

a) Puedan ser precintadas de manera sencilla y eficaz; **b)** Aseguren que ninguna mercancía pueda ser extraída o introducida que deje huellas visibles, o sin rotura del precinto aduanero; **c)** No tengan espacios ocultos que permitan esconder mercancías u otros objetos; **d)** Todos los espacios reservados para la carga sean fácilmente accesibles a la inspección de las autoridades aduaneras.

Cuando la marca de identificación aduanera, puesta en la aduana de partida o en otra aduana de paso de frontera, no satisfaga a una aduana de paso de frontera, ésta podrá colocar una nueva, de la cual se dejará constancia en la declaración de tránsito aduanero internacional (DTAI). En ningún caso, la aduana de paso de frontera que coloca la nueva marca de identificación aduanera podrá retirar aquella puesta por la aduana de partida u otra aduana de paso de frontera.³⁰

Como la mercancía efectúa trayectos de largo recorrido, los precintos que son colocados por las diferentes autoridades aduaneras, deben sujetarse a unas características generales conforme a como se ha establecido en la normatividad andina.

Con esto se efectúa la actuación o diligenciamiento en el documento de tránsito internacional (**DTAI**), que en la aduana de partida el funcionario designado por la administración de aduanas ha actuado en relación a la norma aduanera.

Las unidades de transporte, las unidades de carga y las mercancías precintadas o con sus marcas de identificación aduanera serán presentadas en las aduanas de paso de frontera indicadas en la declaración de tránsito aduanero internacional (DTAI). Para los efectos del control aduanero, la aduana de partida o la aduana de paso de frontera señalarán la ruta que deberá seguir el transportista en su operación de tránsito aduanero internacional por su territorio.³¹

³⁰ Marco Jurídico de la Comunidad Andina: Decisión 477-Tránsito Aduanero Internacional-Junio 8 de 2.000

³¹ Marco Jurídico de la Comunidad Andina: Decisión 477-Tránsito Aduanero Internacional-Junio 8 de 2.000

Tratándose del transporte internacional por carretera, estas rutas serán las señaladas en el sistema andino de carreteras, o las que bilateral o multilateralmente acuerden los países; y si por causa de fuerza mayor o caso fortuito ocurrido durante el tránsito, el transportista no pueda utilizar la aduana de paso de frontera o cumplir con la ruta y/o plazos previstos, deberá dar aviso a la autoridad aduanera en el menor tiempo. Esta autoridad, así como la aduana de paso de frontera utilizada, dejarán constancia de tal hecho en la declaración de tránsito aduanero internacional (DTAI).

Dentro de este marco legal, es procedente establecer que la revisión por parte de las autoridades aduaneras en cualquier parte del recorrido, se limitará únicamente a la constatación del número, código y estado del precinto aduanero, de las marcas de identificación aduanera, de la unidad de transporte, peso y de la unidad de carga. Y sólo en los casos en que el precinto aduanero, las marcas de identificación, la unidad de transporte, la unidad de carga o mercancías presenten señales de haber sido forzados, alterados o violados, la autoridad aduanera deberá reconocer las mercancías comprobando que su naturaleza, cantidad y peso, coincidan con los documentos que amparan la operación de tránsito aduanero internacional.

Si como resultado de la actuación prevista en el párrafo anterior se determina coincidencia entre lo reconocido y lo declarado, la autoridad aduanera precintará nuevamente y autorizará la continuación de la operación. De presentarse diferencias aplicará lo establecido en el artículo 75³², si hubiera lugar, dispondrá la continuación de la operación previa colocación de un nuevo precinto aduanero y anotación en la DTAI.

4.5 MARCO TEMPORAL Y ESPACIAL

Dentro del desarrollo y ejecución de la pasantía, esta se lleva a cabo en la división de la gestión de operación aduanera, área operativa adjunta a la dirección de impuestos y aduanas nacionales, en la zona del puente internacional de rumichaca en Ipiales. El tiempo comprendido para efecto del desarrollo de la pasantía se inicia el 29 de Enero de 2009 al 29 de Julio de 2009, según acta de iniciación emitida el 4 de Febrero de 2009.

³² Cito - Resolución 4240 de 2.000, según artículo 75º: "Para el almacenamiento de mercancías extranjeras que serán sometidas en dichos lugares; a los procesos de conservación, acondicionamiento, manipulación mejoramiento de la presentación, acopio, empaque, reempaque, clasificación, marcación, preparación para la distribución, reparación, acondicionamiento y/o limpieza".

4.6 VARIABLES

Independientes

Volúmenes de mercancía
Valor de la mercancía
Aduanas de destino de la mercancía
Cuadros comparativos mensuales
Infraestructura vial
Usuarios aduaneros permanentes – U.A.P
Legislación aduanera nacional e internacional
Informe SEGG (Seguimiento, Evaluación, Gestión y Guía)

Dependientes

Tipo de mercancías
Tipos de embalajes
Tiempo de ejecución del tránsito
Cuadros comparativos
Información estadística anterior
Control posterior a operaciones de tránsito
Verificación física de la mercancía
Área de trabajo para revisión documental

Intervinientes

Estructura social del área de estudio
Agentes aduaneros, usuarios, funcionarios
Empresas transportadoras
Depósitos habilitados
Características del importador
Características del exportador
Documentos soportes de la operación
Certificado de prestación de servicios (pps)
Sistema informático
Tarifas de transporte internacional de carga

5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

5.1.1 Exploratoria: aquel tipo de explicación preliminar que se lleva a cabo para saber una temática determinada, con la finalidad de obtener más información que permita realizar una investigación de mayor profundidad sobre un tema específico.

Hacia la consecución de un conocimiento sobre el desarrollo aduanero colombiano en el puente internacional de Rumichaca, este proceso de investigación y aprendizaje parte con el simple hecho de contextualizar todo el proceso aduanero a partir de la comprensión del estatuto aduanero; con la finalidad de conocer a fondo como se llega a aplicar la norma colombiana frente a los diferentes regímenes y modalidades presentes en el comercio exterior.

5.1.2 Descriptiva: busca establecer las características de un objeto/sujeto (procedimiento/modalidad de tránsito aduanero). En esa medida se pretende indagar y lograr desarrollar un esquema de control por medio del cual se delimite el manejo funcional que se le dan a las operaciones de tránsito aduanero internacional, para que así se plasmen los elementos más trascendentales y fundamentales para darse con éxito las operaciones de importación por un tránsito aduanero.

Por lo cual, este tipo de control se logra definir a partir del análisis de las cantidades de operaciones que mes a mes se efectúan en la aduana, conjuntamente de colaborar en la revisión documental y física de la mercancía en donde se encuentran pequeñas falencias que pueden ser corregidas.

5.2 DESARROLLO DE PASANTIA

El enfoque práctico y cognoscitivo que se le puede otorgar al desarrollo de una pasantía, se puede establecer desde una óptica pluridimensional que logra abarcar diversas perspectivas; teniendo entre estas el manejo del conocimiento académico, el desarrollo de las habilidades individuales, la percepción y aplicación de nueva información traducida en aprendizaje, y la capacidad de desempeñarse en un campo laboral, en el cual se disponen elementos y situaciones que pueden ser resueltos a partir de un adecuado análisis.

En el caso particular, la pasantía efectuada, se desenvuelve en la dirección de impuestos y aduanas nacionales, dentro de la división de gestión de la operación aduanera y a su vez en el puesto de control del puente internacional de

Rumichaca; área donde se efectúa tanto el ingreso y salida física de la mercancía hacia el interior y el exterior del país.

La presentación como pasante en el puesto de control, lo efectúa el jefe de división, posteriormente se parte con una breve introducción del personal de las áreas que se encuentran establecidas allí, como lo son importación, tránsitos, viajeros, exportación, y reconocimientos; además de la presentación a cada uno de los funcionarios encargados por cada área. A partir de ello, procedo a recibir las explicaciones pertinentes por cada puesto de trabajo, inicialmente desde el área de exportaciones donde proceden a la explicación del proceso que se efectúa allí; por cada uno de los pasos que se deben realizar tanto en la verificación física de los documentos como el manejo informático.

Posteriormente, recibo la explicación del funcionario encargado de la modalidad viajeros; el cual, además procede a la explicación de las funciones generales y específicas del puesto de trabajo; el proceso que se efectúa a través del sistema, y el control físico que se realiza de acuerdo a los libros radicadores que se manejan por parte del funcionario. Todo inmerso a un manejo práctico de los procedimientos, conllevando a la manipulación documental del área de trabajo en la que me encontraba.

De la misma manera recibo una explicación del puesto de importación por parte del funcionario, en la cual me describe inicialmente como se efectúa el proceso desde la llegada del vehículo hasta su despacho, además de la explicación del manejo informático utilizado en el momento, para el cual es aplicado en el régimen de importación. Y finalmente, recibo la explicación del funcionario encargado de las operaciones de tránsito aduanero tanto del manejo informático utilizado como la aplicación y control documental realizado para los procedimientos de este tipo.

Al tener un conocimiento general del funcionamiento de todos los puestos de trabajo dentro de la aduana, permite llegar a considerar la temática a trabajar como proyecto de grado a partir de pasar un periodo de tiempo de quince días por cada uno de los puestos y bajo la consideración de entender en su totalidad el funcionamiento interno y externo de los procesos.

La selección del tema de trabajo, parte de un análisis generalizado por cada puesto de trabajo, que permite establecer que en las operaciones de tránsito aduanero conglomeran en su gran mayoría todo el proceso aduanero nacional dada su complejidad, además, de ser un tema interesante para mi desarrollo profesional, y que a su vez relaciona elementos muy específicos e importantes para el desarrollo del tema de investigación.

Al seleccionar el tema de operaciones de tránsitos aduaneros, le doy a conocer el interés sobre este tema al funcionario aduanero encargado de estos procesos, por lo cual inicia dándome un explicación muy específica del proceso, y

posteriormente me establece una función específica frente al control de las operaciones de tránsito aduanero tanto para importaciones como exportaciones con el manejo documental, referenciando todos los elementos necesarios para su control.

Con esto comienzo a conocer con detalle como opera este régimen aduanero, además de entender a fondo todos los puntos que se analizan en la documentación, y como se genera el control físico de vehículos y mercancías. Además, el aplicar y comprender toda la legislación nacional y supranacional que rige las operaciones de tránsitos aduaneros, para efectos de un adecuado conocimiento del manejo aduanero que se tramita en la frontera.

5.3 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

5.3.1 Método Deductivo. Toma lo general como punto de partida para llegar a aspectos particulares y de carácter puntual. Es por ello, que se logra partir del contexto general de la normatividad y la aplicación de la misma, al efectuar un procedimiento de tránsito aduanero internacional así como del actuar que posee los funcionarios aduaneros que vigilan el normal ejercicio de importación o exportación bajo esta modalidad.

5.3.2 Método de Observación. Se basa en el actuar de las actividades cotidianas, el lograr aprender de las experiencias particulares permitiendo extraer detalles puntuales que puedan sopesar y apoyar el objeto de estudio, en lo referente al tema a tratarse. Asimismo, el notar las variaciones que se presentan frente al manejo documental u operacional al ejercer la función de control y vigilancia aduanera por parte del funcionario al momento de revisar los vehículos en tránsito aduanero.

5.3.3 Método Estadístico. El alto grado de incidencia que posee este método, en el desarrollo del tema, parte por la cantidad de datos cuantitativos que deben ser analizados para la obtención de una respuesta al planteamiento de los objetivos. Permitiendo, así la veracidad y la realidad del manejo comercial en las importaciones que se posee a través del puente internacional de Rumichaca, frente a los tránsitos aduaneros internacionales.

6. FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

A. Primarias

- ✓ Relación directa con usuarios que efectúan continuamente procesos de Comercio Internacional bajo esta modalidad.
- ✓ Documentos relacionados a los procesos de Importación o Exportación, a través de tránsitos aduaneros por parte de las diferentes empresas transportadoras.
- ✓ Desarrollo de actividades diarias en el campo de acción con el funcionario encargado de tránsitos aduaneros.
- ✓ Informes diarios de control sobre el desarrollo de los procesos de Importación a partir de la modalidad de tránsito aduanero.
- ✓ Informes diarios de control sobre el desarrollo de los procesos de exportación a partir de la modalidad de tránsito aduanero.
- ✓ Entrevista direccionada al funcionario encargado del control operativo de los tránsitos aduaneros.

B. Secundarias

- ✓ Fuentes bibliográficas.
- ✓ Archivos de sistema – MUISCA operaciones de tránsitos.
- ✓ Libro de control de tránsitos nacionales de importación (DIAN-Rumichaca).
- ✓ Libro de control de tránsitos nacionales de exportación (DIAN-Rumichaca).
- ✓ Libro de control de tránsitos internacionales (DIAN-Rumichaca).

C. Fuentes terciarias

- ✓ Informe mensual de las operaciones de tránsitos o informe SEGG (Seguimiento, Evaluación, Gestión y Guía) para la división de gestión de la operación aduanera.

✓ Página de internet de la institución.

D. Fuentes técnicas

✓ Internet – Intranet.

✓ Análisis de información.

✓ Recolección de soporte gráfico (Fotos).

✓ Observación de las actividades efectuadas en la DIAN.

✓ MIC-MAC (Matriz de Impactos Cruzados – Multiplicación Aplicada a una Clasificación).

7. ANÁLISIS COMPARATIVO ESTADÍSTICO DE LAS CANTIDADES Y VALORES MONETARIOS

Para confrontar como se vienen desarrollando las operaciones de tránsitos aduaneros internacionales frente al proceso de importación; se llega a apreciar que en la ejecución del análisis para el presente capítulo, inicialmente se logra el determinar cuantitativamente a través de los porcentajes, cantidades y la descripción de los productos que fueron importados durante el primer semestre del año 2009, con relación al manejo de este tipo de procesos.

Los datos que se logran extraer, parten de los ingresos mensuales de mercancías bajo este régimen, y además del contenido establecido en los cuadros comparativos que se encuentran adjuntos como anexos. Frente a la representación gráfica que se muestra, permite plantear sobre cuál fue el monto económico que significó al momento de efectuar la importación, y sobre su participación relativa dentro del periodo analizado.

Es por ello, que el orden de las gráficas inicialmente se han establecido de acuerdo al mes en que se efectúa el trámite, le sigue posteriormente la aclaración de la ciudad o país de destino de la mercancía, puesto que se pone a Colombia como un país en tránsito y no como destino final dada la condición de aplicar este tipo de régimen aduanero, y se toma finalmente el producto que en mayor cantidad y porcentaje ingreso a Ipiales.

Además, frente al desarrollo de este análisis, se hace uso del programa informático MIC-MAC (Matriz de Impactos Cruzados – Multiplicación Aplicada a una Clasificación) para el análisis estructural prospectivo de las variables claves que se establecen dentro del proceso del presente capítulo, mirando su grado de correlación directa e indirecta entre las variables, estableciendo su incidencia frente a las operaciones de tránsitos aduaneros internacionales y sus posteriores resultados analizados de acuerdo al análisis obtenido por cada uno de los cuadros y gráficas.

7.1 MATRIZ DE INFLUENCIAS DIRECTAS

33

	1 : QT	2 : Valores	3 : Aduanas	4 : Vías	5 : Mercancías	6 : Tiempo	7 : Embalajes	8 : Controles	9 : Individuos	10 : Vehículos	11 : Bodegas	12 : Papeles	13 : PPS	14 : MUISCA	15 : Leyes
1 : QT	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
2 : Valores	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0
3 : Aduanas	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0
4 : Vías	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 : Mercancías	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1
6 : Tiempo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0
7 : Embalajes	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
8 : Controles	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1
9 : Individuos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10 : Vehículos	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1
11 : Bodegas	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
12 : Papeles	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0
13 : PPS	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1
14 : MUISCA	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1
15 : Leyes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0

© LIPSOR-EPTA-MICMAC

En el proceso de valoración de las quince (15) variables frente al estudio de las operaciones de tránsitos aduaneros internacionales, se presenta dentro de una calificación cuantitativa, que permite determinar cuál es la incidencia directa que posee una sobre otra, y a su vez dentro del desarrollo del estudio; determinándose que la interacción presente se destaca esencialmente en su orden las variables directas que se relacionan al personal, infraestructura vial, empaques y embalajes, cantidades, y legislación como los elementos decisivos frente a un verdadero impacto al desarrollo del estudio.

Esta extracción se debe a una previa cuantificación de todas las variables directas que se relacionan en el estudio, las cuales posee la mayor calificación correspondiente a la sumatoria total de cero (0), uno (1), dos (2) o tres (3), frente a la dependencia existente o no, entre cada una de las variables tenidas en cuenta.

³³ Análisis Estructural de Variables Claves - Método MICMAC (Matriz de Impactos Cruzados - Multiplicación Aplicada a una Clasificación) – MID (Matriz de Influencia Directa)

7.2 MATRIZ DE INFLUENCIAS INDIRECTAS

34

	1 : QT	2 : Valores	3 : Aduanas	4 : Vías	5 : Mercancías	6 : Tiempo	7 : Embalajes	8 : Controles	9 : Individuos	10 : Vehículos	11 : Bodegas	12 : Papeles	13 : PPS	14 : MUISCA	15 : Leyes
1 : QT	23	16	23	7	32	9	17	12	26	39	13	19	31	26	17
2 : Valores	30	41	60	18	33	31	34	33	43	53	35	48	27	31	58
3 : Aduanas	40	35	58	16	40	27	31	34	45	64	36	46	37	42	53
4 : Vías	17	8	20	5	17	9	9	12	17	21	14	15	20	19	16
5 : Mercancías	50	49	73	23	63	34	46	38	65	83	42	60	61	54	65
6 : Tiempo	10	18	21	9	12	11	14	11	18	21	11	20	11	11	24
7 : Embalajes	20	18	30	9	18	14	15	19	22	32	19	25	16	20	29
8 : Controles	39	33	50	15	52	23	32	26	52	66	28	41	53	46	42
9 : Individuos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10 : Vehículos	41	28	54	12	54	27	30	28	50	62	33	38	56	50	40
11 : Bodegas	35	26	42	13	37	18	24	26	37	56	27	36	36	37	38
12 : Papeles	33	38	58	17	36	27	34	29	48	52	33	47	36	33	54
13 : PPS	32	27	47	12	36	25	23	29	38	54	29	37	34	38	41
14 : MUISCA	39	17	36	10	50	16	21	21	37	57	24	27	53	47	25
15 : Leyes	17	28	34	14	18	18	21	20	26	36	19	32	14	18	39

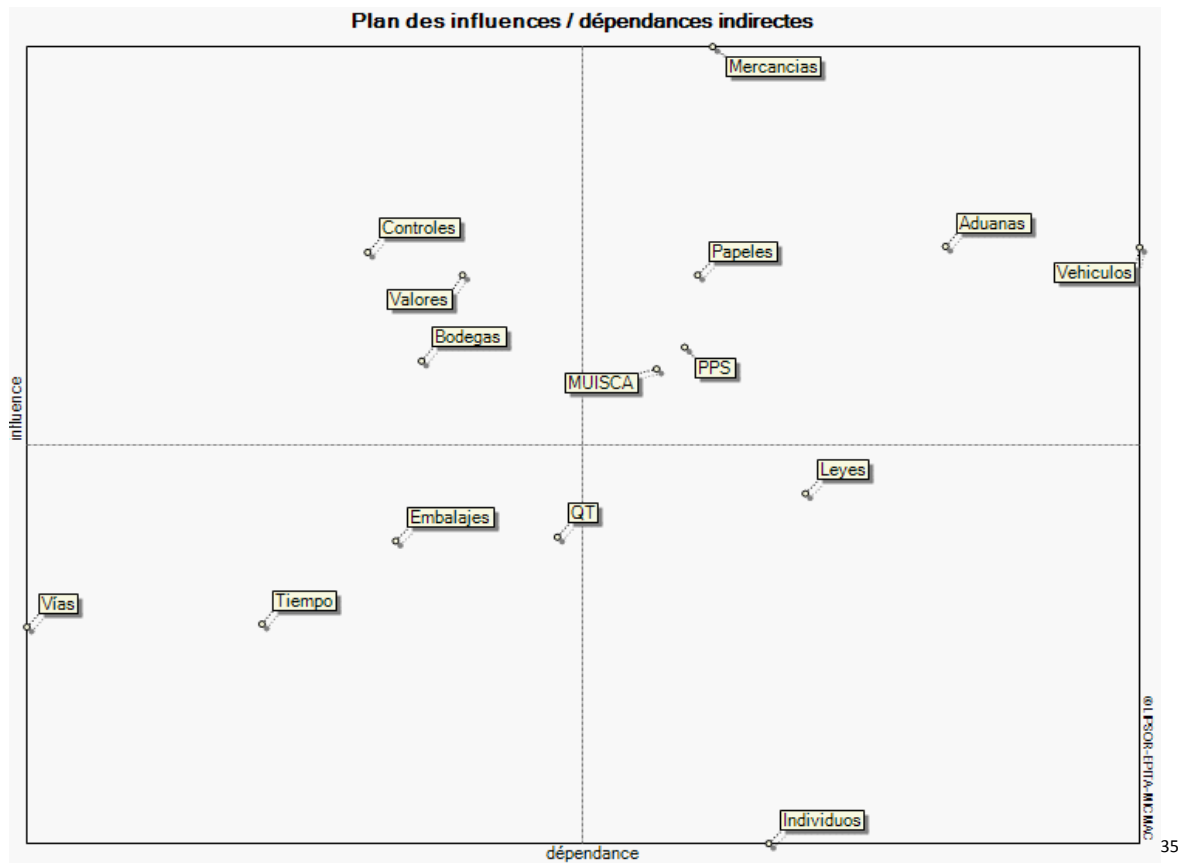
© LIPSOR-EPITA-MICMAC

La calificación obtenida entre las variables indirectas de los mismos datos, las cuales inciden dentro del estudio de acuerdo al nivel de concentración que se establezca sobre el eje, permitiendo influir en cierta medida sobre las variables directas; por ello, se establece que las cantidades, valores, aduanamiento, infraestructura vial y mercancías; se constituyen como los elementos diferenciadores e incidentes en el desarrollo del proceso de gestión a tránsitos aduaneros internacionales.

Aunque demuestran sobre el cruce de estos 15 datos, la matriz no permite sopesar cual es el efecto de aquellas variables de menor peso, sobre las de mayor, pero permite poder tomar una decisión de acuerdo al grado de cercanía que posean dentro del plano de influencia, conllevando a analizar la verdadera relevancia que posee de manera indirecta, de algunas de las variables analizadas.

³⁴ Análisis Estructural de Variables Claves - Método MICMAC (Matriz de Impactos Cruzados - Multiplicación Aplicada a una Clasificación) – MII (Matriz de Influencia Indirecta)

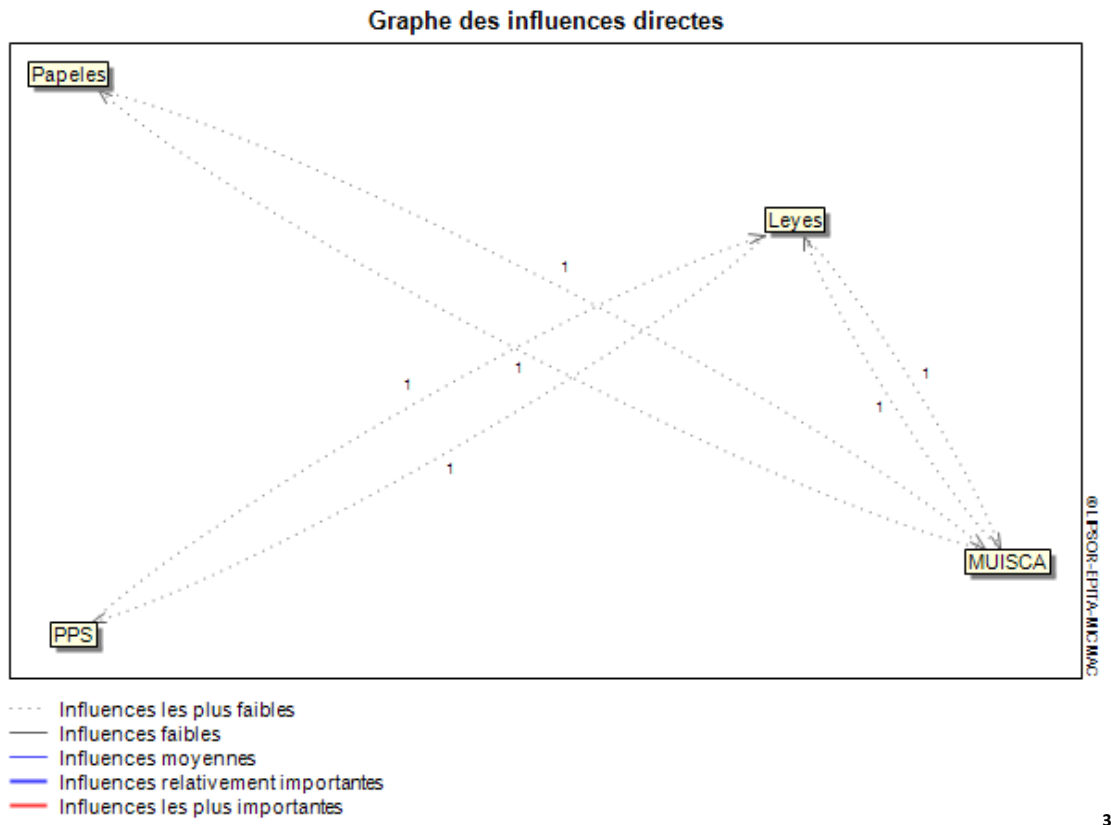
7.3 PLANO DE INFLUENCIAS INDIRECTAS



De acuerdo a la conformación del plano de influencia de dependencia indirecta, permite inicialmente analizar que la cercanía de la variable al punto de corte o cruce demuestra una gran incidencia de la variable. De acuerdo a la ubicación de la variable en cualquiera de los cuadrantes (subsistemas), posee su interpretación el primer cuadrante (cuadro superior derecho), segundo cuadrante (cuadro superior izquierdo), tercer cuadrante (cuadro inferior izquierdo) y cuarto cuadrante (cuadro inferior derecho), poseen un valor positivo o negativo. Donde el primer cuadrante es positivo absoluto y el tercer cuadrante es negativo absoluto, haciendo que las variables del primer cuadrante las mercancías, aduana, papeles, PPS, muisca y vehículos contribuyan eficazmente en incidir en los efectos hacia la gestión en los tránsitos aduaneros internacionales; en tanto las leyes y los individuos no poseen ninguna representatividad en el estudio de acuerdo a su ubicación en el plano.

³⁵ Análisis Estructural de Variables Claves - Método MICMAC (Matriz de Impactos Cruzados - Multiplicación Aplicada a una Clasificación) – PII (Plano de Influencias Indirectas)

7.4 GRÁFICO DE INFLUENCIA DIRECTA



Este gráfico de muestra la correlación existente entre las variables analizadas, presentando una menor influencia, debido a que su calificación determina su desenvolvimiento en el desarrollo del análisis; las variables de papeles y pps interactúan mutuamente frente al manejo de información, y, además las leyes y la variable muisca se confluyen porque determinan los procesos y procedimientos que se recogen al realizar una importación en el régimen de tránsitos aduaneros internacionales.

³⁶ Análisis Estructural de Variables Claves - Método MICMAC (Matriz de Impactos Cruzados - Multiplicación Aplicada a una Clasificación) - Gráfico de Influencias Directas

7.5 CRUCE DE VARIABLES DE MATRIZ DE INFLUENCIA DIRECTA POTENCIAL VS. MATRIZ DE INFLUENCIA INDIRECTA

Classements des variables selon leurs infl

Rang	Variable	Variable
1	5 - Mercancias	5 - Mercancias
2	10 - Vehiculos	3 - Aduanas
3	3 - Aduanas	10 - Vehiculos
4	8 - Controles	8 - Controles
5	14 - MUISCA	2 - Valores
6	2 - Valores	12 - Papeles
7	11 - Bodegas	13 - PPS
8	12 - Papeles	11 - Bodegas
9	13 - PPS	14 - MUISCA
10	1 - QT	15 - Leyes
11	6 - Tiempo	1 - QT
12	15 - Leyes	7 - Embalajes
13	4 - Vías	6 - Tiempo
14	7 - Embalajes	4 - Vías
15	9 - Individuos	9 - Individuos

©1 PROR-EPITA-MICMAC 37

Dentro del manejo de variables, se presenta un cruce de influencia directa potencial posible contra una influencia directa potencial existente, cada una permitiría determinar su relevancia cuando se procede a desarrollar una operación de tránsito; la línea verde implica una posible incidencia de la variable (embalajes, leyes, pps, papeles, valores, aduanas), entre tanto la línea roja (vías, tiempo, cantidades, bodegas, MUISCA, vehículos) demuestran una ya existente influencia que determina positiva o negativamente de acuerdo al contexto de análisis de la variable en el estudio.

³⁷ Análisis Estructural de Variables Claves - Método MICMAC (Matriz de Impactos Cruzados - Multiplicación Aplicada a una Clasificación) – Cruce de Variables de Matriz de Influencia

7.6 CUANTIFICACIÓN TOTAL DE LAS VARIABLES

38

N°	VARIABLE	TOTAL DE LINEAS	TOTAL DE COLUMNAS
9	Personal Operativo	0	5
4	Infraestructura Vial	2	2
7	Empaques y embalajes	2	4
1	Cantidades	3	4
15	Legislación	3	5
6	Espacios y recorridos	3	3
11	Almacenamiento	5	3
12	Documentación	5	4
13	Permiso de prestación de servicios	5	5
2	Valores \$	5	4
14	MUISCA	6	5
3	Aduanamiento	6	6
8	Verificación y control	6	3
10	Logística y transporte	7	7
5	Mercancías	8	6
	Total	66	66

³⁸ Análisis Estructural de Variables Claves - Método MICMAC (Matriz de Impactos Cruzados - Multiplicación Aplicada a una Clasificación) – Cuadro de cuantificación de variables

7.7 TABLA DE MATRIZ DIRECTA

39

INDICADOR	VALOR
Tamaño de la Matriz	15
Número de interacciones	3
Número de ceros	159
Número de unos	66
Número de dos	0
Número de tres	0
Nombre de P	0
Total	66
Porcentaje	29,33333%

A través de la cuantificación total de las variables demuestra que las primeras cinco variables son aquellas que poseen un alto grado de representatividad e influencia dentro del estudio, debido a que posee un significativo nivel de compenetración con las demás variables, por lo cual la variable de personal operativo, infraestructura vial, empaques y embalajes, cantidades y legislación se disponen de tal manera que, sin el adecuado personal operativo no permite aplicar adecuadamente la legislación aduanera para efectuar el análisis del proceso, por lo cual incide en el desempeño del personal.

³⁹ Análisis Estructural de Variables Claves - Método MICMAC (Matriz de Impactos Cruzados - Multiplicación Aplicada a una Clasificación) – Tabla de cuantificación de interacción de variables

7.8 TABLA DE MATRIZ INDIRECTA

40

N°	VARIABLE	TOTAL DE LINEAS	TOTAL DE COLUMNAS
9	Personal Operativo	0	524
4	Infraestructura Vial	219	180
6	Espacios y Recorridos	222	289
7	Empaques y Embalajes	306	351
1	Cantidades	310	426
15	Legislación	354	541
14	MUISCA	480	472
11	Almacenamiento	488	363
13	Permiso de prestación de Servicios	502	485
2	Valores \$	575	382
12	Documentación	575	491
8	Verificación y control	598	338
10	Logística y transporte	603	696
3	Aduanamiento	604	606
5	Mercancías	806	498
	Total	66	66

⁴⁰ Análisis Estructural de Variables Claves - Método MICMAC (Matriz de Impactos Cruzados - Multiplicación Aplicada a una Clasificación) – Tabla de cuantificación de interacción de variables

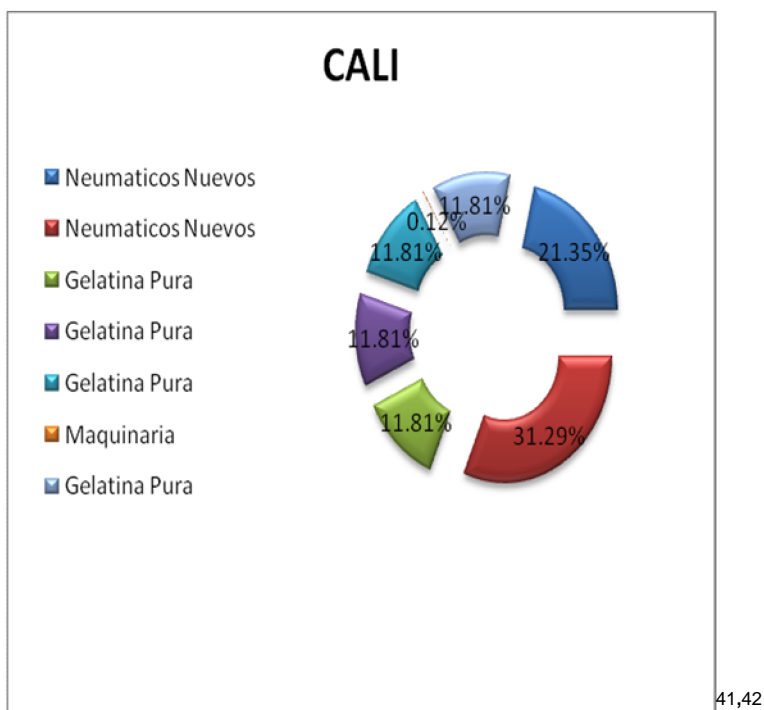
De acuerdo a como las variables directas e indirectas se relacionan, se llega a establecer objetivamente que su correspondencia entre unas y otras, se identifican en un 29,33%, implicando que poseen características que pueden determinar una mejor adecuación hacia el desarrollo de los procesos de importación en las operaciones de tránsitos aduaneros internacionales.

En la medida como en la cuantificación de las 66 variables y en la tabla de matriz indirecta se relacionan los datos, se puede demostrar gráficamente la influencia entre cada una de las principales variables, permitiendo definir el grado de influencia que poseen entre unas y otras a través de la descripción de una influencia importante, una influencia relativamente importante, una influencia media, una influencia baja y finalmente una influencia muy baja entre cada una de las variables a disposición. Por ello, se presenta en la gráfica de influencia directa para las variables vehículos, bodegas, MUISCA, cantidades, tiempo y vías son el aspecto de influencia importante, implicando y permitiendo establecer una relevancia frente a la importación por tránsitos aduaneros internacionales y todos los elementos que intervienen en ello; y con el resto de interacciones de las variables se plantea en su mayoría una influencia relativamente importante por lo que demuestra el gráfico de influencia indirecta.

El llegar a tener en cuenta como se ha desenvuelto el manejo operativo de las operaciones de tránsitos aduaneros internacionales, se constituye en la manera como los subsistemas han mostrado su distribución, a partir del desempeño de las variables tenidas en cuenta para su elaboración para lo cual la concentración hacia el centro de la mayoría de las variables, permite inferir la dependencia que poseen una de otra, contribuyendo a formalizar un escenario real del comportamiento del objeto de estudio.

7.9 OPERACIONES DE IMPORTACIÓN A TRAVÉS DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL ENERO 2009

Gráfica. 1. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional en la ciudad de Cali - Enero 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

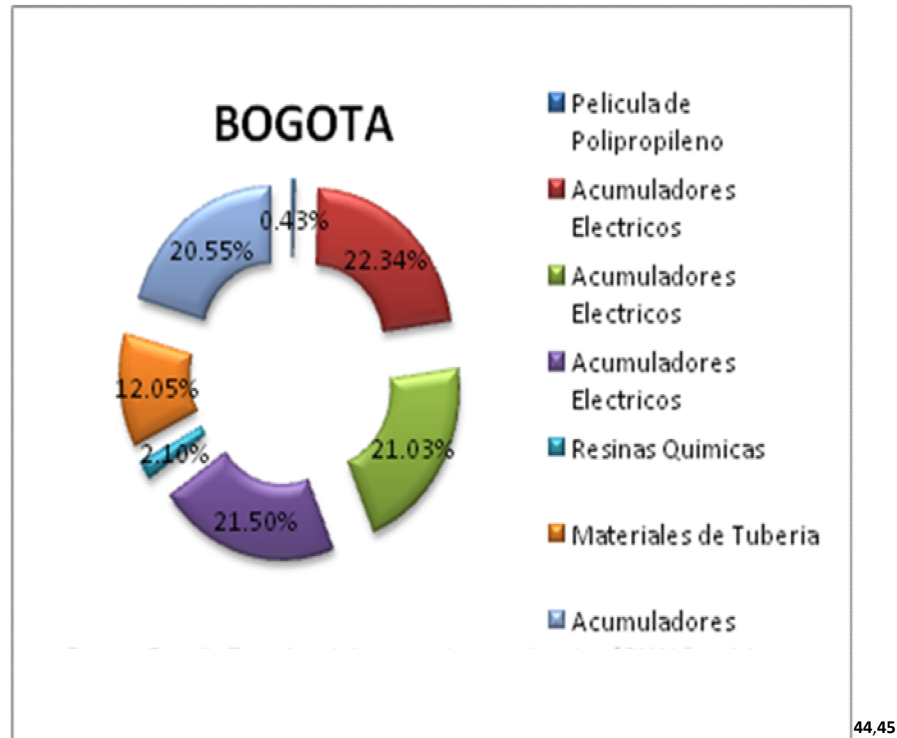
El mes de enero a través de la ciudad de Ipiales, se puede determinar que bajo el régimen de tránsito aduanero se describen dos tipos de mercancías relevantes, altamente movilizadas como destino final hacia la ciudad de Cali; presentándose la gelatina pura con el 47.24%, dentro del mes establecido en el estudio, y los neumáticos nuevos bajo un 52.64%; y en el aspecto económico representa un ingreso de \$790.215,90 usd (Cuadro No. 1)⁴³.

⁴¹ LÓPEZ Pliego y OTRO. Introducción a la Estadística Económica y Empresarial. Teoría y Práctica. 2004, p 37.

⁴² GRAÑA, Rey Carla y RAMIL, Díaz María. Introducción a la Estadística Descriptiva - 2da. Edición: 2007, Cap. I, p. 2.

⁴³ Referirse a las p. 127 - 128, Anexo A - Cuadro No.1 :” OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL – ENERO DE 2009”

Grafica. 2. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional en la ciudad de Bogotá - Enero 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

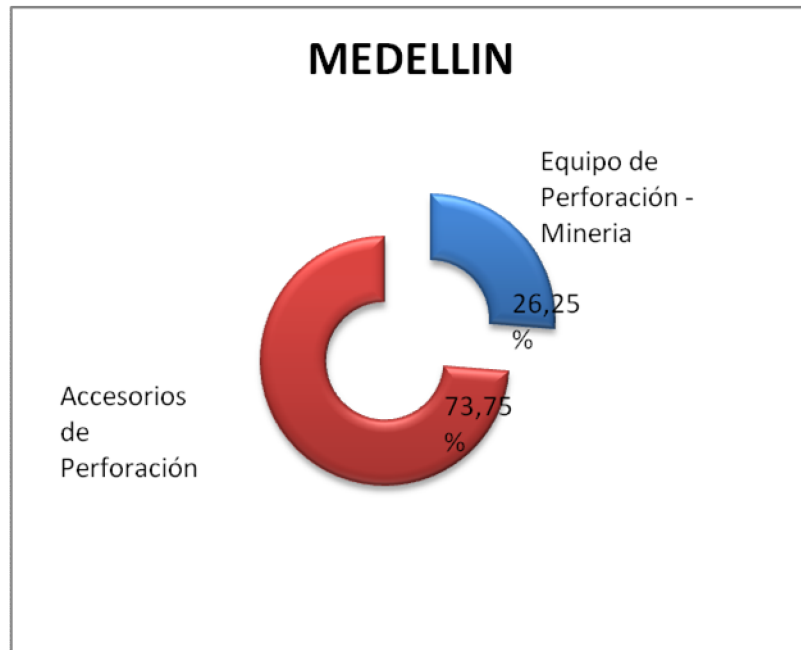
Para el contexto local, la gran cantidad de mercancía ingresada por Ipiales para el mes de enero del año 2009, se encuentran los acumuladores electricos cuentan con una participación del 63.86%, siendo la mercancía con el mayor grado de traslado a través de esta frontera hacia Bogotá, generando una transacción monetaria de \$266.495,41 usd (Cuadro No. 1)⁴⁶.

⁴⁴ MARTIN, F. Javier. y OTRO. Introducción a la Estadística Económica y Empresarial. Teoría y Práctica. 2004, Sección 2: Análisis estadístico de una variable, p. 87

⁴⁵ GRAÑA, Rey Carla. y RAMIL, Díaz María. Introducción a la Estadística Descriptiva - 2da. Edición. 2007, Cap. I, p. 2.

⁴⁶ Ibíd., 41. p. 65

Grafica. 3. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional en la ciudad de Medellín - Enero 2009



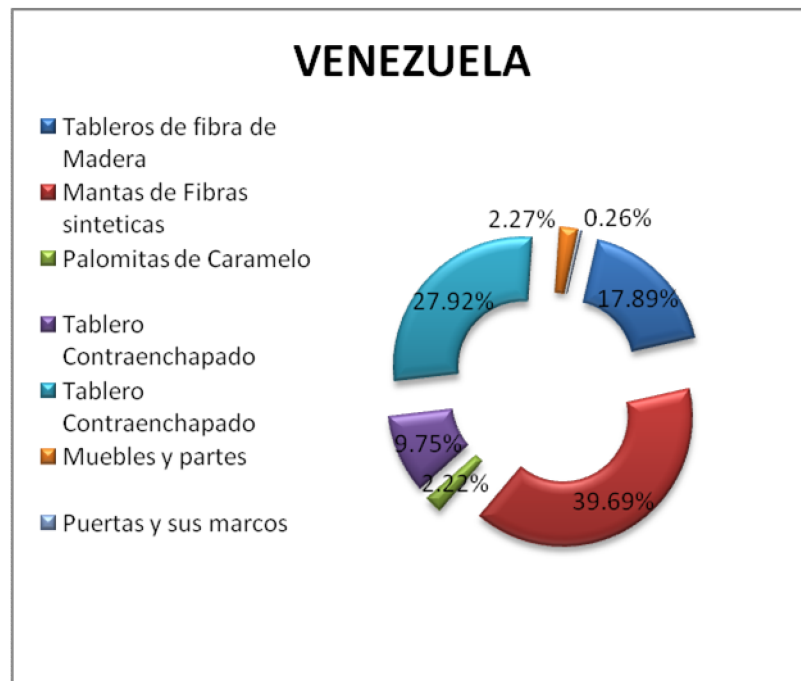
Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

De acuerdo a la variedad de mercancía ingresada como tránsito aduanero internacional hacia Colombia a través de Ipiales en enero, muestra que en el Cuadro No. 1⁴⁸. la importación de equipos y accesorios de perforación; la cual representa un monto de \$409.927,40 usd, equivalente al 26.25% en el equipo de perforación y el 73.75% para los accesorios de perforación.

⁴⁷ Ibid., 44 y 45 - p. 66

⁴⁸ LÓPEZ Pliego y OTRO. Op. cit., 41 - p. 65

Grafica. 4. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional desde Venezuela - Enero 2009



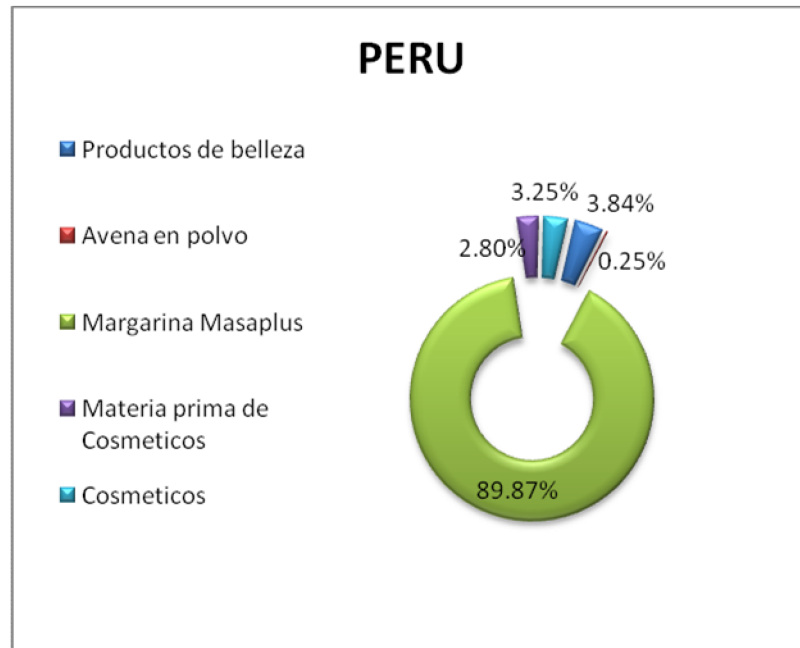
Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

Por circunstancias territoriales existen mercancías provenientes de países de la CAN cuyo destino es Venezuela, por lo cual se procede a una operación de tránsito internacional por terceros países; en consecuencia a ello, los datos establecidos en el Cuadro No. 1⁵⁰ demuestran que en un 55.56% los tableros de madera son la mercancía que más se transporta hacia este destino, y que para el mes de febrero del año 2009, se maneja un monto económico de \$244.196,51 usd.

⁴⁹ LÓPEZ Pliego y OTRO. Op. cit., 44 y 45 - p. 66

⁵⁰ LÓPEZ Pliego y OTRO. Op. cit., 41 – p. 65

Grafica. 5. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional desde Perú - Enero 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

Los productos provenientes de Perú hacia Colombia, en operaciones de importación por medio de tránsitos aduaneros; se establece en mercancía para consumo humano y mercancía cosmética que representa un alto grado de transacción para Ipiales. Frente al manejo de margarina masaplus posee un porcentaje del 89.87% establecido en un monto de \$165.358,95 usd.⁵²

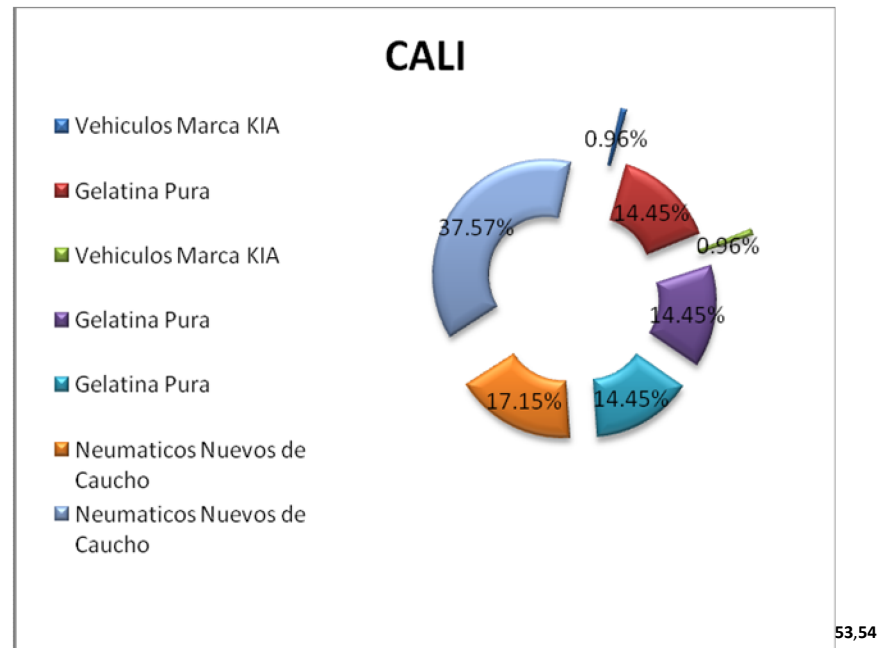
Y, frente a la mercancía cosmética se da una participación del 3.25%, pero económicamente representa \$405.300,63 usd contribuyendo al recaudo tributario.

⁵¹ LÓPEZ Pliego y OTRO. Op. cit., 44 y 45. p. 66

⁵² LÓPEZ Pliego y OTRO. Op. cit., 46. p. 66

7.10 OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL FEBRERO 2009

Grafica. 6 Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional en la ciudad de Cali - Febrero 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

En el segundo mes del año de estudio, el ingreso de mercancías por el puente internacional de rumichaca, se constituye por neumáticos y gelatina pura como se ve reflejado en el Cuadro No 2; en donde se dispone a ser entregada en la ciudad de Cali.

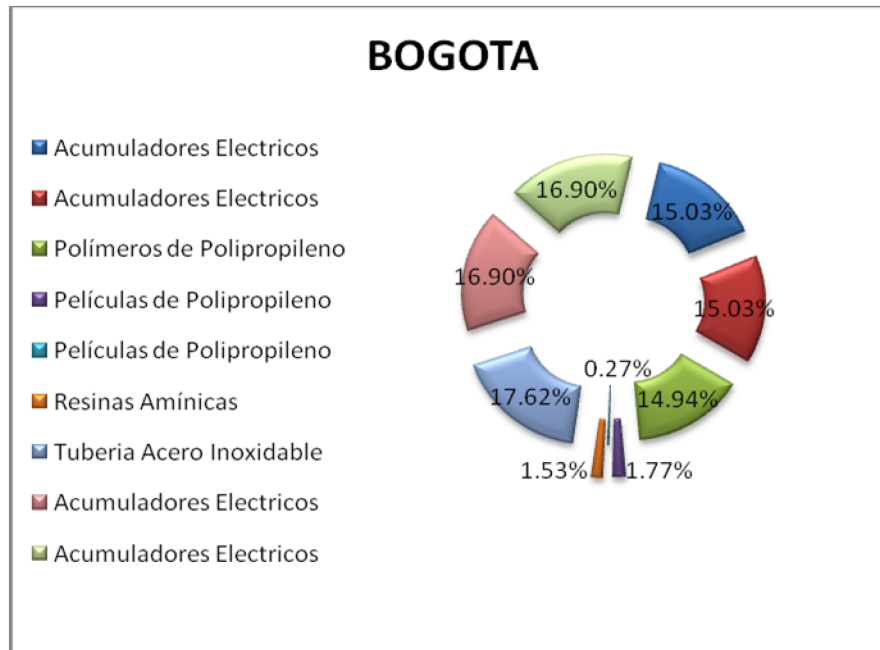
De acuerdo a la descripción del primer producto, con una participación del 54.72%, dentro de las diferentes fechas del mismo periodo; este porcentaje plantea un monto de negociación equivalente a \$89.375,14 usd, y la gelatina pura plasma un porcentaje del 43.35% presentándose en este mes; y que además, refleja una capacidad de pago representado en \$423.767,10 usd.⁵⁵

⁵³ MARTIN, F. Javier. y OTRO. Introducción a la Estadística Económica y Empresarial. Teoría y Práctica. 2004, Sección 2: Análisis estadístico de una variable, P. 87

⁵⁴ GRAÑA, Rey Carla. y OTRA. Introducción a la Estadística Descriptiva - 2da. Edición. 2007, P. 38

⁵⁵ Referirse a las p. 129 - 130, Anexo B - Cuadro.2 :” OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL – FEBRERO DE 2009”

Grafica. 7. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional en la ciudad de Bogotá - Febrero 2009



56

Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

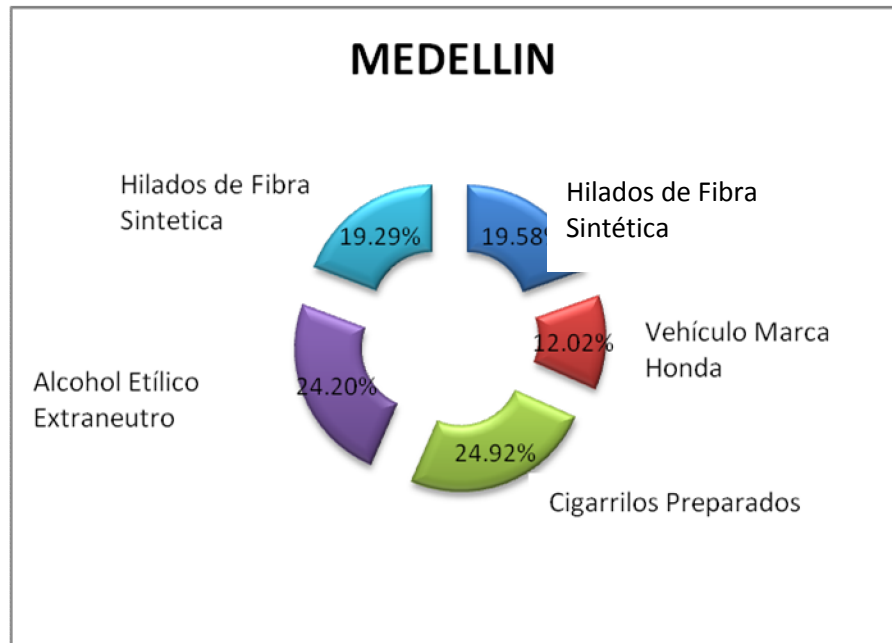
Las condiciones de negociación y transporte desde Ipiales hacia Bogotá, para las empresas de transporte, contribuye un amplio universo comercial frente al manejo de tarifas, fletes, y precios principalmente; de acuerdo a las características físicas y técnicas de la mercancía que transportaran.

Para el mes de febrero, se ingresan acumuladores eléctricos hacia este destino, los cuales tienen una transacción financiera por \$273.012,30 usd; implicando una participación del 63,86% (Cuadro No 2) dentro de las importaciones a través del régimen de tránsitos aduaneros internacionales.⁵⁷

⁵⁶ Ibid., 53 y 54. p. 70

⁵⁷ Ibid., 55. p. 70

Grafica. 8. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional en la ciudad de Medellín - Febrero 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

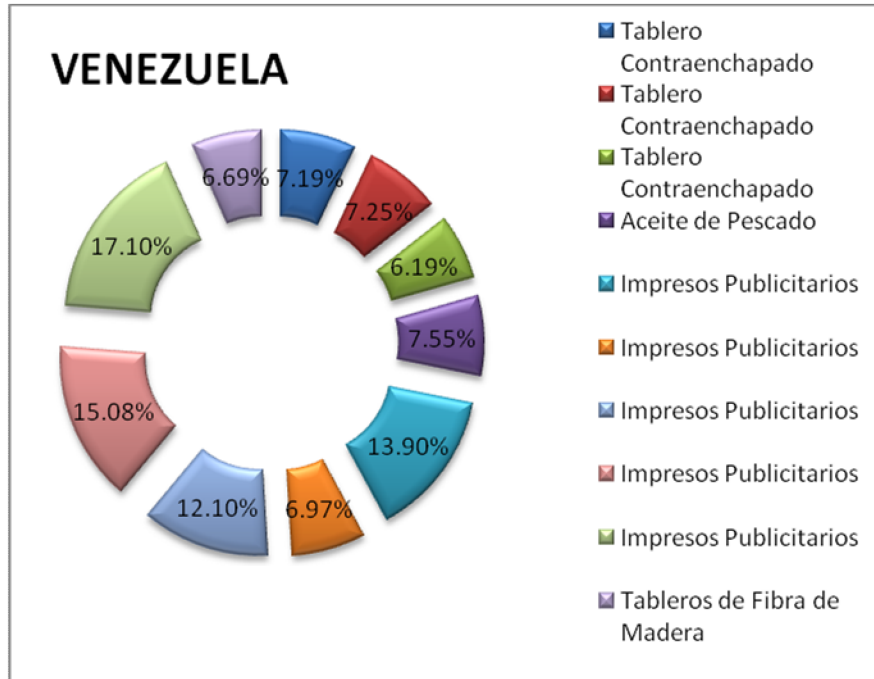
Entre los productos que llegaron a ingresar por Ipiales y entre los términos del régimen aplicado de tránsito aduanero internacional, se establece que a partir del valor declarado de la mercancía, su participación relativa influye en relación a las cantidades que se transportan para el mes de febrero del año 2009. Por eso, se tiene que de acuerdo a lo establecido en el Cuadro No. 2, se plasma en un 24,92% la negociación con cigarrillos preparados los cuales se determinan bajo un nivel de transacción de \$39.312 usd.; frente al total de las importaciones de este mes.

En consecuencia, le sigue la importación de alcohol etílico extraneutro con el ingreso de un vehículo, el cual representa una cuantía de \$38.168,64 usd, que a su vez demuestra una participación del 24,20% para el mes de estudio, de las mercancías plasmadas en el Cuadro No. 2⁵⁹.

⁵⁸ Ibid., 56 y 57. p. 71

⁵⁹ GRAÑA, Rey Carla. y OTRA. Op. cit., 44. p. 66

Grafica. 9. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional desde Venezuela - Febrero 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

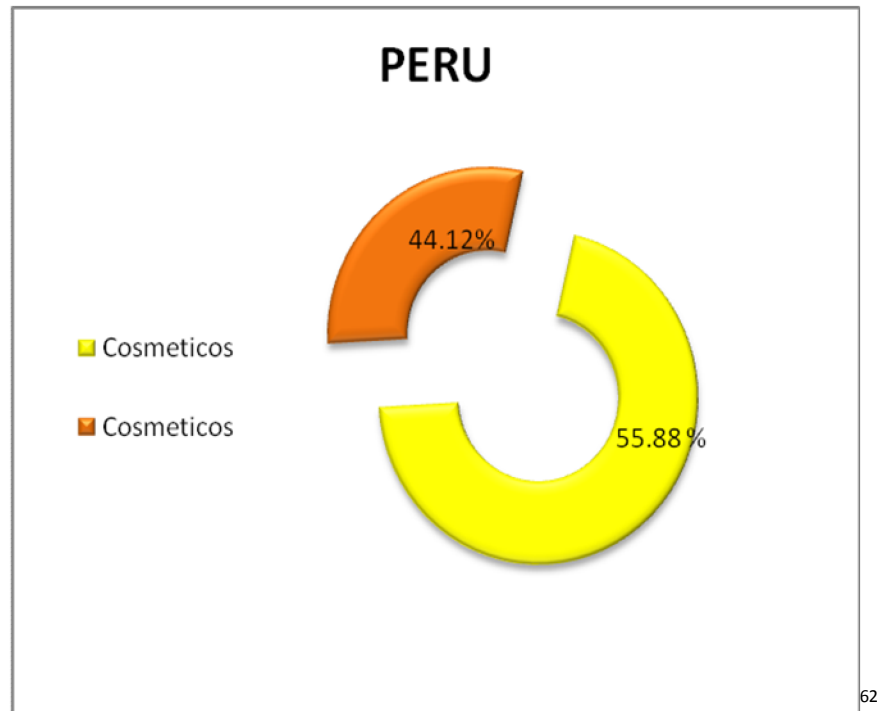
De acuerdo a las negociaciones realizadas para el mes de febrero del año 2009 por los empresarios colombianos y los empresarios venezolanos, se puede determinar que la mercancía que ha presentado una mayor movilidad para este mes hacia Venezuela, han sido los tableros contraenchapados e impresos publicitarios.

Dentro de estas dos mercancías se determina que, los impresos publicitarios llegan a representar un 65,15% del total para el mes de febrero (Cuadro No. 2)⁶¹, y que posee un valor económico equivalente a \$603.969,98 usd. Se tiene que además en el segundo producto más negociado como lo son los tableros contraenchapados llegan a participar con un 27,32% dentro del mes analizado; y que además, se constituyen en un valor negociado de \$253.217,42 usd.

⁶⁰ GRAÑA, Rey Carla. y OTRA. Op. cit., 56 y 57. p. 71

⁶¹ GRAÑA, Rey Carla. y OTRA Op. cit., 44. p. 66

Grafica. 10. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional desde Perú - Febrero 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

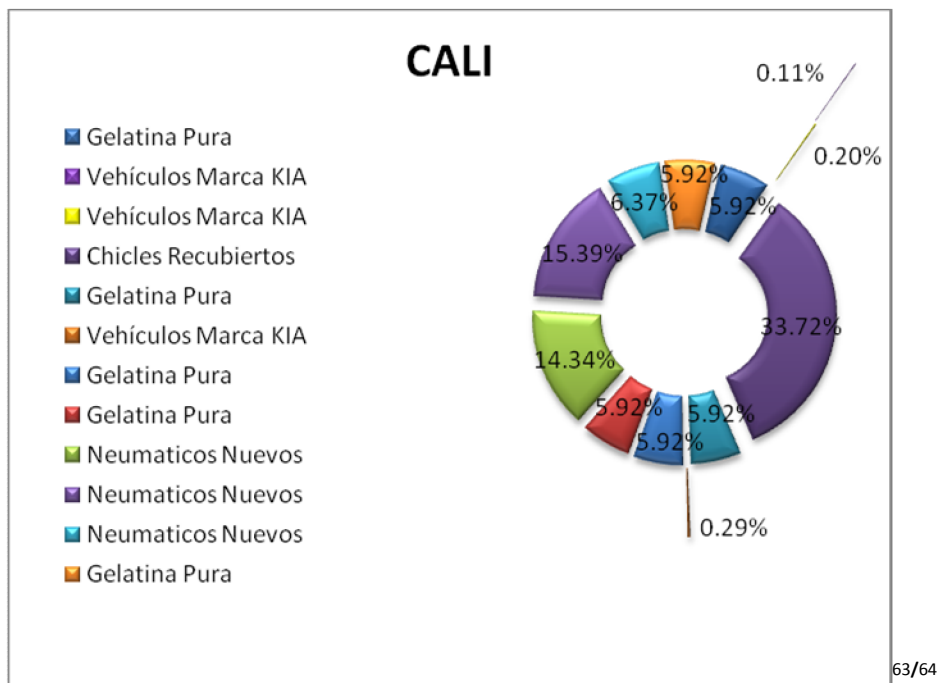
Para las importaciones provenientes de Perú cuyo destino es Colombia, se considera que para la fecha en la cual se presenta la modalidad de tránsito aduanero internacional, la única mercancía que se llega a negociar a través de la ciudad de Ipiales, cae bajo la descripción de cosméticos (perfumes, esmalte de uñas, pestañina, rímel, colonias y esencias); productos que reflejan en su totalidad de transacción un valor según término de negociación CPT de \$111.014,37 usd.

Esta mercancía posee un porcentaje del 55,88%, que poseen un valor de \$62.032,75 usd al momento de la transacción. Y el restante 44,12% reflejado en un monto de \$48.981,62 usd, el intercambio colombo-peruano presentado para el mes de febrero del año 2009.

⁶² GRAÑA, Rey Carla. y OTRA. Op. cit., 56, 57 y 58. p. 71 y 72

7.11 OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL – MARZO 2009

Gráfica. 11. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional en la ciudad de Cali - Marzo 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

Estableciendo para el mes de marzo del año 2009, como el primer trimestre de estudio frente a los procesos de importación bajo la modalidad de tránsitos aduaneros internacionales, se tienen productos importados como lo son: gelatina pura y neumáticos nuevos cuyo destino se ve señalado hacia la ciudad de Cali.

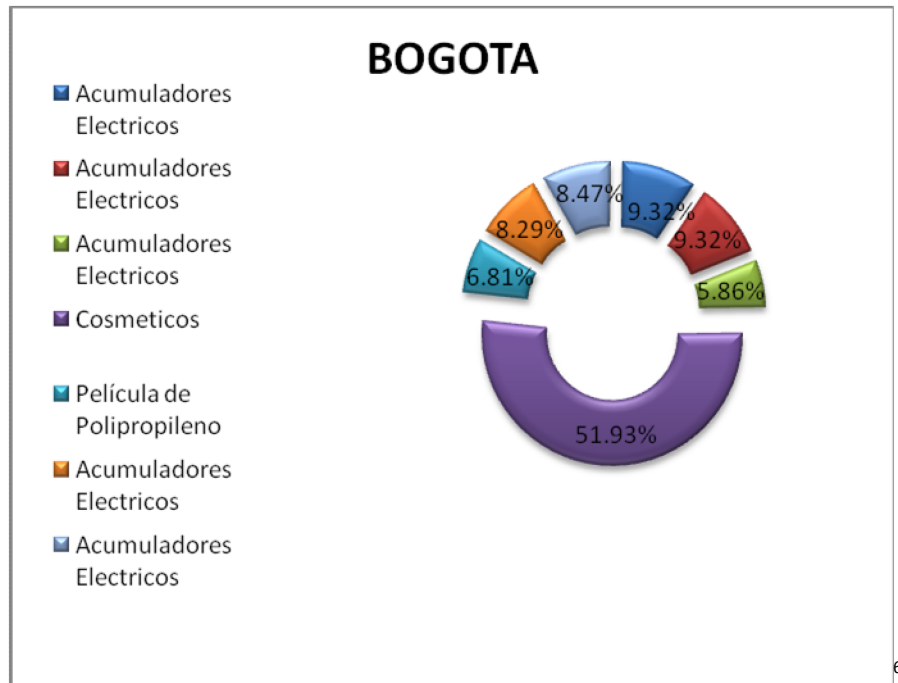
Frente a las importaciones de gelatina pura, cabe destacar que su volumen ingresado al interior del país a través del puente internacional de rumichaca, se establece en el 29,6% de la cantidad negociada para este mes (Cuadro No. 3)⁶⁵; llegando a representar un monto de transacción de \$647.778,5 usd.

⁶³ MARTIN, F. Javier y OTRO. Introducción a la Estadística Económica y Empresarial. Teoría y Práctica. 2004, Sección 2: Análisis estadístico de una variable, p. 87

⁶⁴ GRAÑA, Rey Carla. Introducción a la Estadística Descriptiva - 2da. Edición. 2007 p. 42

⁶⁵ Referirse a la página 131 - 132, Anexo C - Cuadro No.3 :” OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL – MARZO DE 2009”

Gráfica. 12. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional en la ciudad de Bogotá - Marzo 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

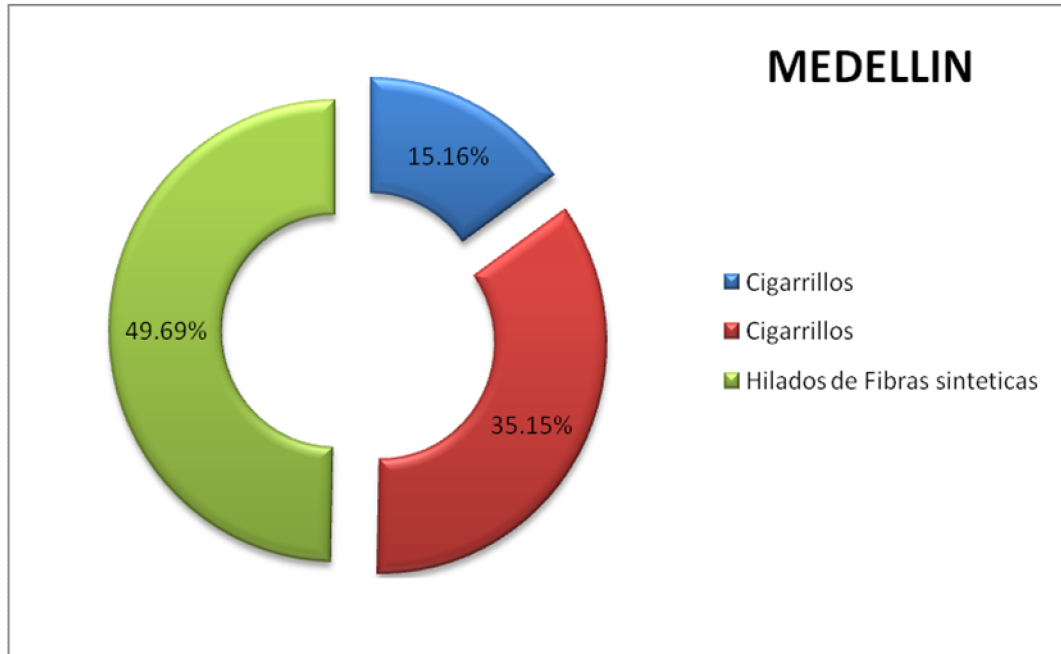
El ingreso de mercancía que se determina hacia la ciudad de Bogotá, para el mes de marzo, se ha transportado con mayor frecuencia aquella mercancía descrita como acumuladores eléctricos.

De esta manera las cantidades que representa este producto llegan a ser de 7081 unidades (Cuadro No. 3)⁶⁷, de acuerdo a la manera como se cataloga en la descripción de los documentos de transporte, esta cantidad representa un 41,26% del total de las importaciones efectuadas para este mes. En consideración a la participación del 51,93% se encuentra catalogado para los productos cosméticos, como la única importación de este tipo para este periodo; a partir de esto, el monto tranzado llega a cuantificarse en \$390.365,24 usd., representando un alto grado de correlación frente a la totalidad de la mercancía importada en el mes de Marzo, que se estableció en un valor de \$751.743,36 usd.

⁶⁶ Ibid. 63 y 64. p. 75

⁶⁷ Ibid. 65. p. 75

Gráfica. 13. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional en la ciudad de Medellín- Marzo 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

Al continuo seguimiento de las importaciones por medio de tránsitos aduaneros internacionales, a través de este procedimiento aduanero se permite inferir que para el mes de Marzo del año 2009 (Cuadro No. 3)⁶⁹, se presentan dos tipos de mercancías aplicadas en tres diferentes fechas para su proceso de importación; teniendo que movilizar hacia la ciudad de Medellín carga descrita como cigarrillos con 51,31% e hilados de fibras sintéticas con 49,69%, representado en un monto de \$81.522,00 usd y \$80.515,36 de dólares respectivamente.

⁶⁸ Ibid. 66 y 67. p. 76

⁶⁹ GRAÑA, Rey Carla. y OTRA. Op. cit., 65. p. 75

Grafica. 14. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional desde Venezuela - Marzo 2009



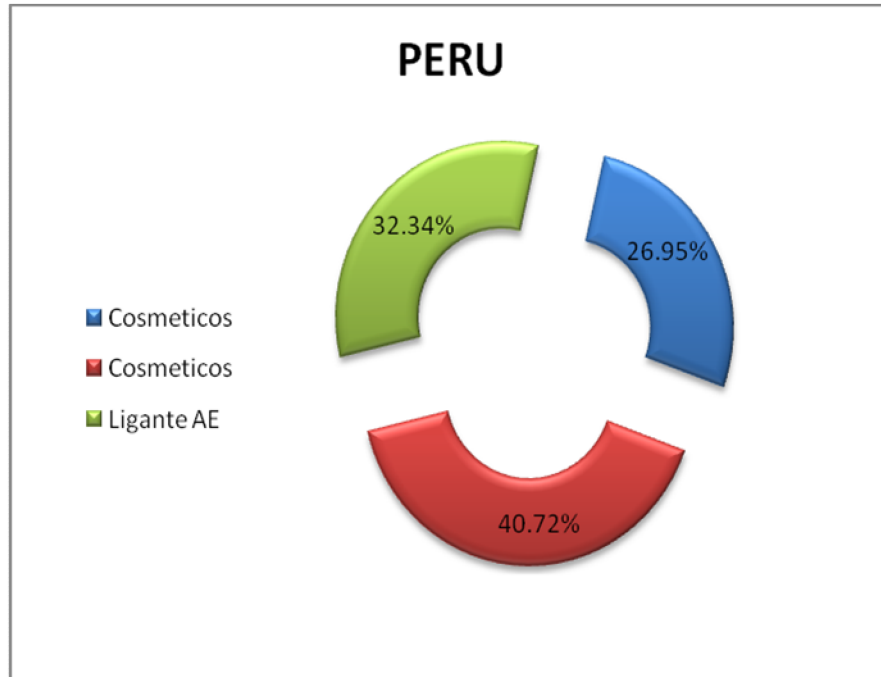
Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

Del total negociado para Marzo del año 2009, se tiene que la importación de los impresos publicitarios a lo largo del mes llegan a tener un porcentaje de 64,71% (Cuadro No. 3) estableciéndose como el primer producto importado; tanto así, que esta negociación llega a tener un valor total de \$649.909,72 usd. Y en un segundo lugar, la mercancía que refleja un alto grado de transacción, es la madera contraenchapada a partir de una participación de 7,59% dentro del acumulado del mes; esto se determina también a partir del monto económico tranzado en \$88.842,48 de dólares (Cuadro No. 3)⁷¹.

⁷⁰ GRAÑA, Rey Carla. y OTRA. Op. cit., 66 y 67. p. 76

⁷¹ GRAÑA, Rey Carla. y OTRA. Op. cit., 65. p. 75

Grafica. 15. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional desde Perú - Marzo 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

Hacia el mes de Marzo, se tiene en cuenta que únicamente se han efectuado importaciones de cosméticos en sus diferentes descripciones mercantiles y comerciales; se tiene en cuenta que para este mes se han efectuado dos importaciones de este tipo de mercancías con relación a una operación de tránsito aduanero internacional.

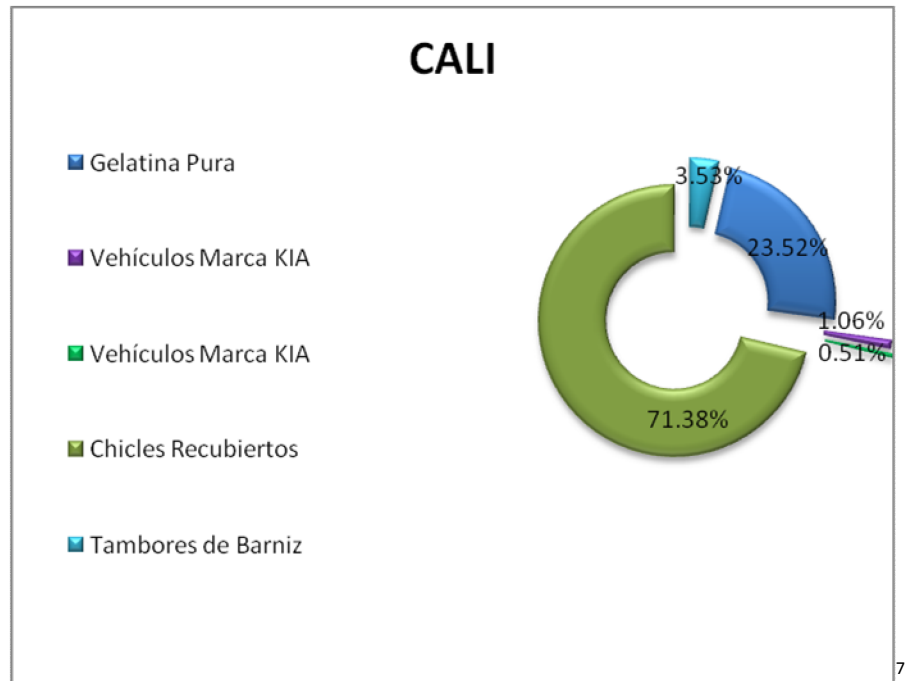
El principal tipo de mercancía que es importada, como lo son los cosméticos, llegan a constituir el 95,60% (como se lo muestra el Cuadro No. 3)⁷³, establecido en una cantidad de 113 bultos dentro de una transacción realizada en dos fechas distintas; por lo cual se establece que el monto equivalente a esta negociación, llega a plantearse por un valor de \$393.798,40 de dólares.

⁷² GRAÑA, Rey Carla. y OTRA. Op. cit., 66 y 67. p. 76

⁷³ GRAÑA, Rey Carla. y OTRA. Op. cit., 47. p. 67

7.12 OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL – ABRIL 2009

Grafica. 16. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional en la ciudad de Cali - Abril 2009



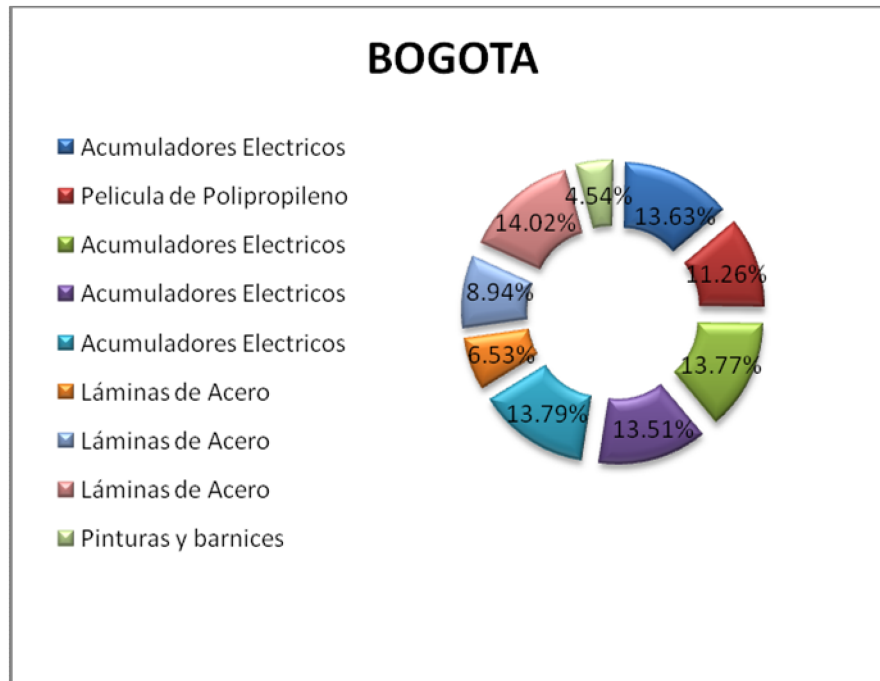
Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

Las mercancías que son introducidas para el mes de Abril del año 2009, bajo el régimen de tránsito aduanero, se han logrado importar gran cantidad de vehículos bajo la misma fecha de ingreso al país, para lo cual representan un 83,16% de lo ingresado en el mes (Cuadro No. 4)⁷⁵, permitiendo obtener en dicha transacción un monto económico establecido en \$891.859,89 us, independientemente de los demás productos ingresados al país dentro del mismo periodo.

⁷⁴ MARTIN, F. Javier y OTRO. Introducción a la Estadística Económica y Empresarial. Teoría y Práctica. 2004, Sección 2: Análisis estadístico de una variable, PAG. 87

⁷⁵ Referirse a la página 133 - 134, Anexo D - Cuadro No. 4 :” OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL – ABRIL DE 2009”

Grafica. 17. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional en la ciudad de Bogotá - Abril 2009



76

Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

Los productos dispuestos a trasladarse a Bogotá desde su ingreso por el puente internacional de rumichaca, se establecen conforme a su denominación dentro de los documentos soportes para el desarrollo de la operación de tránsito aduanero, plasmado en un gran volumen y cuantía frente a lo que representan los acumuladores eléctricos; que llegan a constituir una participación acumulada del 54,70%, y que además, su valor económico llega a establecerse en \$257.888,68 de us (Cuadro No 4).

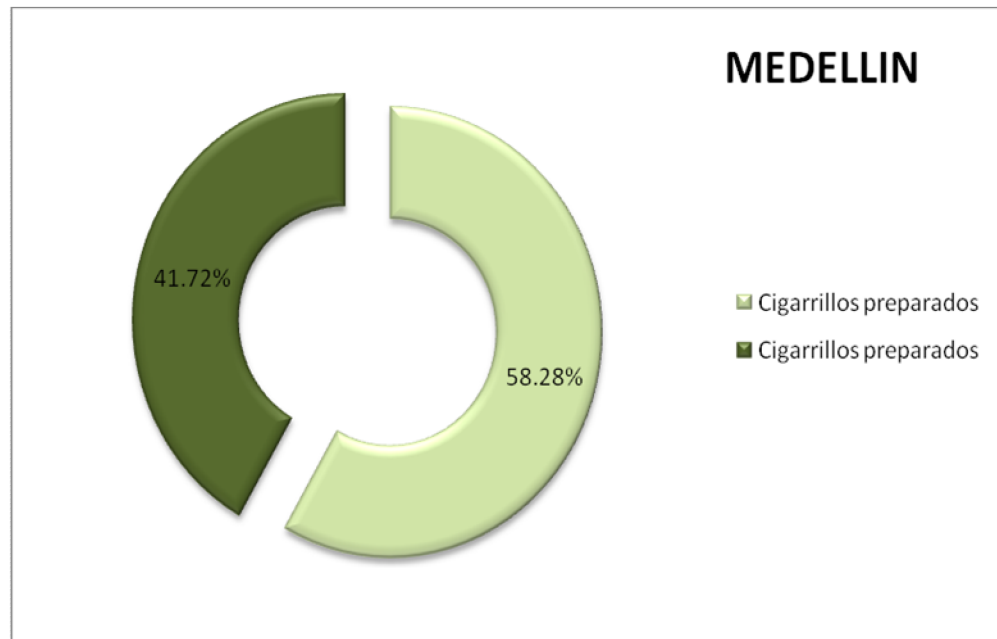
Esto permite referirse a que la importación de láminas de acero representa un porcentaje del 29,49%; y sobre dicho porcentaje el valor que este producto posee de acuerdo a los documentos de transporte llega a cuantificarse en \$139.050,57 de dólares como se muestra en la gráfica No. 17 y en el cuadro No 4.^{77/78}

⁷⁶ Ibid., 74 – p. 80

⁷⁷ Referirse a la página 133 - 134, Anexo D - Cuadro No. 4 :” OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL – ABRIL DE 2009”

⁷⁸ GRAÑA, Rey Carla y OTRA. Introducción a la Estadística Descriptiva - 2da. Edición. 2007, p. 42

Grafica. 18. Operaciones de importación a través de tránsito aduanero internacional en la ciudad de Medellín - Abril 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

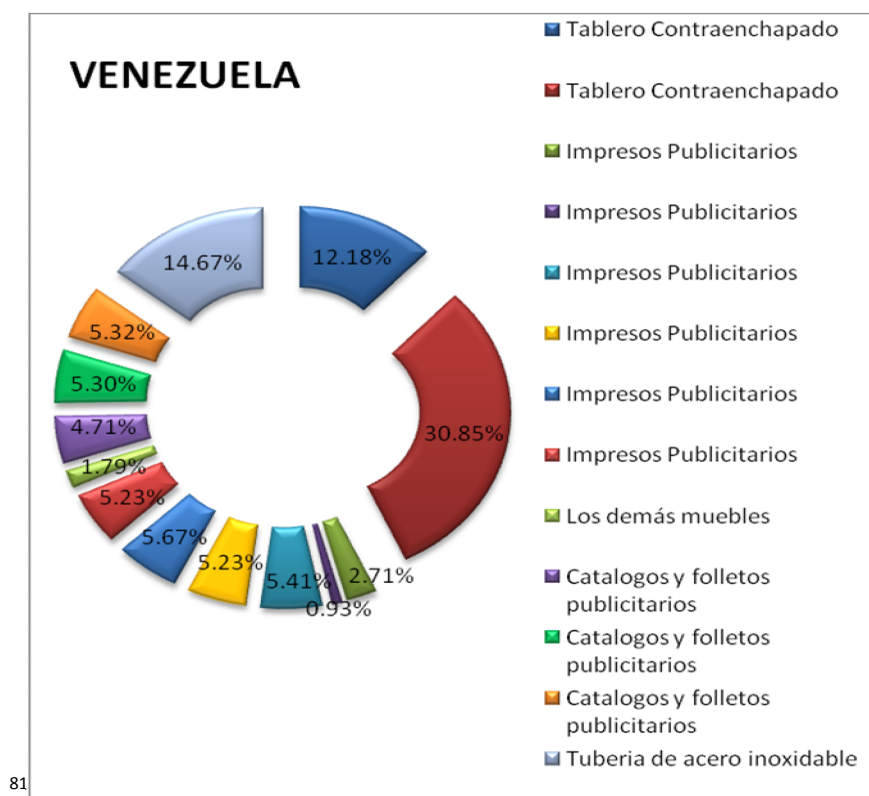
A partir de generarse unas condiciones favorables dentro del contexto económico y comercial para las operaciones de importación por tránsito aduanero se han efectuado dos procesos, los cuales se destinan hacia la ciudad de Medellín.

Es por ello, que para el mes de abril, se logran destinar 1.551 cajas, que corresponden a cigarrillos preparados; mercancía por la cual esta avaluada por \$97.713 dólares. Esta importación es la única que se efectúa a través del puente internacional de rumichaca de Ipiales, dentro del mes de estudio al que se remiten los datos del cuadro No 4⁸⁰.

⁷⁹ Ibid., 77 - p. 81

⁸⁰ MARTIN, F. Javier y OTRO. Op. cit., 75. - p. 80

Grafica. 19. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional desde Venezuela - Abril 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiiales – Enero a Junio de 2009

Bajo este régimen, las importaciones que se efectúan por los actores del comercio, demuestran una amplia movilización de mercancías para el cuarto mes del año 2009; teniéndose a los tableros contraenchapados, los impresos publicitarios, y los catálogos y folletos publicitarios como la mercancía que más ha ingresado por esta frontera con destino a Venezuela. Estableciendo para la mercancía como los tableros contraenchapados una participación del 43,03% (Cuadro No.4), le siguen en consecuencia los impresos publicitarios con un porcentaje de 25,18% (Cuadro No.4); y finalmente los catálogos y folletos que representan un nivel bajo frente a los anteriores datos, llegando a ser del 15,33% (Cuadro No.4)⁸², del total de las importaciones que se establecen para Venezuela.

⁸¹ MARTIN, F. Javier y OTRO. Op. cit., 77. p. 81

⁸² MARTIN, F. Javier y OTRO. Op. cit., 75. p. 81

Grafica. 20. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional desde Perú- Abril 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

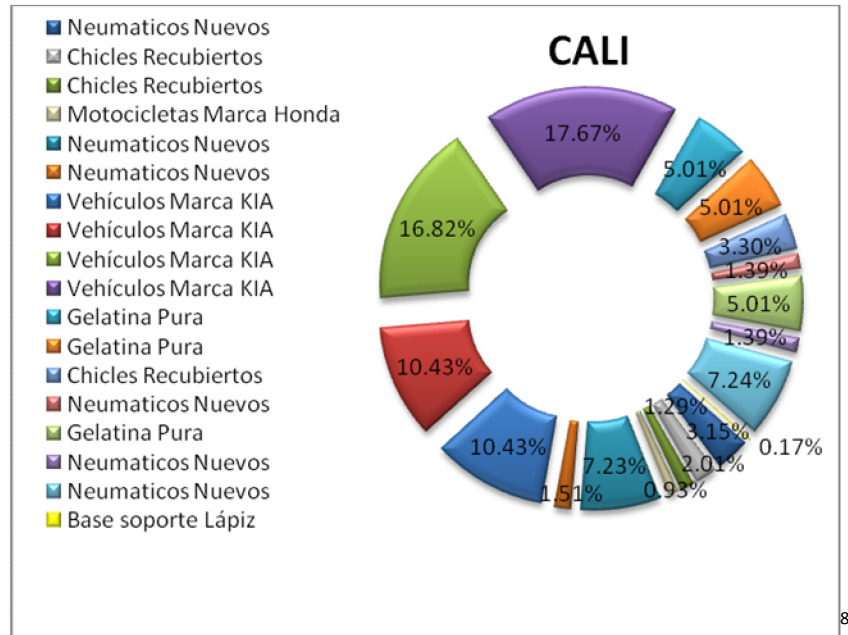
De acuerdo a la mercancía proveniente del Perú a través de una operación de tránsito aduanero para el mes de abril, se da especialmente en productos de índole cosmético. Mercancía que llega a consistirse en una operación efectuada bajo un monto de \$289.209,06 us (Cuadro No.4)⁸⁴; valor por el cual tiene un alto significado económico, sin embargo las cantidades totales que son negociadas no implican un volumen significativo frente al volumen total de mercancías que ingresan por esta frontera.

⁸³ MARTIN, F. Javier y OTRO. Introducción a la Estadística Económica y Empresarial. Teoría y Práctica. Año: 2004, Sección 2: Análisis estadístico de una variable, PAG. 87

⁸⁴ MARTIN, F. Javier y OTRO. Op. cit. 49. p. 68

7.13 OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL MAYO 2009

Grafica. 21. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional en la ciudad de Cali - Mayo 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

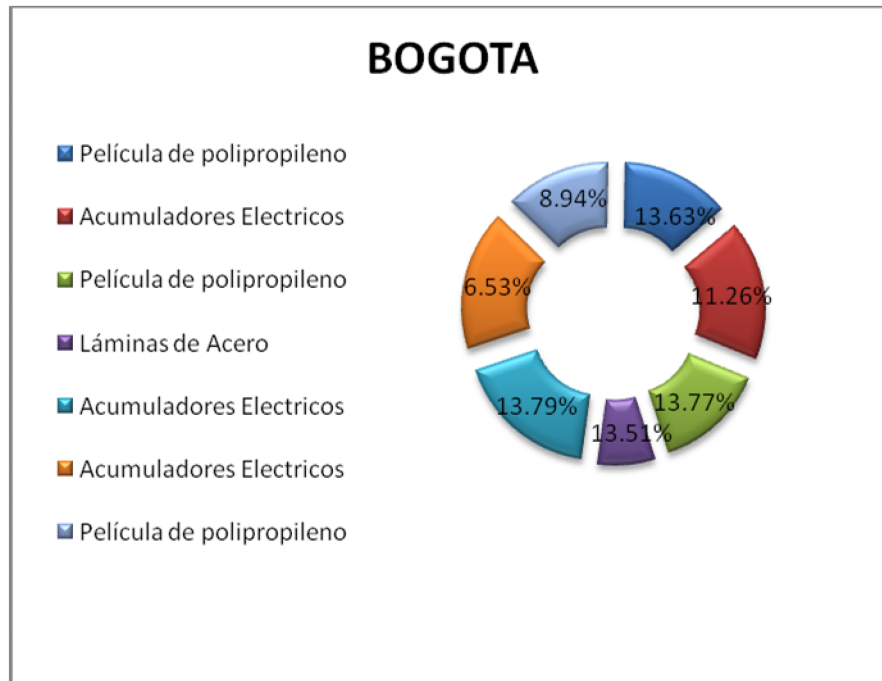
De acuerdo a las características del comprador nacional, se efectúan diversos procesos de importaciones bajo el régimen de tránsito aduanero, por el cual, se han llegado a manejar cierto tipo de mercancías, como lo son especialmente; los neumáticos y vehículos para pasajeros, donde se generan varios procesos de importación a lo largo del mes de mayo que llegan a tener una proporción muy alta frente al total de las mercancías importadas.

Por ello, la importación de neumáticos, tiene una participación de 21,91% como se establece en el Cuadro No. 5; y que además, permite cuantificar un monto de \$567.010,29 de dólares. Y en relación a los vehículos de pasajeros, este tipo de importación se ve reflejada por el paso de 100 unidades, que participan con un porcentaje del 55,35% (Cuadro No. 5) determinadas por un monto equivalente a \$1'431.260 de dólares⁸⁶.

⁸⁵ PÉRTEGA Díaz Sara. y OTRA. Metodología de la Investigación - Editorial Cad Aten Primaria 2007, PAG. 67

⁸⁶ Referirse a las p.135-136, Anexo E - Cuadro No.5 :” OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL – MAYO DE 2009”

Grafica. 22. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional en la ciudad de Bogotá - Mayo 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

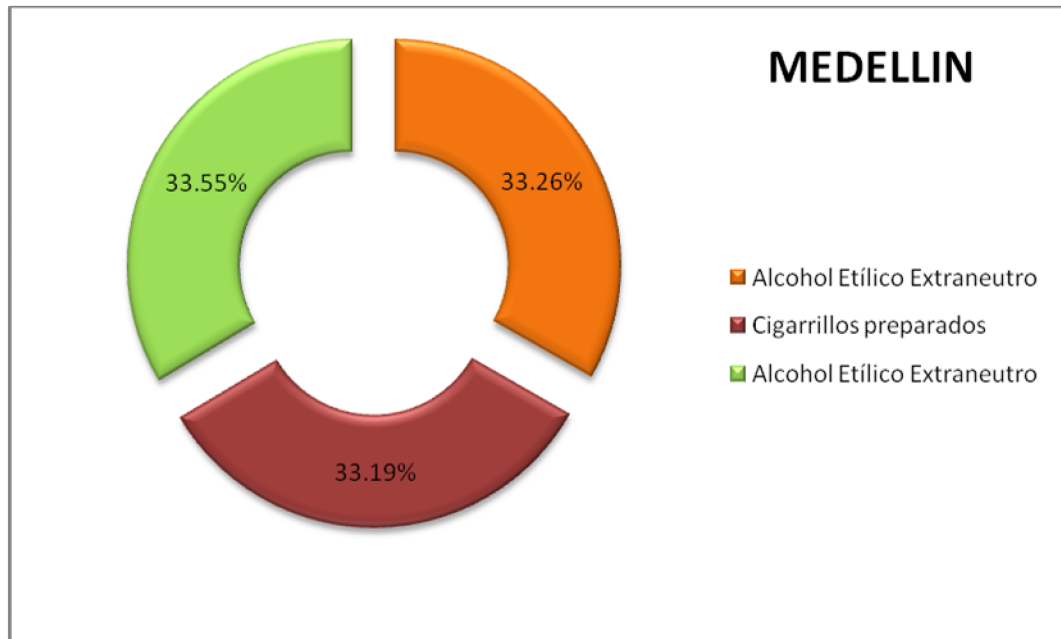
A partir del manejo de los datos pertenecientes al desarrollo de las importaciones efectuadas por Ipiales para el mes de mayo del año 2009, hacia la ciudad de Bogotá, se ha dispuesto productos como película de polipropileno, acumuladores eléctricos y láminas de acero.

Con base a lo establecido en la gráfica, los acumuladores eléctricos llegan a participar en la gráfica con un porcentaje del 52,44% como se muestra en el Cuadro No. 5; además el valor total de la transacción se realiza por \$195.935,73 us. Entre tanto, la película de polipropileno destinada a Bogotá, posee un porcentaje del 40,37% apoyado por un monto de \$150.817,89 us (Cuadro No. 5)⁸⁸; y finalmente el paso de las láminas de acero, se constituye en un 7,19% para el mes de mayo, el cual permite ser cuantificado por un valor de \$26.863,05 us.

⁸⁷ PÉRTEGA Díaz Sara. y OTRA. Metodología de la Investigación Editorial Cad Aten Primaria 2007, PAG. 67

⁸⁸ MARTIN, F. Javier y OTRO. Op. cit., 51. p. 61

Grafica. 23. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional en la ciudad de Medellín - Mayo 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

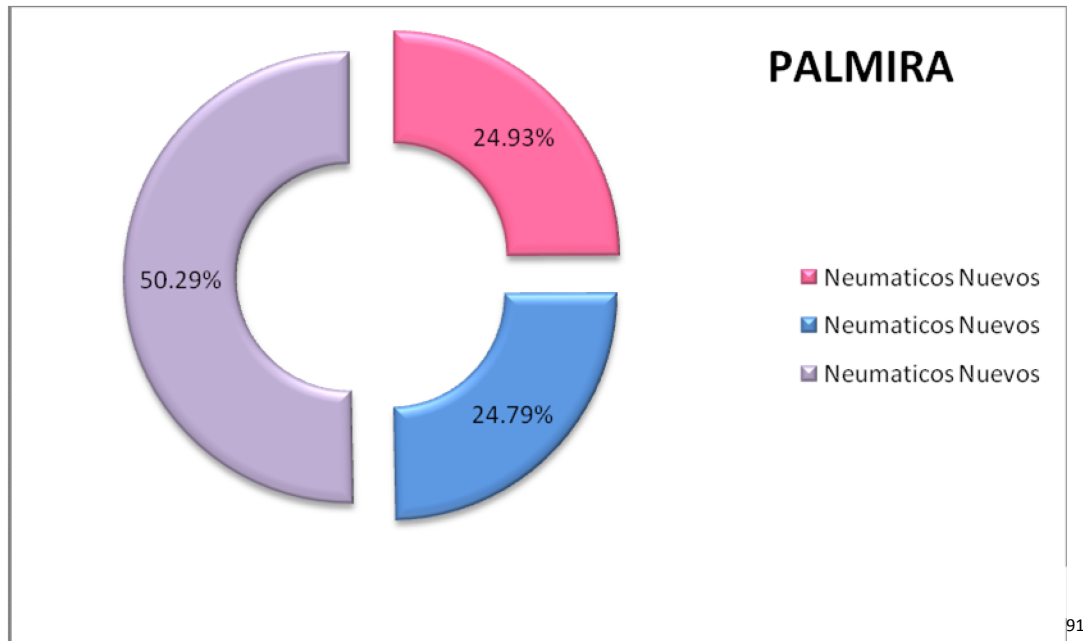
Las importaciones por medio de tránsitos aduaneros internacionales, permite inferir que para el mes de mayo del año 2009 (Cuadro No. 5)⁹⁰, se presentan dos tipos de mercancías negociadas, que son establecidas en tres diferentes fechas para su proceso de importación; teniendo que movilizar hacia la ciudad de Medellín carga descrita como cigarrillos y alcohol etílico extraneutro, de los cuales el primero posee una participación del 33,19%, representado en un monto de \$37.926,00 usd que contribuye a un posible crecimiento del intercambio comercial a través de Ipiales.

Entre tanto, el restante 66,81% de las importaciones cuyo destino es Medellín, se refiere al transporte de alcohol etílico extraneutro el cual posee un valor de negociación establecido en \$76.344,00 de dólares.

⁸⁹ MARTIN, f. Javier Introducción a la estadística económica y empresarial. Teoría y práctica. 2004, p. 616 - Capitulo: Análisis estadístico, PAG. 42

⁹⁰ MARTIN, F. Javier y OTRO. Op. cit., 51. p. 69

Grafica. 24. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional en la ciudad de Palmira- Mayo 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

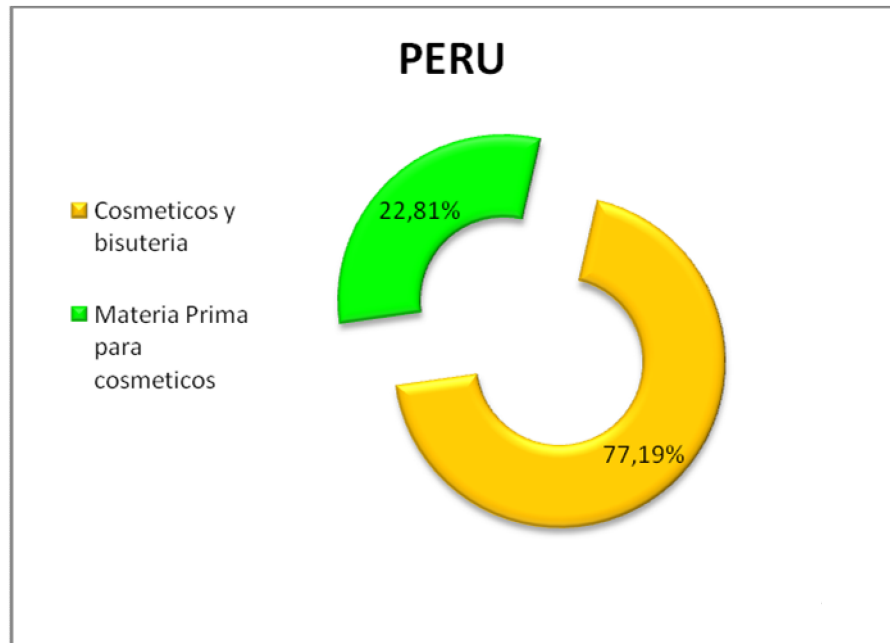
Dentro del desempeño de las importaciones referidas hacia el quinto mes, se muestra que para el traslado de las mercancías dispuestas a ser ingresadas al territorio nacional, se presenta un solo tipo de producto propuesto hacia la ciudad de Palmira, para el mes de mayo del año de estudio.

A partir de referenciar el ingreso de los neumáticos nuevos a través del puente internacional de rumichaca, y conforme a la aplicabilidad del régimen aduanero al cuál se somete la importación; se establece que dentro del manejo global de la operación que se ha desarrollado a lo largo del mes, se hace el ingreso de 4.357 unidades de neumáticos, los cuales llegan a tener un valor total de \$146.319,60 usd como se lo establece en el Cuadro No. 5⁹², de acuerdo a los datos que se refieren las cantidades ingresadas.

⁹¹ MARTIN, F. Javier y OTRO. Op. cit., p.86- 87 - 88

⁹² MARTIN, F. Javier y OTRO. Op. cit., p. 69

Grafica. 25. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional desde Perú - Mayo 2009



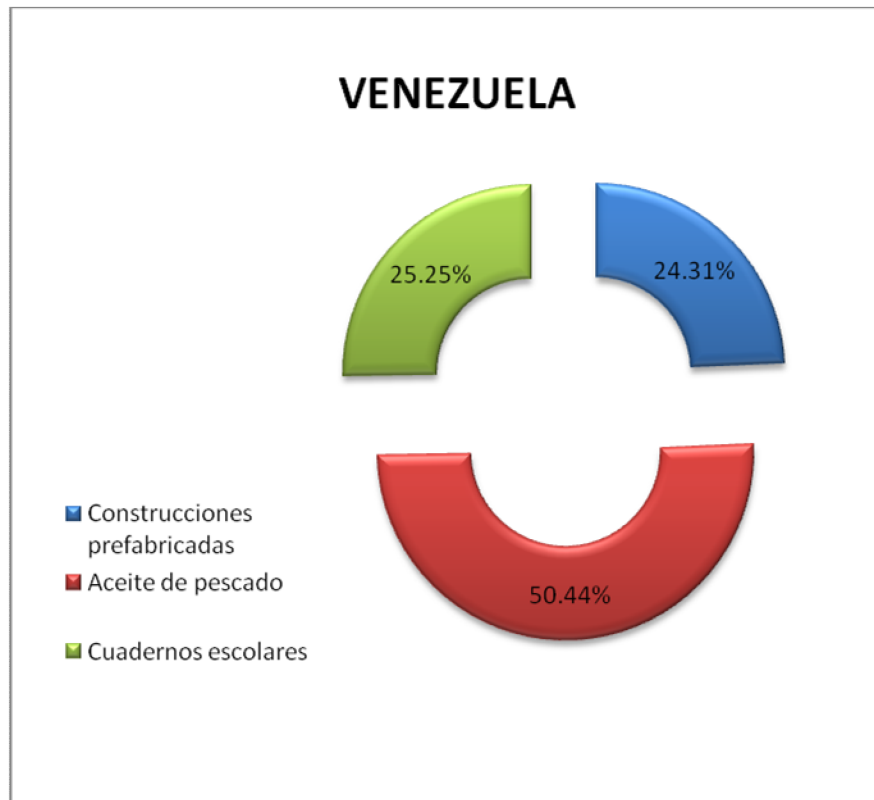
Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

A partir del ingreso de mercancía proveniente del Perú para mes de mayo, permite establecer el siguiente tipo de mercancía descrita como la materia prima para cosméticos, y, cosméticos y bisutería; que se constituye en una participación del 22,81%, con un valor negociado de \$75.095,97 dólares (Cuadro No. 5)⁹⁴; y, el renglón de los cosméticos y bisutería, se determina en un porcentaje igual al 77,19% bajo un valor de \$254.196,78 dólares como se demuestra en el Cuadro No. 5 en la tabla de anexos.

⁹³ MARTIN, F. Javier y OTRO. Op. cit., 89. p. 87

⁹⁴ MARTIN, F. Javier y OTRO. Op. cit., 51. p. 69

Grafica. 26. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional desde Venezuela - Mayo 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

Las importaciones ejecutadas a través de un tránsito aduanero, cuyo destino es Venezuela; se muestra para el mes de mayo un bajo nivel de transacción por parte de los importadores nacionales.

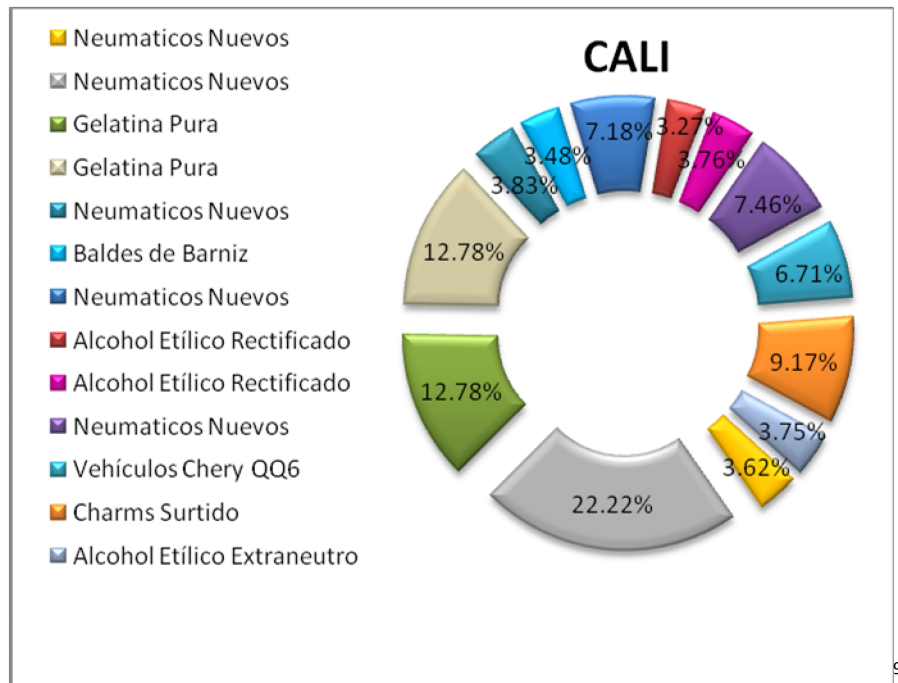
Con base a ello, para este periodo se encuentra un reducido número de mercancía negociada; por lo cual se tiene que los productos que se logran transportar hacia este destino son: aceite de pescado, cuadernos escolares y construcciones prefabricadas. Dicha mercancía llega a establecerse en montos de \$135.928 dólares con un 50,44%, \$68.040 dólares con un 25,25% y \$65.502,56 dólares con un 24,31% respectivamente (referirse al Cuadro No.5)⁹⁶.

⁹⁵ GRAÑA, Rey Carla y OTRA. Introducción a la Estadística Descriptiva, Editorial: Netbiblo. 2007. p. 42

⁹⁶ MARTIN, F. Javier y OTRO. Op. cit., 51. p. 69

7.14 OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL JUNIO 2009

Grafica. 27. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional en la ciudad de Cali - Junio 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

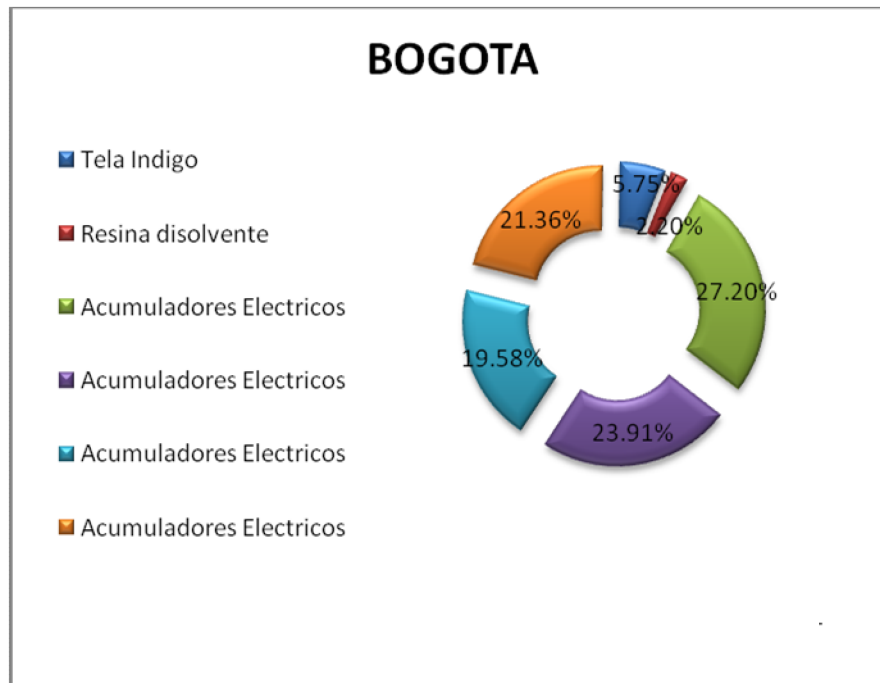
A partir del nivel de importaciones realizadas en el mes de junio, frente al manejo que se le ha dado al ingreso de un sinnúmero de mercancías a través de Ipiales cuyo destino es la ciudad de Cali; depende exclusivamente del tipo y las cantidades de productos.

En relación al tipo de productos que fueron importados para el mes de junio del año 2009, se presenta el traslado de neumáticos nuevos hacia este destino como el principal producto; llegándose a constituir en 12.813 unidades, que en términos del nivel de transacción representa un valor de \$449.357,17 usd⁹⁷; logrando obtener una participación relativa de 44,31%, considerando así que el grado de negociación para este periodo, representa un alto grado del proceso comercial realizado a través de Ipiales.

⁹⁷ GRAÑA, Rey Carla y OTRA. Introducción a la Estadística Descriptiva - 2da. Edición 2007. p. 42

⁹⁸ Referirse a la p. 137 -138, Anexo F - Cuadro No.6 :” OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL – JUNIO DE 2009”

Grafica. 28. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional en la ciudad de Bogotá - Junio 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

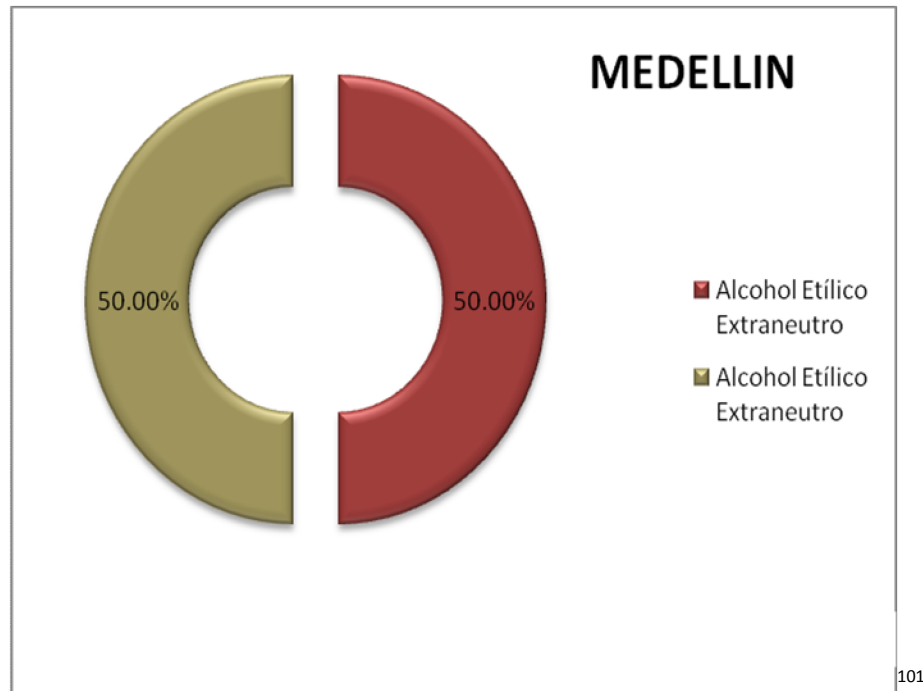
Entre los productos que ingresan a través de tránsito aduanero internacional, poseen una participación relativa de un 92,05% (Cuadro No. 6) en la negociación de acumuladores eléctricos, con una transacción de \$220.402,25 usd.; frente al total de las importaciones de este mes destinadas a Bogotá, que llegan a ser de \$339.337,06 usd(Cuadro No.6).

En consecuencia, le sigue la importación de tela índigo con el ingreso de un vehículo, el cual representa una cuantía de \$84.150 usd, que a su vez demuestra una alta participación para el mes de estudio; independientemente, que se presente en términos generales una baja importación de mercancías con destino a Bogotá, ya que para este producto se refleja en la gráfica con un porcentaje del 5,75%, con relación a las demás mercancías plasmadas en el Cuadro No. 6¹⁰⁰ cuyo destino se refiere a la misma ciudad.

⁹⁹ Ibid. 97. p. 91

¹⁰⁰ Ibid. 98. p.91

Grafica. 29. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional en la ciudad de Medellín - Junio 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

El flujo de tránsitos de importación al interior del país, se establece en como las diferentes empresas de transporte de carga internacional establecidas en la ciudad de Ipiales y tulcán, permiten un adecuado servicio especializado, para el caso del transporte de líquidos inflamables como lo es el alcohol.

En relación a lo anterior, se establece que por Ipiales para el mes de junio del año 2009, se efectuó el trámite de tránsito internacional de dos carrotanques; los cuales contenían alcohol etílico extraneutro. Esta mercancía posee un valor de transacción de \$38.400 usd por cada vehículo (Cuadro No. 6)¹⁰², con un monto total de \$76.800 dólares, del volúmen total ingresado.

¹⁰¹ Ibid. 100. p. 92

¹⁰² MARTIN, F. Javier y OTRO. Op. cit., 53. p. 70

Grafica. 30. Operaciones de importación a través de tránsito aduanero internacional desde Venezuela - Junio 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

Se llega a presentar para el mes de junio una gran cantidad de mercancía que es destinada hacia territorio venezolano, aplicando bajo el régimen de tránsito aduanero internacional.

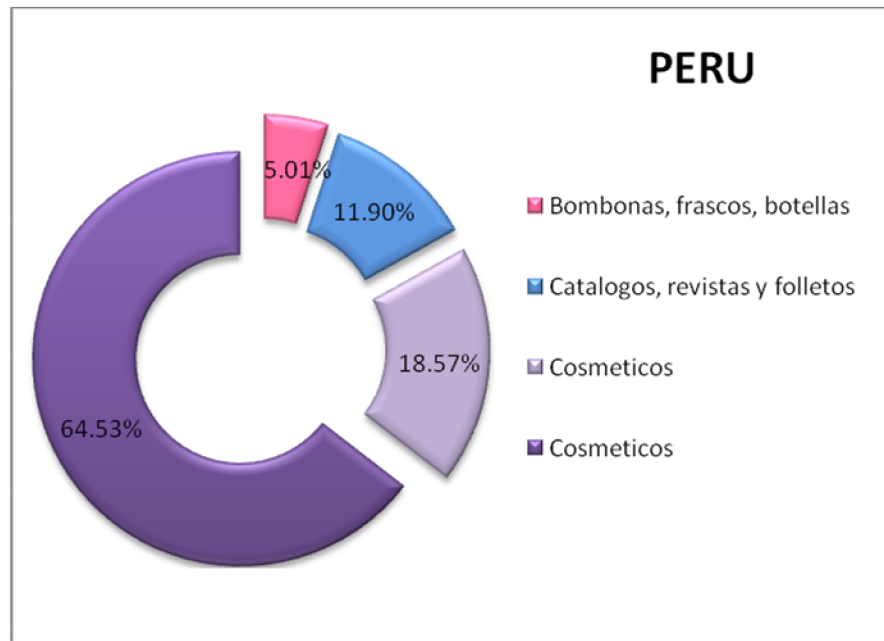
Se efectúan seis operaciones dentro del mes de junio, permitiendo establecer un nivel regular sobre el ingreso de mercancía para este destino. Con relación a ello, los productos descritos (Cuadro No. 6); hacen parte de mercancías como catálogos, revistas y folletos los cuales poseen un porcentaje igual al 33,59%, que se encuentra referenciado por un valor de \$131.526,46 dólares como se demuestra en el Cuadro No.6.¹⁰⁴

Además, el segundo producto importado, son las construcciones prefabricadas, las cuales se constituyen por \$84.634 usd en un 21,62% para el mes de junio; y finalmente se determina que otro producto que llega a negociarse en gran cantidad son los muebles de madera por un valor de \$63.911,60 usd, mercancía que posee una participación del 16,32%.

¹⁰³ MARTIN, F. Javier y OTRO. Op. cit., 100. p. 92

¹⁰⁴ MARTIN, F. Javier y OTRO. Op. cit., 53. p. 70

Grafica. 31. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional desde Perú- Junio 2009



Fuente: Estudio Tránsitos Aduaneros Internacionales DIAN Rumichaca Ipiales – Enero a Junio de 2009

Los productos que han sido negociados desde Perú hacia Colombia, en operaciones de importación por medio de tránsitos aduaneros; puede ser determinado que en su intercambio posee un 83,10%¹⁰⁶ de lo efectuado por varias operaciones que totalizan un monto de \$431.838,94 usd (Cuadro No.6).

Entre tanto, la mercancía que refleja una gran capacidad de intercambio son los catálogos, revistas y folletos cuya participación es de 11,90%, estableciéndose en un valor equivalente a \$61.846,09 usd, llegando a ser con el anterior, como unos de los más altos del mes, para así tener un consolidado de \$519.699,95 de dólares (Cuadro No.6).¹⁰⁷

¹⁰⁵ MARTIN, F. Javier y OTRO. Introducción a la Estadística Económica y Empresarial. Teoría y Práctica. 2004, Sección 2: Análisis estadístico de una variable, PAG. 87

¹⁰⁶ Op. cit., 101. p. 93

¹⁰⁷ SARAVERA Carlos. Gerencia Estratégica. Editorial 4 , 253 págs. año 2.001

8. INCIDENCIA DE LA MOVILIZACIÓN DE CARGA A TRAVÉS DE VEHÍCULOS HABILITADOS Y NO HABILITADOS FRENTE A PROCESOS DE TRÁNSITOS ADUANEROS INTERNACIONALES

Es necesario entender y comprender que dentro del proceso de tránsito aduanero internacional se presentan elementos muy específicos que direccionan la operación, tanto así, que el llegar a presentarse un error en cualquier trámite, determina la inoperabilidad del proceso. Pero, el lograr subsanar aquellos aspectos que inciden negativamente hacia un eficaz desarrollo del tránsito, lo cual permite establecer que se llegue a generar una efectiva alternativa de solución frente a ello.

Al momento de ingresar la carga, se debe contar con toda la información relacionada a ella, conforme a lo dispuesto en los documentos que ampara la mercancía; igualmente, se logra determinar si el vehículo por el cual se encuentra efectuando el proceso de importación posee la debida documentación que habilita a realizar susodicho trámite. Es por ello que existen ciertas condiciones para efectuar esta operación, ya que, no todas las empresas de transporte pueden efectuar una operación de tránsito aduanero, a consecuencia que los vehículos que se encuentren vinculados a una flota de transporte de carga, deben encontrarse habilitados por los países de la comunidad andina principalmente para este tipo de operaciones como se encuentra establecido en la norma aduanera nacional y en la normatividad de la comunidad andina.

A consecuencia de esto, un proceso de tránsito aduanero internacional se encuentra supeditado a un manejo supranacional con consensos nacionales, que determinan el desenvolvimiento de las actividades que hacen parte de este tipo de operaciones, como lo es en lo relacionado al transporte internacional por carretera. Si, se tiene en cuenta que todos y cada uno de los vehículos de carga que efectúan estos procedimientos, deben estar suscritos al ministerio de transporte con sus respectivas homologaciones por los demás países por los cuales efectuará la operación de tránsito para evitar inconvenientes.

Y bajo un conocimiento específico de todos los requerimientos necesarios para efectuar de manera idónea un tránsito aduanero, permite llegar a comprender lo complejo que es el procedimiento en la medida que los transportadores cumplan a cabalidad con la norma aduanera nacional, y con el desarrollar apropiadamente la operación. Fundamentalmente se parte de la revisión necesaria y precisa de las tarjetas de habilitación (certificado de idoneidad)^{108/109} de los vehículos y las

¹⁰⁸ Resolución 300: Reglamento de la Decisión 399: Transporte Internacional de Mercancías por Carretera – Art. 1º: Expedición del certificado de idoneidad y Art. 2º: Expedición del permiso de prestación de servicios.

unidades de carga, para que así se proceda con celeridad frente al desarrollo del trámite; de esta forma se precisa la siguiente información tanto físicamente como por sistema de las tarjetas de habilitación:

8.1 INFORMACIÓN POR SISTEMA¹¹⁰

- Número de placas del vehículo: permite establecer la correspondencia a la empresa de transporte que se encuentra vinculado.
- Número de registro del documento: es el código consecutivo, expedido por el ministerio para efectuar procesos de transporte de carga internacional.
- Número de certificado de habilitación: es el número del documento físico otorgado por el ministerio, validando el documento.
- Fecha de vencimiento: dato por el cuál el vehículo puede efectuar el transporte internacional por carretera, previo a su vencimiento.
- Fecha de desvinculación: es la fecha por el cual el vehículo puede desvincularse o no de la empresa de transporte a la cual se encuentra adscrito.
- País: es el lugar donde se expidieron las placas del vehículo, y a su vez se encuentra inscrito en el respectivo ministerio de transporte.
- Clase de vehículo: esta definido como camión o tracto camión, al momento de ser registrado frente al ministerio de transporte, a partir del número de ejes.
- Número de ejes: es la parte mecánica por la cual sostienen los neumáticos, y permiten un mayor o menor tracción del vehículo.
- Modelo: es el año de fabricación del automotor, permitiendo establecer su posterior charratización.
- Número de chasis: es el número de la estructura metálica otorgado por la fábrica al momento de salir a la venta.
- Unidad de carga: es la parte donde viene la mercancía que va a ser introducida al país puede ser un tanque, un remolque, un contenedor, entre otros.

¹⁰⁹ Decreto 1348 de 1.992; Establecimiento del certificado de idoneidad y el permiso de prestación de servicios – Agosto 18 de 1.992, Ministerio de Comercio Exterior.

¹¹⁰ Resolución 4240 de 2.000: Título I – Sistematización de los procedimientos aduaneros.

- País: es el lugar de origen del vehículo.

8.2 INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DEL CABEZOTE¹¹¹

- Número del certificado de habilitación: es el número del documento físico otorgado por el ministerio, validando el documento.
- Número de autorización o pps (permiso de prestación de servicios): es el código otorgado por el ministerio de comercio exterior del país de origen del vehículo, para efectuar transporte de mercancía se encuentra en la parte superior central del documento.
- Fecha de expedición: dato por el cual el vehículo solicita el documento.
- Fecha de vencimiento: dato por el cuál el vehículo puede efectuar el transporte internacional por carretera, previo a su vencimiento.
- Nombre o razón social de la empresa: se establece la vinculación a que empresa presta los servicios de transporte en caso de algún inconveniente o reclamo.
- Número de certificado de idoneidad: se lo reconoce por que inicia con la sigla CI y avala que el vehículo es idóneo para el transporte de carga por carretera.
- País y placas: es el lugar donde se expidieron las placas del vehículo, y a su vez se encuentra inscrito en el respectivo ministerio de transporte.
- Marca: es el registro de la empresa fabricante del vehículo.
- Tipo de vehículo: es la descripción genérica que el automotor posee frente al ministerio de transporte como camión, o tracto camión.
- No. de ejes: es la parte mecánica por la cual sostienen los neumáticos, y permiten un mayor o menor tracción del vehículo.
- Peso neto: es el peso del vehículo cuando se encuentra vacío cuando se tratan de remolques.

¹¹¹ Decreto 1348 de 1.992; Establecimiento del certificado de idoneidad y el permiso de prestación de servicios – Agosto 18 de 1.992, Ministerio de Comercio Exterior.

- **Peso bruto máximo:** peso total del vehículo más el peso neto que puede movilizarse.
- **Año de fabricación:** es la fecha en la cual el vehículo sale de fábrica.
- **Dimensiones del vehículo:** son las medidas del largo por el ancho, para conocer el área real del cabezote para que no exista cambios cuando se traslade por el territorio nacional.
- **Capacidad de carga:** se considera al volumen total que puede transportar o al peso total de carga que llegue a trasladar.
- **Número de chasis:** es el número de la estructura metálica otorgado por la fábrica al momento de salir a la venta.
- **Firma autorización:** es la firma de quien autoriza tanto el trámite de solicitud como del documento.

8.3 INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA UNIDAD DE CARGA

- **Número del certificado de habilitación:** es el número del documento físico otorgado por el ministerio, validando el documento.
- **Número de autorización o pps (permiso de prestación de servicios):** es el código otorgado por el ministerio de comercio exterior del país de origen del vehículo, para efectuar transporte de mercancía se encuentra en la parte superior central del documento.
- **Fecha de expedición:** dato por el cual el vehículo solicita el documento.
- **Fecha de vencimiento:** dato por el cuál el vehículo puede efectuar el transporte internacional por carretera, previo a su vencimiento.
- **Nombre o razón social de la empresa:** se establece la vinculación a que empresa presta los servicios de transporte en caso de algún inconveniente o reclamo.
- **Número de certificado de idoneidad:** se lo reconoce por que inicia con la sigla CI y avala que el vehículo es idóneo para el transporte de carga por carretera.

- País y placas: es el lugar donde se expidieron las placas del vehículo, y a su vez se encuentra inscrito en el respectivo ministerio de transporte.
- Marca: es el registro de la empresa fabricante del vehículo.
- Tipo de vehículo: es la descripción genérica que el automotor posee frente al ministerio de transporte como camión, o tracto camión.
- No. de ejes: es la parte mecánica por la cual sostienen los neumáticos, y permiten un mayor o menor tracción del vehículo.
- Peso neto: es el peso del vehículo cuando se encuentra vacío cuando se trata de remolques.
- Peso bruto máximo: peso total del vehículo más el peso neto que puede movilizarse.
- Año de fabricación: es la fecha en la cual el vehículo sale de fábrica.
- Dimensiones de la unidad de carga: es el tamaño y espacio del remolque o área donde se lleva la carga.
- Capacidad de carga: es la cantidad volumétrica que puede transportar.
- Número de chasis: es el número de la estructura metálica otorgado por la fábrica al momento de salir a la venta.
- Firma autorización: es la firma de quien autoriza tanto el trámite de solicitud como del documento.

Para efectuar el paso y posterior traslado de las mercancías que se encuentran ingresando en un operación tránsito por empresas de transporte inscritas y autorizadas generan una garantía sobre el vehículo y la mercancía, para que así se proceda previamente a efectuar el trámite ante la aduana, a verificar si el vehículo se encuentra registrado para efectuar este tipo de operación, con lo cual permite continuar con su trayecto de acuerdo a los plazos de duración de la modalidad, como se plasma en el documento único aduanero; esto favorece en que los tiempos establecidos para el traslado de la mercancía a su destino final no se han modificado.¹¹²

Si, luego de haber corroborado la información tanto de manera documental como por el sistema aduanero, y si no se presenta ninguna inconsistencia, se permite

¹¹² Resolución 4240 de 2.000: Art. 319: Plazos de Duración de la modalidad de Tránsito Aduanero: "De conformidad al artículo 365 del decreto 2685 de 1.999."

proceder a ejecutar la continuación del régimen de tránsito, puesto que determina criterios de seguridad frente a la legalidad del proceso.

En la manera que se efectúe una operación de tránsito enmarcada en la agilidad del proceso, contribuye a que la empresa de transporte genere mayor movilidad de la carga, permitiendo hacer uso del parque automotor estacionado en la región que preste el servicio de carga internacional.

Al referirse frente al aspecto de las tarjetas de habilitación, cabe destacar que la caducidad de este documento, repercute directamente a las empresas de transporte; porque inmediatamente se establece como vehículo no habilitado, por lo cual se procede a inmovilizar el vehículo, hasta que el representante legal de la empresa de transporte no promulgue la solicitud de contar con los permisos actualizados. Caso contrario, se procede a trasladar el vehículo a un depósito habilitado y se decomisa la mercancía bajo la premisa de ingreso de mercancía no autorizada.

Dentro del flujo vehicular atinente a camiones y tracto camiones que trasladan mercancía para la importación a través de tránsito aduanero internacional, y llegan a ingresar a territorio nacional sin la debida autorización aduanera, como se relaciona anteriormente, se toman las acciones que dan a lugar, además, se produce para la empresa de transporte una falta gravísima por lo cual se suspende inmediatamente el registro del ejercicio de su actividad dentro de la operaciones de transporte de carga, y se lo inhabilita para efectuar cualquier actividad conexas al comercio exterior por un periodo equivalente al tipo de falta.

Dentro de un manejo responsable frente a las actividades de comercio exterior, se pueden producir enormes beneficios particulares, de acuerdo al tipo de operaciones que efectúen, y como se supeditan a la aplicación de un régimen aduanero; en la manera que contribuyen a la reducción del pago de gravámenes e impuestos, a crear un ambiente de asociatividad entre las empresas de transporte constituyendo una posible reducción tarifaria al traslado de mercancías, incrementar el nivel de movilización de carga puesto que se posee un mayor parque automotor por parte de las empresas, se reducen los costos de operatividad frente al pago de refrendaciones entre los ministerios de transporte, entre algunos posibles beneficios.

Además, como las operaciones se efectúan con mayor frecuencia entre los países miembros de la comunidad andina, permite establecer como se aplica la respectiva norma aduanera de cada país ante el mismo procedimiento y como se ciñen a la normativa andina frente al manejo de las tarjetas de habilitación, puesto que es parte esencial para lograr determinar la verdadera incidencia dentro de la

movilización de mercancía entre los diferentes territorios por donde se efectúa el paso de un tránsito aduanero internacional.¹¹³

¹¹³ Resolución 300: Reglamento de la Decisión 399: Transporte Internacional de Mercancías por Carretera – Art. 1º: Expedición del certificado de idoneidad y Art. 2º: Expedición del permiso de prestación de servicios.

9. ELEMENTOS QUE DETERMINAN LA RAZON Y PERTINENCIA DE LA EJECUCIÓN DE UN TRÁNSITO ADUANERO PARA SU APROBACIÓN, DETENCIÓN O FINALIZACIÓN

Encaminado al desarrollo y ejecución de las importaciones a través de las operaciones de tránsito aduanero internacional, los elementos que se encuentran estructurados dentro del estatuto aduanero colombiano, definen la manera como se debe adoptar y aplicar adecuadamente este régimen aduanero; con ello se permite proceder a efectuar este tipo de operación con celeridad.

Permitiendo así, otorgar herramientas frente al manejo de esta operación hacia los importaciones, llegando a ser pertinente el efectuar idóneamente el procedimiento por parte de los importadores y las empresas de transporte; tal como se encuentra establecido en la legislación aduanera colombiana¹¹⁴, por ello al momento de presentarse esta modalidad de importación, se efectúa un oscultamiento exhaustivo y objetivo de los documentos que avalan la importación.

Es por ello, que se poseen constantes elementos de evaluación, que permiten el aprobar, detener o finalizar una operación de importación efectuada por el régimen de tránsito aduanero internacional; conforme a cada uno de los documentos soportes que legitiman el ingreso de la mercancía al país, con ello el constatar la información plasmada inicialmente en la declaración de tránsito aduanero internacional (DTAI), permite obtener criterios sobre origen y destino de la mercancía por lo cual contribuye a establecer posteriormente el diseño de rutas de traslado hacia su destino de acuerdo a lo consignado en el estatuto aduanero.

El determinar claramente quien es la persona natural o jurídica a la cual se le es consignada la mercancía para que efectúe su transporte, con esto se llega a constituir un contrato de transporte como lo es la carta de porte; documento por el cual se determinan con claridad las cantidades y pesos, descripción de la mercancía, y valor de la negociación que serán aplicados en la totalidad del proceso, permitiendo posteriormente con esto el pago de gravámenes e impuestos atinentes al momento de nacionalizar la mercancía.

A partir de esta breve descripción de algunos elementos a tenerse en cuenta para el desarrollo de una operación de tránsito aduanero, se plasma las siguientes condiciones que son inherentes y de obligatorio cumplimiento a dicho proceso.

¹¹⁴ Decreto 2685 de 1999, Título VIII: Régimen de tránsito aduanero, transporte multimodal, cabotaje y trasbordo; Art. 355: Empresas transportadoras.

9.1 ELEMENTOS PARA LA APROBACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TRÁNSITO ADUANERO INTERNACIONAL

Se debe tener en cuenta que, la ejecución de un proceso de importación a través de una operación tránsito aduanero internacional se ve reflejado no solo en los principales documentos que soportan el proceso, sino que además los documentos que respaldan a la mercancía como se encuentran: listas de empaque, certificados sanitarios (carga animal o vegetal), certificados de origen, factura comercial, providencias. Todos y cada uno de ellos, permiten legitimar la procedencia de la mercancía, además de respaldar el ingreso legal de la mercancía al momento del proceso de nacionalización¹¹⁵.

Las actividades relacionadas que proceden a aprobar una operación de tránsito, inicialmente se basa en un reconocimiento físico del ingreso del vehículo, luego se procede a contar con todos y cada uno de los documentos del proceso; inicialmente se pasa a revisar las tarjetas de habilitación del tráiler y el remolque las cuales cada una posee un número único ubicado en la parte superior central de la tarjeta, número otorgado únicamente por el ministerio de transporte del país donde se registra el vehículo, el nombre de la empresa de transporte a la cual el vehículo se encuentra adscrito, las fechas de expedición y vencimiento de la tarjeta, la marca y el tipo de vehículo, las placas consignadas en el documento y el número de chasis del vehículo; información que igualmente se encuentra dispuesta en los documentos de manifiesto de carga internacional.

Luego de revisar físicamente las tarjetas de habilitación se procede a verificarlas a través de la red del ministerio de transporte, el cual se accede a través de ingresar en el link de consultas en línea; al ingresar se digita una a una el número de placas tanto del tráiler como del remolque, mostrando en la pantalla la siguiente información: placa del vehículo, número de registro del ministerio para la fecha, código de autorización, número de certificado de habilitación, fecha de vencimiento, país de matrícula, clase de vehículo, número de ejes, modelo, número de chasis, unidad de carga, países donde se encuentra habilitado; con base a ello se constata con mayor firmeza la autenticidad del documento, y además contribuye a efectuar el procedimiento con absoluta seguridad.

¹¹⁵ Decreto 2685 de 1999, Título VIII: Régimen de tránsito aduanero, transporte multimodal, cabotaje y trasbordo; Art. 364: Autorización de la modalidad de tránsito e inspección de las mercancías sometidas a la modalidad de tránsito y colocación de precintos aduaneros.

Después de haberse verificado las tarjetas a través del sistema, se toman todos los documentos que soportan la operación de importación bajo el régimen de tránsito aduanero internacional, donde el principal documento para este proceso es la declaración de tránsito, que determina principalmente como va ingresar la mercancía al territorio nacional; aquí se verifica todos los datos que deben ser idénticos frente a todos los demás documentos soportes, se verifican las firmas y sellos de la aduana de partida donde se inicia la operación, se procede a correlacionar la información dispuesta en la carta porte, el o los manifiestos, vistos buenos, listas de empaque que se describen en este documento.

Antes de efectuar alguna acción en la declaración de tránsito aduanero, se procede a efectuar una revisión física del vehículo, con los documentos de ingreso; aquí se verifica externamente el número de placas del cabezote, luego se verifica el número de placas del remolque, de ahí se procede a revisar la unidad de carga a partir del número del contenedor, si corresponde a la capacidad descrita en los documentos, el tipo de precintos, los números de precintos y se procede a verificar las bisagras de las puertas para que no exista algún rompimiento, también se forzará el precinto que asegura la carga, corroborando si se encuentra bien ajustado, sin llegar a romperlo.



Fuente: Estudio sobre la Gestión a Tránsitos Aduaneros Internacionales por la Dian de Ipiales a través del Puente internacional de Rumichaca – Enero a Julio de 2009. Autor: Adrián David Chamorro Belalcázar.

Posteriormente, al haber efectuado la revisión externa del vehículo, se toma la declaración de tránsito aduanero y se procede a diligenciar la casilla que

corresponda para la operación; si se establece como aduana de partida, país en aduana de cruce de frontera, primer país en tránsito, segundo país en tránsito, país destino o aduana destino, como se plasma en la declaración de tránsito. En una de estas casillas, según corresponda, se establecen los criterios en como se encuentra la unidad de carga y/o mercancía, además de establecer si los precintos corresponden a los establecidos en el documento y otras observaciones importantes que hubiere lugar, luego se procede a determinarse la ruta que debe realizarse hasta llegar al destino, se establece la fecha de inicio y finalización del tránsito de acuerdo a la aduana de destino; para finalizar el procedimiento el documento debe sellar y firmar por parte del funcionario quien efectúa la aprobación del tránsito.

9.2 ELEMENTOS PARA LA DETENCIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TRÁNSITO ADUANERO INTERNACIONAL

La forma como los transportadores ejecutan los procedimientos de importación ante la autoridad aduanera colombiana, se define de acuerdo al soporte documental del proceso; es pertinente referirse a la complejidad que engloba la operación, puesto que el desarrollo de cualquier régimen aduanero colombiano tiene elementos muy específicos y tácitos para su ejecución. Es por ello, que al hacer la distinción frente a la operación de importación a través de un tránsito aduanero internacional, se pretende mostrar aquellos aspectos que repercuten frente a la adecuada ejecución de este régimen.

Por ello, se tiene como los principales elementos los siguientes:

- Inconsistencias en los documentos; se presentan errores en las casilla de número de motor y serie de chasis en el manifiesto de carga internacional, frente a lo consignado en las tarjetas de habilitación.
- Las firmas y nombres de los representantes legales no corresponden a las bases de datos de la aduana, por lo cual inicialmente la empresa de transporte debe verificar; si se mantiene el error se procede a detener la operación de tránsito.
- En ciertas ocasiones, por errores de digitación por parte de la empresa de transporte, al anotar la identificación de los contenedores, un error en un solo dígito o letra, se presenta como una grave inconsistencia; por lo cual se detiene el proceso de importación.
- Al momento de comparar cada uno de los documentos físicamente e informáticamente, se puede establecer que en relación a pesos y cantidades, el presentarse una inconsistencia con un sobrepeso de 5 kg del peso total declarado

en los documentos; procede a detenerse el tránsito para un reconocimiento total de la carga.

- El contar con tarjetas de habilitación vencidas, y encontrarse efectuando este tipo de operación, genera una automática detención del vehículo y la mercancía.
- El no presentar físicamente la mercancía ante la autoridad aduanera al momento de ingresar al territorio aduanero, es causal de una detención automática y se procede a aprehender la mercancía.
- Cuando se presenta presunción de inconsistencia a través de perfiles de riesgo, establecidos tanto por la dirección general de la DIAN, Ministerios de Colombia u organismo relacionado al comercio exterior como ICA, INVIMA; dependiendo del tipo y descripción de la mercancía.
- No establecer con claridad la información de la mercancía cuando es mas de un ítem, por lo cual se solicita listas de empaque, y estas no permiten una aclaración convincente de los productos que son ingresados; hecho por el cual genera la detención del tránsito y se procede al traslado a un depósito habilitado para su verificación física.

9.3 ELEMENTOS PARA LA FINALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TRÁNSITO ADUANERO INTERNACIONAL

A partir de establecer la aplicación del régimen a la que una mercancía se acoge, conforme a un procedimiento coherente del proceso aduanero, se determina que el ingreso de un vehículo al territorio aduanero nacional, pueden llegarse a establecer los siguientes criterios para su finalización, especialmente en una operación de tránsito aduanero:

- Llega a finalizarse una importación por tránsito aduanero cuando en el documento único aduanero, se determina que la aduana de finalización es en un depósito habilitado en la ciudad de Ipiales; si se presenta el caso.
- Cuando al inspeccionarse los documentos, se haya un error en cualquiera de ellos, se debe dar a conocer a la empresa de transporte para que efectúe las correcciones pertinentes sobre estos; si se persiste en el error, se procede a trasladar el vehículo del puesto de control a un depósito habilitado, para efectuar una inspección total tanto de la carga como del vehículo y se finaliza la operación, así no se establezca en los documentos como aduana de finalización.

- Conforme a lo establecido al estatuto aduanero¹¹⁶, si se presenta falsedad en la información de los documentos y ante una previa verificación de la carga, se ha presentado mercancía de prohibido ingreso, genera una automática detención tanto del vehículo como de la carga. Y, posteriormente se inicia un proceso judicial a los directos implicados.
- Si se presentase destrucción o pérdida total de la carga, en la medida que si se realizase una inspección, se llegará a valorar, en que porcentaje, la mercancía se encuentra averiada, dañada para así dejar constancia en la declaración; permitiendo aclarar la situación de la mercancía frente al importador, al declarante, a la agencia de aduanas y a la empresa de transporte.

¹¹⁶ Decreto 2685 de 1999, Título VIII: Régimen de tránsito aduanero, transporte multimodal, cabotaje y trasbordo; Art. 369: Finalización de la modalidad de tránsito.

10 ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO LOGISTICO DE LAS OPERACIONES DE TRÁNSITOS ADUANEROS INTERNACIONALES QUE INGRESAN POR IPIALES

Para lograr establecer las acciones pertinentes, enfocadas hacia el permitir desarrollar unas estrategias adecuadas, que logren mejorar la movilidad vehicular, y el proceso de control frente al trámite de las operaciones de tránsitos; se llegan a definir sobre que factores son procedentes a evaluar para los aspectos a considerar anteriormente. Por ello se establecen el desarrollo de la matriz de factores internos¹¹⁷ y la matriz de factores externos¹¹⁸, las cuales permitirán una mejor concepción encaminada a desarrollar las estrategias que logren facilitar el flujo en las operaciones de tránsitos aduaneros.



Fuente: Estudio sobre la Gestión a Tránsitos Aduaneros Internacionales por la Dian de Ipiales a través del Puente internacional de Rumichaca – Enero a Julio de 2009. Autor: Adrián David Chamorro Belalcazar.

¹¹⁷ KOTLER, Philip., ARMSTRONG, Gary. Fundamentos de Marketing, Parte III: Desarrollo de la Estrategia de Mercadotecnia y la mezcla de mercadotecnia Cuarta Edición, Ed. Prentice Hall. 2001.

¹¹⁸ UVENTAS. Disponible en: www.uventas.com/ebooks/analisis-foda.pdf Consultado entre el 25 de abril al 10 de mayo de 2010.

10.1 MATRIZ DE EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS – MEFI

10.1.1 Fortalezas

- ✓ Conocimiento de los procedimientos aduaneros, por parte del personal ubicado en el puente internacional de Rumichaca, especialmente a lo atinente a los procesos de importación.
- ✓ Se plasma un gran desempeño del funcionario encargado de los tránsitos aduaneros, por su continuo manejo sobre la modalidad, y se parte del conocimiento aplicado sobre este régimen.
- ✓ El manejo de los sistemas informáticos reducen el tiempo de ejecución, al momento de emitir los documentos de salida del vehículo al depósito.
- ✓ Se procura en efectuarse la operación en el menor tiempo posible, para así lograr liberar espacio donde se encuentran ubicados los vehículos de carga a lo largo de la vía.

10.1.2 Debilidades

- ✓ El espacio físico donde se encuentra el funcionario realizando sus funciones es reducido, dificultando su desempeño; aunque exista un área mayor circundante a este.
- ✓ Se presenta una saturación de actividades relacionadas al cargo, a causa de la cantidad de procesos aduaneros que deben ser realizados en un lapso de tiempo determinado.
- ✓ Sólo existe un funcionario encargado de las operaciones de tránsitos, y esto reduce el tiempo de respuesta frente a los transportadores y a la ejecución de sus actividades.
- ✓ Se genera una constante acumulación documental a causa de cada uno de los procesos de importación efectuados en el día, generando así un represamiento el archivo y dificultando el adecuado control posterior a las operaciones que se han logrado efectuar en una determinada fecha.

10.2 MATRIZ DE EVALUACIÓN DE FACTORES EXTERNOS – MEFE¹¹⁹

10.2.1 Oportunidades

- ✓ Ubicar a los vehículos de carga, que exclusivamente han de efectuar una operación de tránsito, en zonas delimitadas dentro de la zona primaria aduanera; para así agilizar la rotación de los vehículos con mercancías que proceden a ingresar a través el puente internacional de Rumichaca.
- ✓ Al presentarse una alta solicitud de los procedimientos de tránsito aduanero no solo para importación sino para exportación, conllevaría a generar un control exclusivo frente al manejo comercial presente a través de este régimen; logrando así, una mejor evaluación frente al intercambio comercial a través de esta frontera.
- ✓ De acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos del modelo único de ingresos y servicios de control automatizado – MUISCA, los vehículos que poseen carga con la planilla de envío se pueden lograr evaluar a partir de su presentación documental, y ser verificada en el sistema de la aduana y del ministerio de transporte.
- ✓ Efectuar un cruce de información entre las plataformas informáticas de las empresas de transporte, la aduana y el ministerio de comercio, industria y turismo; permitiendo así contar con datos reales acerca de los procesos de importación efectuados por Ipiales.

10.2.2 Amenazas

- ✓ Se presentan errores en la documentación de la operación, generando así retrasos que llegan a obstaculizar la movilidad de otros vehículos, puesto que se encuentran organizados de acuerdo a la hora de llegada.
- ✓ Dentro de las funciones aduaneras, se establece la presunción lícita de las actividades de importación bajo una operación tránsito; puesto que la mercancía ingresa siempre en contenedor y con precintos; los cuales no deben romperse sin causa justificada.
- ✓ Los documentos de transporte, pases, tarjetas de habilitación que no se encuentren refrendados en los correspondientes ministerios de transporte nacionales, se procede a una detención automática del vehículo, los documentos y la mercancía.

¹¹⁹ UVENTAS. Op. cit., 118 – p. 107

✓ La desactualización de la información en las bases de datos de los entes controladores del comercio exterior, afecta un proceso de estudio o a la generación de un plan de acción para el cuál se ha trabajado internamente o externamente en una empresa, entidad, organización, gremio, asociación, entre otros.

10.3 ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS

La estructuración de las estrategias parten de la recolección de información, sistematización y análisis de información, permitiendo obtener conceptos válidos y precisos frente al problema presentado. Por ello se tiene en consideración el determinar estrategias acordes a la información obtenida, y para lo cual se combinan las fortalezas, las amenazas, las debilidades y las oportunidades¹²⁰; llegándose a obtener lo siguientes lineamientos:

A.-) Estrategias FA (Fortalezas - Amenazas)

B.-) Estrategias DO (Debilidades - Oportunidades)

C.-) Estrategias FO (Fortalezas - Oportunidades)

D.-) Estrategias DA (Debilidades - Amenazas)

10.3.1 Estrategias FA

FA₁: Para lograr enmendar los errores documentales, las empresas de transporte deben tener un personal muy capacitado en las diferentes áreas y actividades, pero deben contar con alguien exclusivamente capacitado en los pasos y los documentos aplicados frente a una operación de tránsito aduanero; para que se eviten sobrecostos en la documentación, parqueaderos y/o vigilancia de la mercancía y el vehículo.

FA₂: Solicitar previamente a la empresa de transporte que realiza el manejo de la carga evidencia física y fotográfica, en la que conste cuál es el tipo de mercancía, la manera como viene embalada, el manejo de marcaje y etiquetado, entre otros; para así efectuar el procedimiento con gran seguridad, eliminando el precepto de presunción sobre la carga transportada.

¹²⁰ UVENTAS. Disponible en: www.uventas.com/ebooks/analisis-foda.pdf Consultado entre el 25 de abril al 10 de mayo de 2010.

10.3.2 Estrategias DO

DO₁: De acuerdo al espacio dispuesto al interior de la aduana, se debe proporcionar al funcionario una mayor área de trabajo; acordes a unas condiciones operativas como lo requiere el cargo. Como contar con cercanía a la ventanilla para la recepción de los documentos, el que exista un espacio adecuado para disponer dicha documentación de manera correcta, en una bandeja de recepción acorde a la llegada de los vehículos, y de igual manera ubicar los documentos que han sido revisados y sellados para despachar la carga.

DO₂: Establecer un método para revisar cada documento de manera general, partiendo de la cantidad de operaciones de tránsito que efectúa cada empresa por día, en vista que existen empresas que realizan hasta tres procesos diarios. En donde permita al funcionario organizarlos de acuerdo a su ubicación al momento de llegada del vehículo, en forma general y para luego ser determinados por la empresa de transporte que realiza la operación. Facilitando y mejorando en cierta manera la atención a los clientes y el proceso aduanero.

10.3.3 Estrategias FO

FO₁: Con lograr delimitar adecuadamente un área especial de la zona primaria aduanera (puente internacional de Rumichaca), se facilita en el proceso de la revisión vehicular, al momento que rotan o se trasladan los vehículos desde la zona aduanera ecuatoriana; para que así lograr movilizar eficientemente los carros a los cuales se les han emitido el documento de salida al depósito habilitado.

FO₂: Al lograr presentarse una organización de los vehículos en una zona adecuada, la recepción de documentos para proceder a la autorización aduanera, se facilita hacia el funcionario; puesto que al lograr efectuar adecuadamente la operación permite desempeñar un mayor control, no solo documental sino vehicular, ya que no se interrumpe el tráfico de la demás carga que se encuentra ingresando.

10.3.4 Estrategias DA

DA₁: Propender a parcializar cada etapa de una operación de tránsito aduanero, partiendo que inicialmente si se llega a organizar adecuadamente la recepción documental, logra que, se amplíe el espacio físico de trabajo; conllevando así a revisar más minuciosamente la documentación (documentos de transporte, pases internacionales, tarjetas de habilitación) que soportan la operación, procurando así un mayor desempeño.

DA₂: Priorizar las actividades del manejo de la información, dependiendo de la manera como se ha ejecutado la recepción y despacho del vehículo que realiza el proceso de tránsito, para que así al finalizar la jornada laboral emitir un informe relacionando la información de los documentos de transporte.

10.4 INDICADORES DE GESTIÓN

🚦 Objetivo: Disminuir de un 20% a 25% las falencias documentales al desarrollar una operación de tránsito aduanero internacional.

Estrategia **FA₁**: Mediano Plazo de 1 a 3 años.

Táctica: Capacitación del personal en las empresas de transporte referente a los procesos internos de la aduna bajo la modalidad de tránsitos aduaneros internacionales.

Meta: Proporcionar herramientas necesarias para efectos del buen manejo procedimental de la operación de importación a través de un tránsito aduanero internacional.

Responsable: Funcionario de grupo interno de trabajo, control carga y tránsitos.

Tiempo: 1 año, dispuesto en 3 meses de inducción, 3 meses evaluación y control, 4 meses de proceso aplicativo y 2 meses de autoevaluación y corrección.

Presupuesto: Ajustado al salario vigente de los funcionarios.

Indicador:

Productividad de mano de obra = Producción/Horas-hombre trabajadas

Indicador horas-trabajador = Horas - hombre trabajadas / Número promedio de trabajadores

Nivel de calidad = Total servicios sin defectos/Total servicios prestados

Utilización = Capacidad utilizada/Capacidad disponible

Solvencia = Activos corrientes/ Pasivos corrientes

Liquidez = Activos Corrientes – Inventario / Pasivos Corrientes

🚦 Objetivo: Proporcionar soportes de evidencia sobre el manejo de la carga.

Estrategia **FA₂**: Corto Plazo 1 a 6 meses.

Táctica: Remitirse a los perfiles de riesgo de carga definido por el nivel central de la aduana.

Meta: Establecer la incautación a favor de la nación en un 10% del total de la mercancía mensual que no aplique de manera inmediata los documentos que relacionan la mercancía.

Responsable: Jefe del puesto de control del puente internacional de Rumichaca.

Tiempo: 6 meses, efectos del proceso mensual.

Presupuesto: Ajustado al salario vigente de los funcionarios.

Indicador:

Exactitud del Inventario = Valor Diferencia (\$) / Valor Total de la incautación

Solvencia = Activos corrientes/ Pasivos corrientes

Liquidez = Activos Corrientes – Inventario / Pasivos Corrientes

🚧 Objetivo: Mejorar la calidad del servicio, a partir de la infraestructura logística.

Estrategia **DO₁**: Largo Plazo 3 a 5 años.

Táctica: Disponer del mobiliario en modulares, de tal manera que el acceso de los usuarios aduaneros sea fácil, y no solo sean atendidos por la ventanilla sino cuando ingresen al edificio.

Meta: Adecuar el espacio actual a través del manejo del mobiliario para posteriormente efectuar los cambios estructurales necesarios y a su vez permita una adecuada prestación del servicio.

Responsable: Director de Seccional de Aduana

Tiempo: 2 a 3 años

Presupuesto: Se establece conforme a cotización de contratista

Indicador:

Costos Fijos + Costos Variables – Depreciación = Costos Totales

Productividad de mano de obra = Producción/Horas-hombre trabajadas

Indicador horas-trabajador = Horas - hombre trabajadas / Número promedio de trabajadores

Solvencia = Activos corrientes/ Pasivos corrientes

Liquidez = Activos Corrientes – Inventario / Pasivos Corrientes

🚦 Objetivo: Analizar los procesos de tránsitos efectuados por las empresas de transporte de acuerdo a la fecha en que son realizados.

Estrategia **DO₂**: Mediano Plazo 6 a 18 meses.

Táctica: Recoger los procesos de importación por tránsitos por cada empresa de transporte

Meta: Medir la cantidad de procesos efectuados mensualmente por cada empresa

Responsable: Grupo Interno de Trabajo, control carga y tránsitos

Tiempo: indefinido

Presupuesto: Costos de inventarios e insumos

Indicador:

Utilización = Capacidad utilizada/Capacidad disponible

Indicador horas-trabajador = Horas - hombre trabajadas / Número promedio de trabajadores

Solvencia = Activos corrientes/ Pasivos corrientes

🚦 Objetivo: Establecer una medida de control vehicular para efectos de mejor movilización de la carga.

Estrategia **FO₁**: Largo Plazo 3 y medio a 5 años.

Táctica: Hacer usos del sistema MUISCA para el control vehicular

Meta: Contabilizar un 30% del total de la mercancía ingresada de acuerdo al horario de despacho

Responsable: Grupo Interno de Trabajo, control carga y tránsitos y reconocedores de carga

Tiempo: 12 meses a 36 meses

Presupuesto: Salarios funcionarios Dian y policía fiscal aduanera

Indicador:

Flujo vehicular = # total de vehículos ingresados x # horas trabajadas / total horas

Indicador horas-trabajador = Horas - hombre trabajadas / Número promedio de trabajadores

Nivel de calidad = Total servicios sin defectos / Total servicios prestados

Utilización = Capacidad utilizada/Capacidad disponible

Solvencia = Activos corrientes/ Pasivos corrientes

Liquidez = Activos Corrientes – Inventario / Pasivos Corrientes

🚧 Objetivo: Determinar el proceso de recepción documental conforme al ingreso de carga.

Estrategia **FO₂**: Largo Plazo y/o Mediano Plazo 2 a 4 años

Táctica: Proporcionar información a los usuarios, transportadores, e importadores sobre el manejo documental acorde a los procedimientos internos

Meta: Proporcionar una capacitación al 100% de los individuos intervinientes en operaciones de comercio exterior, pero especialmente a quienes efectúan operaciones de tránsitos aduaneros internacionales

Responsable: Funcionario de control carga y tránsitos y/o funcionario de gestión de la operación aduanera de tránsitos

Tiempo: 4 a 6 meses

Presupuesto: s/d

Indicador:

Número total de horas = # de horas a transportadoras + # de horas a agencias de aduanas.

Número total de operaciones = # total de operaciones correctas x # total de operaciones incorrectas / 100.

Utilización = Capacidad utilizada (RR.HH)/Capacidad disponible (RR.HH)

Solvencia = Activos corrientes/ Pasivos corrientes

Liquidez = Activos Corrientes – Inventario / Pasivos Corrientes

🚦 Objetivo: Organizar, acompañar y administrar el proceso documental.

Estrategia **DA₁**: Corto Plazo 5 a 10 meses.

Táctica: Capacitación a personal sobre el manejo documental al interior de la aduana

Meta: Organizar el archivo y los documentos que ingresen a la aduana en orden cronológico

Responsable: Jefe de puesto de control puente internacional de Rumichaca

Tiempo: 8 meses

Presupuesto: 2 s.m.l.v a la persona que efectúe el proceso (outsourcing)

Indicador:

Productividad de mano de obra = Producción/Horas-hombre trabajadas

Indicador horas-trabajador = Horas - hombre trabajadas / Número promedio de trabajadores

Solvencia = Activos corrientes/ Pasivos corrientes

Liquidez = Activos Corrientes – Inventario / Pasivos Corrientes

🚦 Objetivo: Recoger y analizar información diaria de los procesos de tránsitos aduaneros internacionales.

Estrategia **DA₂**: Corto Plazo 2 a 4 meses.

Táctica: Retomar la información por cada proceso de importación

Meta: Analizar el 20% de los datos recogidos diariamente de acuerdo a cada uno de las ciudades destino

Responsable: Funcionario a cargo del puesto de tránsitos y/o a quien se delegue

Tiempo: 4 meses inicialmente

Presupuesto: 20% del salario devengado por el funcionario de tránsitos

Indicador:

Participación relativa = Monto total de importaciones * 100 / monto total por cada destino de tránsito

Solvencia = Activos corrientes/ Pasivos corrientes

Liquidez = Activos Corrientes – Inventario / Pasivos Corrientes

11. CONCLUSIONES

El análisis y la comprensión de las importaciones a través del régimen de tránsitos aduaneros internacionales, se determina en un alto impacto dentro del municipio de Ipiales a causa de las cantidades totales de mercancía que ingresa; por ello se tiene los productos comparados en el proceso comercial se determina que la gelatina pura, los acumuladores eléctricos, los neumáticos y los cosméticos, son las mercancías que mas ingresaron entre el periodo comprendido de Enero a Junio de 2009.

Este incremento se ve determinado por el gran nivel de negociación realizado especialmente en el mes de marzo, que sostuvo un intercambio total de \$4'735.622,50 usd, estableciéndose en un 23,09% del monto total registrado en el semestre.

El manejo cuantitativo establecido por las variables analizadas en cada una de las operaciones efectuadas en el desarrollo del régimen; contribuye firmemente en un 29,33% a contar con datos fidedignos y veraces para el análisis estructural del comportamiento comercial realizado a través de esta frontera. Mirando hacia las importaciones por tránsito aduanero internacional, se logra contabilizar un valor total de \$ 20'504.480,65 Usd en el intercambio realizado a través de Ipiales durante el primer semestre del año 2009.

La discrepancia presentada en los documentos del transportador, se constituye en un inconveniente para el mismo, ya que no cuenta con el soporte documental necesario para este tipo de operaciones, especialmente frente al manejo de credenciales y/o tarjetas de habilitación para la prestación de servicios; por lo cual se genera condiciones dirimidas hacia tener faltas desde un nivel leve a gravísima, que poseen una alta repercusión, no solo dentro del desarrollo de la operación, sino a cada uno de los agentes que intervienen en el proceso, ya que no se actúa frente a todos y cada uno de los pasos que se requieren para una satisfactoria importación de este tipo, para lo cual posteriormente se traslada como una sanción que va desde el aspecto económico hasta la suspensión parcial o total de las operaciones.

Bajo la claridad de contar con una logística de transporte provista por las empresas de carga internacional, se logra establecer que dentro del desarrollo de esta operación se encuentra determinada por la aplicación de fuertes directrices y leyes supranacionales, las cuales delimitan una lectura taxativa de la norma; conforme a los conceptos técnicos descritos, que permiten la movilización de la carga internacional desde y hacia los principales destinos que se han establecido en los documentos.

Dada la diversidad de mercancías que son introducidas al país por esta frontera, se presentan productos que por consecuencia de sus características, optan por la aplicación del régimen de tránsito aduanero internacional, por lo cuál dentro de un manejo estructural y operativo, se logra determinar la existencia de vehículos adecuados para este proceso, conforme a la disponibilidad que se posee en las empresas de transporte de carga internacional, siendo determinante la manera como la carga transportada es ubicada dentro de la zona primaria aduanera, para así facilitar su traslado especialmente mercancía perecedera.

Un proceso de aprobación, detención o finalización de una operación de tránsito, se considera de acuerdo a la presencia o no de inconsistencias detectadas en la aplicación del régimen; para lo cual existen aspectos muy puntuales que determinan la actuación administrativa pertinente que incide legalmente frente a la operación. Al presentarse cualquiera de los procesos anteriores incide directamente en el aspecto económico por parte de las empresas transportadoras principalmente, ocasionando incumplimiento contractual y de pólizas y sobrecostos operativos.

Dentro de las operaciones aduaneras comprendiendo importaciones, exportaciones y tránsitos, el manejo de la información frente a como la mercancía es cargada, permite disminuir obligaciones aduaneras y propende a que el transportador, sea mas meticuloso y conozca sobre los conceptos técnicos y aduaneros permitiendo así especializar al personal de forma efectiva.

En la forma como se visualizan las amenazas y oportunidades que el entorno permite, se puede reorganizar el movimiento vehicular a partir de la delimitación de un área, conllevando a una mejora frente a la recepción documental, que al final permite una mejor prestación del servicio aduanero ante el manejo de tránsitos, repercutiendo hacia un ambiente laboral mas abierto y espontaneo hacia los transportadores.

El conocimiento y la práctica obtenida frente al desarrollo de la pasantía y el presente informe, permite condensar conceptos académicos y prácticos de acuerdo al ámbito laboral, conllevando a una formación multidisciplinaria más amplia que fortalece el desempeño individual al ejercicio de un profesional en comercio internacional.

12. RECOMENDACIONES

El control habitual que se ha llevado por parte de la aduana por medio de informes escritos y tablas con datos estadísticos de los tránsitos, no mide realmente el enfoque de análisis que debe recaer sobre este régimen, por ello se debe observar de acuerdo a los resultados que este control genere, puesto que se presentaría inconsistencias ante los datos que se consignaran en este.

Sin embargo a través de este nuevo control, que parte de la documentación física especialmente, permite que a través del manejo de sistemas se tenga aún una mayor veracidad hacia a la información soportada en los documentos que toma nuevos datos.

Dentro del desarrollo de las actividades de comercio exterior, realizadas a través del puente internacional de Rumichaca, se observa que las importaciones efectuadas por medio del tránsito aduanero internacional; se consideran fuertes elementos legales que sopesan hacia el desarrollo de esta operación, por ello el contar con un espacio adecuado dentro de la zona primaria aduanera, permitirá realizar una eficiente revisión física de las unidades de carga, y dada las condiciones de la infraestructura vial, no contribuye eficientemente a la óptima ejecución de la revisión.

Por ello, se debería analizar con las demás autoridades civiles, de la administración pública y militares, en la manera como se podría lograr desarrollar una eficiencia hacia el manejo de los vehículos de carga al momento de ingresar a territorio colombiano.

Los agentes aduaneros, las empresas de transporte, almacenadoras, importadores, exportadores y demás individuos que realizan operaciones de comercio exterior, deberán ser capacitados frente al manejo exclusivo del régimen de tránsitos, para intentar reducir a cero los errores, para con ello se logre ejecutar un proceso de aprobación de manera rápida y sin inconvenientes.

Es necesario que en el grupo interno de trabajo, control carga y tránsitos de la aduana en el puente internacional de Rumichaca, se efectuó una capacitación precisa a todos y cada uno de los funcionarios sobre el manejo operativo de este régimen, para que así puedan también desempeñar las funciones del controlador de tránsitos permitiendo a su vez agilizar el procedimiento, que lograría facilitar la respuesta frente a los transportadores, reduciendo el tiempo de espera para su ejecución.

BIBLIOGRAFIA

ARESE, Héctor Félix. Comercio y Marketing internacional, Modelo para diseño estratégico, Editorial Norma, San José, Buenos Aires, 1999.

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN. Decisión 617 de 2005. Tránsito Aduanero Comunitario, Lima, Perú 15 de Julio de 2005

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN. Decisión 636 de 2006. Modificación de la Decisión 617 sobre Tránsito Aduanero Comunitario Lima, Perú 19 de Julio de 2006

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN. Decreto 1348 de 1992 Del certificado de idoneidad y del permiso de prestación de servicios. Santa fé de Bogotá 18 de Agosto de 1992. Cesar Gaviria Trujillo - Presidente de la República, Jorge Bendeck Olivella - Ministro de Obras Públicas y Transporte, Juan Manuel Santos – Ministro de Comercio Exterior

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN. Resolución 300 De las Autorizaciones para el transporte Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre (CAATT) Secretaria General de la Comunidad Andina 23 y 24 de Marzo de 1999

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. ESTATUTO ADUANERO COLOMBIANO. Decreto 2685 de diciembre 28 de 1999. Publicación de la DIAN. Enero 2000. Andrés Pastrana Arango - Presidente de la República. Carlos Felipe Jaramillo - Ministro de Hacienda y Crédito Público. Martha Lucia Ramírez - Ministra de Comercio Exterior

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. ESTATUTO ADUANERO COLOMBIANO. Resolución 4240 de 2000. Fanny Kertzman – Directora General de Impuestos y Aduanas Nacionales. Santa fé de Bogotá. 1º de Julio de 2000

GODET, Michael. El Método MICMAC, Manual de Prospectiva Estratégica, Tomo II, Ediciones Dunod, 2001.

GODET, Michael. El Método MICMAC, Creating Futures Scenario Planing as a strategic Management tool, Editions Economic. American Council for the United Nations University, LIPSOR, EPITA, L'ingenierie Informatique, ICnam.

GONZALES, Eduardo Cuaguen; evasión y contrabando, biblioteca dian, 2007.

GRAÑA, Rey Carla & DÍAZ, María Ramil, Introducción a la Estadística Descriptiva. Editorial Netbiblo, Coruña, España, Año 2007, 248 páginas.

KOTLER, Philip., ARMSTRONG, Gary. Fundamentos de Marketing, Cuarta Edición, Ed. Prentice Hall, Año: 2001.

MARTIN, F. Javier., LÓPEZ Pliego. Introducción a la Estadística Económica y Empresarial. Teoría y Práctica, Año: 2004, 616 páginas.

MINERVINI, Nicola. Ingeniería de la exportación, Editorial Mc Graw Hill, 2000.

PÉRTEGA Díaz S., PITA Fernández S. Metodología de la Investigación, Autores: Editorial Cad Aten Primaria, Año 2007.

RODRÍGUEZ, Juan Carlos Muñoz & FAJARDO, Yezid Sierra (Compiladores), Autores: Varios, Compendio de Normas de Transporte Terrestre Automotor de Carga. Concordancias, Jurisprudencia y comentarios, Editorial: Universidad Externado de Colombia COLFECAR, Bogotá, Colombia, Año: Septiembre de 2007, 528 páginas.

SARAVENA, Carlos, Gerencia Estratégica, Editorial. 4, Coruña, España, Año 2001, 253 páginas.

VALDERRAMA, Alfonso. Régimen de importaciones y exportaciones de Colombia, Colección de actualización permanente. Edit. LEGIS.

NETGRAFIA

Disponible en:

<http://www.lalibreriadelau.com>

<http://www.banrep.gov.co>

<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>

<http://www.uaq.mx/matematicas/estadisticas/xu3.html>

http://www.matematicasbachiller.com/temario/libre/descriptiva/dscr_01_00.pdf

<http://www.fisterra.com/mbe/investiga/graficos/graficos.aspanalisis>

<http://www.joseacontreras.net/direstr/cap82d.htm>

<http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D574.htm>

<http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D671.htm>

<http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D617.htm>

<http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D636.htm>

<http://www.comunidadandina.org/normativa/res/R300.htm>

<http://www.mintransporte.gov.co/online/Consultas/internacional/home.htm>

<http://www.dian.gov.co>

<http://www.ticuna.banrep.gov.co>

<http://www.eumed.net>

http://www.gobiernoenlinea.gov.co/trámites_buscar/tránsitoaduanero

<http://www.uventas.com>

ANEXOS

Anexo A

Cuadro 1. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional. Enero 2009

OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL ENERO 2009

FECHA	MERCANCIA	DECLARANTE	CANT.	EMBALAJE	VALOR	ADMINISTRACION DESTINO	%
07/01/2009	Neumáticos Nuevos	Proveedor y Sercarga	1085	u	38.532,00	Cali	21.35
07/01/2009	Neumáticos Nuevos	Proveedor y Sercarga	1590	u	78.600,75	Cali	31.29
09/01/2009	Gelatina Pura	Cordicargas S.A.- E.M.A	600	bg	129.550,70	Cali	11.81
15/01/2009	Gelatina Pura	Cordicargas S.A.- E.M.A	600	bg	129.550,70	Cali	11.81
22/01/2009	Gelatina Pura	Transportes A.R.G	600	bg	141.255,70	Cali	11.81
29/01/2009	Maquinaria	Transcomerinter	6	pk	131.470,30	Cali	0.12
29/01/2009	Gelatina Pura	Transportes A.R.G	600	bg	141.255,70	Cali	11.81
			5081		790.215,90		100.00
13/01/2009	Película de Polipropileno	Transportes A.R.G	29	cs	57.230,60	Bogotá	0.43
22/01/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A.- E.M.A	1492	u	68.732,75	Bogotá	22.34
22/01/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A.- E.M.A	1405	u	66.423,54	Bogotá	21.03
22/01/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A.- E.M.A	1436	u	65.669,56	Bogotá	21.50
22/01/2009	Resinas Químicas	Cordicargas S.A.- E.M.A	140	bt	36.125,30	Bogotá	2.10
23/01/2009	Materiales de Tubería	Cordicargas S.A.- E.M.A	805	pk	50.470,25	Bogotá	12.05
30/01/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A.- E.M.A	1373	u	65.669,56	Bogotá	20.55
			6680		410.321,56		100.00

22/01/2009	Equipo de Perforación – Minería	Cordicargas S.A.- E.M.A	215	u	226.464,94	Medellín	26.25
22/01/2009	Accesorios de Perforación	Cordicargas S.A.- E.M.A	604	u	183.462,46	Medellín	73.75
07/01/2009	Tableros de madera	Cordicargas S.A.- E.M.A	3632	u	83.462,46	Venezuela	17389
08/01/2009	Mantas de Fibras sintéticas	Cordicargas S.A.- E.M.A	8060	u	27.639,00	Venezuela	39.69
09/01/2009	Palomitas de Caramelo	Cordicargas S.A.- E.M.A	450	cs	26.596,80	Venezuela	2.22
13/01/2009	Tablero Contraenchapado	Cordicargas S.A.- E.M.A	1980	pc	57.698,45	Venezuela	9.75
16/01/2009	Tablero Contraenchapado	Cordicargas S.A.- E.M.A	5670	pc	103.227,60	Venezuela	27.92
21/01/2009	Muebles y partes	Transportes A.R.G	461	cs	95.287,50	Venezuela	2.27
28/01/2009	Puertas y sus marcos	Cordicargas S.A.- E.M.A	52	bt	38.723,34	Venezuela	0.26
			20305		432.443,15		100.00
15/01/2009	Productos de belleza	Transcomerinter	77	cs	278.649,63	Perú	3.84
15/01/2009	Avena en polvo	Transcomerinter	5	bt	120.456,12	Perú	0.25
21/01/2009	Margarina Masaplus	Sytsa Manejo Logístico	1800	bt	165.358,95	Perú	89.87
23/01/2009	Materia prima de Cosméticos	Transcomerinter	56	pk	381.106,55	Perú	2.80
29/01/2009	Cosméticos	Transcomerinter	65	cs	405.300,63	Perú	3.25
			2003		1'350.871,88		100.00
	Valor Total de Importaciones				3'393.779,89		

Fuente: Libro Radicador de Tránsitos Aduaneros de Salida y Autorizadas por Ipiiales
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiiales, División de Gestión de Operación Aduanera
Grupo Interno de Trabajo (GIT) Control Carga y Tránsitos, Año 2009

Anexo B

Cuadro 2. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional. Febrero 2009.

OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL FEBRERO 2009							
FECHA	MERCANCIA	DECLARANTE	CANT.	EMBALAJE	VALOR	ADMINISTRACION DESTINO	%
11/02/2009	Vehículos Marca KIA	Transportes Autosol	40	u	359,600.00	Cali	0.96
12/02/2009	Gelatina Pura	Transportes ARG	600	bt	141,255.70	Cali	14.45
17/02/2009	Vehículos Marca KIA	Transportes Autosol	40	u	359,600.00	Cali	0.96
19/02/2009	Gelatina Pura	Transportes ARG	600	bt	141,255.70	Cali	14.45
20/02/2009	Gelatina Pura	Transportes ARG	600	bt	141,255.70	Cali	14.45
27/02/2009	Neumáticos Nuevos de Caucho	Proveedor y Sercarga	712	bt	50,843.14	Cali	17.15
27/02/2009	Neumáticos Nuevos de Caucho	Proveedor y Sercarga	1560	bt	38,532.00	Cali	37.57
			4152		1,232,342.24		100.00
03/02/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A.- E.M.A	1373	u	66,534.45	Bogotá	15.03
03/02/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A.- E.M.A	1373	u	66,534.45	Bogotá	15.03
04/02/2009	Polímeros de Polipropileno	Cordicargas S.A.- E.M.A	1365	bt	29,515.00	Bogotá	14.94
11/02/2009	Películas de Polipropileno	Transportes ARG	162	bt	53,628.08	Bogotá	1.77
11/02/2009	Películas de Polipropileno	Transportes ARG	25	bt	51,097.27	Bogotá	0.27
12/02/2009	Resinas Amínicas	Cordicargas S.A.- E.M.A	140	bt	34,025.28	Bogotá	1.53
12/02/2009	Tubería Acero Inoxidable	Cordicargas S.A.- E.M.A	1610	u	18,942.10	Bogotá	17.62
16/02/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A.- E.M.A	1544	u	69,913.56	Bogotá	16.90
17/02/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A.- E.M.A	1544	u	70,029.84	Bogotá	16.90
			9136		460,220.03		100.00

03/02/2009	Hilados de Fibra Sintética	Cordicargas S.A.- E.M.A	405	u	30,881.50	Medellín	19.58
03/02/2009	Vehículo Marca Honda	Cordicargas S.A.- E.M.A	1	u	18,960.29	Medellín	12.02
26/02/2009	Cigarrillos Preparados	Transcomerinter	624	cs	39,312.00	Medellín	24.92
26/02/2009	Alcohol Etílico Extraneutro	Jarrín Carrera Cía. Ltda.	1	vl	38,168.64	Medellín	24.20
27/02/2009	Hilados de Fibra Sintética	Cordicargas S.A.- E.M.A	397	cs	30,422.39	Medellín	19.29
			1428		157,744.82		100.00
16/02/2009	Tablero Contrachapado	Cordicargas S.A.- E.M.A	2180	pc	66,618.13	Venezuela	7.19
16/02/2009	Tablero Contraenchapado	Cordicargas S.A.- E.M.A	2330	pc	67,202.71	Venezuela	7.25
17/02/2009	Tablero Contraenchapado	Cordicargas S.A.- E.M.A	1980	pc	57,383.92	Venezuela	6.19
20/02/2009	Aceite de Pescado	Citacarsa	1	vl	69,963.00	Venezuela	7.55
27/02/2009	Impresos Publicitarios	Transcomerinter	937	bt	128,888.42	Venezuela	13.90
27/02/2009	Impresos Publicitarios	Cordicargas S.A.- E.M.A	434	bt	64,602.52	Venezuela	6.97
27/02/2009	Impresos Publicitarios	Transcomerinter	864	bt	112,178.88	Venezuela	12.10
28/02/2009	Impresos Publicitarios	Transcomerinter	1025	bt	139,772.05	Venezuela	15.08
28/02/2009	Impresos Publicitarios	Transcomerinter	1058	bt	158,528.11	Venezuela	17.10
28/02/2009	Tableros de Fibra de Madera	Cordicargas S.A.- E.M.A	80	bt	62,012.66	Venezuela	6.69
			10889		927,150.40		100.00
13/02/2009	Cosméticos	Transcomerinter	43	bt	62,032.75	Perú	55.88
18/02/2009	Cosméticos	Transcomerinter	18	bt	48,981.62	Perú	44.12
			61		111,014.37		100.00

Valor Total de Importaciones **2,888,471.86**

Fuente: Libro Radicador de Tránsitos Aduaneros de Salida y Autorizadas por Ipiales
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, División de Gestión de Operación Aduanera
Grupo Interno de Trabajo (GIT) Control Carga y Tránsitos, Año 2009

Anexo C

Cuadro. 3. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional. Marzo 2009

OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL MARZO 2009							
FECHA	MERCANCIA	DECLARANTE	CANT.	EMBALAJE	VALOR	ADMINISTRACION DESTINO	%
06/03/2009	Gelatina Pura	Transportes ARG	600	bt	129,555.70	Cali	5.92
11/03/2009	Vehículos Marca KIA	Transbolivariana C.A.	11	u	239,217.00	Cali	0.11
11/03/2009	Vehículos Marca KIA	Transbolivariana C.A.	20	u	456,920.00	Cali	0.20
12/03/2009	Chicles Recubiertos	Transportes ARG	3419	cs	91,296.75	Cali	33.72
13/03/2009	Gelatina Pura	Transportes ARG	600	bt	129,555.70	Cali	5.92
18/03/2009	Vehículos Marca KIA	Transbolivariana C.A.	29	u	630,663.00	Cali	0.29
20/03/2009	Gelatina Pura	Transportes ARG	600	bt	129,555.70	Cali	5.92
20/03/2009	Gelatina Pura	Transportes ARG	600	bt	129,555.70	Cali	5.92
26/03/2009	Neumáticos Nuevos	Proveedor y Sercarga	1454	bt	89,484.21	Cali	14.34
26/03/2009	Neumáticos Nuevos	Proveedor y Sercarga	1560	bt	38,532.00	Cali	15.39
26/03/2009	Neumáticos Nuevos	Proveedor y Sercarga	646	bt	45,454.18	Cali	6.37
27/03/2009	Gelatina Pura	Akargo S.A.	600	bt	129,555.70	Cali	5.92
			10139		2,239,345.64		100.00
03/03/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A.- E.M.A	1544	u	70,078.80	Bogotá	9.32
07/03/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A.- E.M.A	1544	u	70,078.80	Bogotá	9.32
07/03/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A.- E.M.A	977	u	44,036.80	Bogotá	5.86
07/03/2009	Cosméticos	Transcomerinter	59	bt	390,365.24	Bogotá	51.93
11/03/2009	Película de Polipropileno	Transportes ARG	30	bt	51,167.12	Bogotá	6.81
16/03/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A.- E.M.A	1463	u	62,336.50	Bogotá	8.29
27/03/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A.- E.M.A	1553	u	63,680.10	Bogotá	8.47
			7170		751,743.36		100.00

11/03/2009	Cigarrillos	Transcomerinter	390	cs	24,570.00	Medellín	15.16
19/03/2009	Cigarrillos	Transcomerinter	904	cs	56,952.00	Medellín	35.15
20/03/2009	Hilados de Fibras sintéticas	Cordicargas S.A. - E.M.A	1018	pk	80,515.36	Medellín	49.69
			2312		162,037.36		100.00
06/03/2009	Puertas y sus marcos	Cordicargas S.A. - E.M.A	350	u	8,931.90	Venezuela	0.76
07/03/2009	Tableros Contraenchapados	Cordicargas S.A. - E.M.A	5680	pc	98,142.49	Venezuela	8.38
13/03/2009	Impresos Publicitarios	Transcomerinter	1056	cs	163,258.84	Venezuela	13.95
13/03/2009	Cucuruchos, Bolsas	Transcomerinter	19	pc	65,140.40	Venezuela	5.56
13/03/2009	Impresos Publicitarios	Transcomerinter	1056	cs	163,237.32	Venezuela	13.95
19/03/2009	Madera Contraenchapada	Transbolivariana C.A.	54	pk	88,842.48	Venezuela	7.59
19/03/2009	Calzado Plástico - Botas	Cordicargas S.A. - E.M.A	739	cs	43,899.16	Venezuela	3.75
23/03/2009	Impresos Publicitarios	Transcomerinter	1067	cs	152,025.34	Venezuela	12.99
23/03/2009	Impresos Publicitarios	Transcomerinter	872	cs	105,082.42	Venezuela	8.98
23/03/2009	Impresos Publicitarios	Transcomerinter	922	cs	107,402.33	Venezuela	9.18
23/03/2009	Impresos Publicitarios	Transcomerinter	452	cs	66,305.80	Venezuela	5.66
24/03/2009	Partes para asientos reclinables	Akargo S.A.	553	pc	57,778.25	Venezuela	4.94
26/03/2009	Tubos de acero circular	Cordicargas S.A. - E.M.A	2424	u	50,524.91	Venezuela	4.32
			15244		1,170,571.64		100.00
04/03/2009	Cosméticos	Transcomerinter	45	bt	187,570.35	Perú	45.54
07/03/2009	Cosméticos	Transcomerinter	68	bt	206,228.05	Perú	50.06
11/03/2009	Ligante AE	Transcomerinter	54	bt	18,126.10	Perú	4.40
			167		411,924.50		100.00

Valor Total de Importaciones **4,735,622.50**

Fuente: Libro Radicador de Tránsitos Aduaneros de Salida y Autorizadas por Ipiiales
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiiales, División de Gestión de Operación Aduanera
Grupo Interno de Trabajo (GIT) Control Carga y Tránsitos, Año 2009

Anexo D

Cuadro 4. Operaciones de importación de tránsito aduanero internacional. Abril 2009

OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL							ABRIL 2009
FECHA	MERCANCIA	DECLARANTE	CANT.	EMBALAJE	VALOR	ADMINISTRACION DESTINO	%
03/04/2009	Gelatina Pura	Akargo S.A.	600	bt	129,555.70	Cali	12.08
06/04/2009	Vehículos Marca KIA	Transbolivariana C.A.	27	u	609,148.89	Cali	56.80
06/04/2009	Vehículos Marca KIA	Transbolivariana C.A.	13	u	282,711.00	Cali	26.36
08/04/2009	Chicles Recubiertos	Akargo S.A.	1821	cs	19,302.60	Cali	1.80
16/04/2009	Tambores de Barniz	Proveedor y Sercarga	90	pk	31,702.00	Cali	2.96
			2551		1,072,420.19		100.00
03/04/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A. - E.M.A.	1636	u	64,268.43	Bogotá	13.63
07/04/2009	Película de Polipropileno	Akargo S.A.	25	bt	53,104.49	Bogotá	11.26
15/04/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A. - E.M.A.	1644	u	64,906.63	Bogotá	13.77
15/04/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A. - E.M.A.	1553	u	63,680.10	Bogotá	13.51
16/04/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A. - E.M.A.	1596	u	65,033.52	Bogotá	13.79
22/04/2009	Láminas de Acero	Proveedor y Sercarga	16430	pk	30,780.90	Bogotá	6.53
22/04/2009	Láminas de Acero	Proveedor y Sercarga	23409	pk	42,156.67	Bogotá	8.94
22/04/2009	Láminas de Acero	Proveedor y Sercarga	31340	pk	66,113.00	Bogotá	14.02
24/04/2009	Pinturas y barnices	Cordicargas S.A. - E.M.A.	1182	bt	21,420.00	Bogotá	4.54
			78815		471,463.74		100.00

02/04/2009	Cigarrillos preparados	Transcomerinter	904	cs	56,952.00	Medellín	58.28
07/04/2009	Cigarrillos preparados	Transcomerinter	647	cs	40,761.00	Medellín	41.72
			1551		97,713.00		100.00
01/04/2009	Tablero Contraenchapado	Cordicargas S.A. - E.M.A.	2180	pc	66,618.13	Venezuela	12.18
02/04/2009	Tablero Contraenchapado	Cordicargas S.A. - E.M.A.	5520	pc	98,176.88	Venezuela	30.85
03/04/2009	Impresos Publicitarios	Transcomerinter	485	bt	64,496.77	Venezuela	2.71
03/04/2009	Impresos Publicitarios	Transcomerinter	167	bt	30,571.82	Venezuela	0.93
08/04/2009	Impresos Publicitarios	Transcomerinter	968	bt	129,982.01	Venezuela	5.41
13/04/2009	Impresos Publicitarios	Transcomerinter	936	bt	126,426.70	Venezuela	5.23
13/04/2009	Impresos Publicitarios	Transcomerinter	1014	bt	138,573.81	Venezuela	5.67
13/04/2009	Impresos Publicitarios	Transcomerinter	936	bt	126,426.70	Venezuela	5.23
21/04/2009	Los demás muebles	Akargo S.A.	320	cs	38,127.60	Venezuela	1.79
23/04/2009	Catálogos y folletos publicitarios	Transcomerinter	948	cs	134,909.05	Venezuela	5.30
23/04/2009	Catálogos y folletos publicitarios	Transcomerinter	952	cs	135,227.80	Venezuela	5.32
24/04/2009	Tubería de acero inoxidable	Cordicargas S.A. - E.M.A.	2625	u	53,763.84	Venezuela	14.67
			17893		1,121,296.39		100.00
15/04/2009	Cosméticos y bisutería	Transcomerinter	12	pk	89,828.84	Perú	31.06
23/04/2009	Cosméticos y bisutería	Transcomerinter	42	pk	199,380.22	Perú	68.94
			54		289,209.06		100.00

Valor Total de Importaciones

3,052,102.38

Fuente: Libro Radicador de Tránsitos Aduaneros de Salida y Autorizadas por Ipiiales
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiiales, División de Gestión de Operación Aduanera
Grupo Interno de Trabajo (GIT) Control Carga y Tránsitos, Año 2009

Anexo E

Cuadro 5. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional. Mayo 2009

OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL MAYO 2009							
FECHA	MERCANCIA	DECLARANTE	CANT.	EMBALAJE	VALOR	ADMINISTRACION DESTINO	%
07/05/2009	Neumáticos Nuevos	Proveedor y Sercarga	1466	bt	81,587.06	Cali	3.15
08/05/2009	Chicles Recubiertos	Akargo S.A.	1608	cs	52,096.70	Cali	2.01
08/05/2009	Chicles Recubiertos	Akargo S.A.	1542	cs	33,374.37	Cali	1.29
08/05/2009	Motocicletas Marca Honda	Cordicargas S.A. – E.M.A.	3	pk	23,997.00	Cali	0.93
14/05/2009	Neumáticos Nuevos	Proveedor y Sercarga	4388	bt	186,945.08	Cali	7.23
14/05/2009	Neumáticos Nuevos	Proveedor y Sercarga	802	bt	39,123.47	Cali	1.51
14/05/2009	Vehículos Marca KIA	Transbolivariana C.A.	30	u	269,700.00	Cali	10.43
14/05/2009	Vehículos Marca KIA	Transbolivariana C.A.	30	u	269,700.00	Cali	10.43
14/05/2009	Vehículos Marca KIA	Transbolivariana C.A.	20	u	434,940.00	Cali	16.82
14/05/2009	Vehículos Marca KIA	Transbolivariana C.A.	20	u	456,920.00	Cali	17.67
15/05/2009	Gelatina Pura	Transportes Sánchez Polo	600	bt	129,555.70	Cali	5.01
15/05/2009	Gelatina Pura	Transportes Sánchez Polo	600	bt	129,555.70	Cali	5.01
19/05/2009	Chicles Recubiertos	Akargo S.A.	3225	cs	85,383.88	Cali	3.30
19/05/2009	Neumáticos Nuevos	Proveedor y Sercarga	656	bt	35,970.53	Cali	1.39
19/05/2009	Gelatina Pura	Akargo S.A.	600	bt	129,555.70	Cali	5.01
19/05/2009	Neumáticos Nuevos	Proveedor y Sercarga	1374	bt	36,057.47	Cali	1.39
22/05/2009	Neumáticos Nuevos	Proveedor y Sercarga	3490	bt	187,326.70	Cali	7.24
29/05/2009	Base soporte Lápiz	Cordicargas S.A. – E.M.A.	500	pc	4,300.00	Cali	0.17
			20954		2,586,089.36		100.00
15/05/2009	Alcohol Etílico Extraneutro	Jarrín Carrera Cía. Ltda.	1	vl	38,006.40	Medellín	33.26
18/05/2009	Cigarrillos preparados	Transcomerinter	602	cs	37,926.00	Medellín	33.19
28/05/2009	Alcohol Etílico Extraneutro	Jarrín Carrera Cía. Ltda.	1	vl	38,337.60	Medellín	33.55
			604		114,270.00		100.00

08/05/2009	Película de polipropileno	Akargo S.A.	159	bt	50,658.98	Bogotá	13.56
08/05/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A. – E.M.A.	1680	u	64,777.40	Bogotá	17.34
12/05/2009	Película de polipropileno	Akargo S.A.	157	bt	51,696.43	Bogotá	13.84
14/05/2009	Láminas de Acero	Proveedor y Sercarga	10699	pk	26,863.05	Bogotá	7.19
15/05/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A. – E.M.A.	1858	u	66,130.60	Bogotá	17.70
18/05/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A. – E.M.A.	1811	u	65,027.73	Bogotá	17.40
20/05/2009	Película de polipropileno	Akargo S.A.	27	bt	48,462.48	Bogotá	12.97
			16391		373,616.67		100.00
12/05/2009	Construcciones prefabricadas	Akargo S.A.	623	pc	65,502.56	Venezuela	24.31
12/05/2009	Aceite de pescado	Citacarsa	2	vl	135,928.00	Venezuela	50.44
21/05/2009	Cuadernos escolares	Proveedor y Sercarga	1350	cs	68,040.00	Venezuela	25.25
			1975		269,470.56		100.00
15/05/2009	Cosméticos y bisutería	Transcomerinter	65	pk	254,196.78	Perú	77.19
29/05/2009	Materia Prima para cosméticos	Transcomerinter	29	pk	75,095.97	Perú	22.81
			94		329,292.75		100.00
19/05/2009	Pieza armada de válvulas	Transcomerinter	2	pk	152,336.25	Ipiales	3.84
22/05/2009	Neumáticos Nuevos	Proveedor y Sercarga	1128	bt	36,471.20	Palmira	24.93
28/05/2009	Neumáticos Nuevos	Proveedor y Sercarga	1090	bt	36,265.70	Palmira	24.79
28/05/2009	Neumáticos Nuevos	Proveedor y Sercarga	2139	bt	73,582.70	Palmira	50.29
			4357		146,319.60		100.00
	Valor Total de Importaciones		3,971,395.19				

Fuente: Libro Radicador de Tránsitos Aduaneros de Salida y Autorizadas por Ipiales
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, División de Gestión de Operación Aduanera
Grupo Interno de Trabajo (GIT) Control Carga y Tránsitos, Año 2009

Anexo F

Cuadro. 6. Operaciones de importación a través de transito aduanero internacional. Junio 2009

OPERACIONES DE IMPORTACION A TRAVES DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL JUNIO 2009							
FECHA	MERCANCIA	DECLARANTE	CANT.	EMBALAJE	VALOR USD	ADMINISTRACION DESTINO	%
02/06/2009	Neumáticos Nuevos	Proveedor y Sercarga	1311	bt	36,739.52	Cali	3.62
02/06/2009	Neumáticos Nuevos	Proveedor y Sercarga	5487	bt	225,332.26	Cali	22.22
02/06/2009	Gelatina Pura	Akargo S.A.	600	bt	129,555.70	Cali	12.78
03/06/2009	Gelatina Pura	Akargo S.A.	600	bt	129,555.70	Cali	12.78
03/06/2009	Neumáticos Nuevos	Proveedor y Sercarga	900	bt	38,832.50	Cali	3.83
05/06/2009	Baldes de Barniz	Proveedor y Sercarga	202	pk	35,332.00	Cali	3.48
05/06/2009	Neumáticos Nuevos	Proveedor y Sercarga	2809	bt	72,827.45	Cali	7.18
09/06/2009	Alcohol Etílico Rectificado	Jarrín Carrera Cía. Ltda.	1	vl	33,200.00	Cali	3.27
10/06/2009	Alcohol Etílico Rectificado	Jarrín Carrera Cía. Ltda.	1	vl	38,123.50	Cali	3.76
10/06/2009	Neumáticos Nuevos	Proveedor y Sercarga	2306	bt	75,625.44	Cali	7.46
17/06/2009	Vehículos Chery QQ6	Transbolivariana C.A.	20	u	68,000.00	Cali	6.71
19/06/2009	Charms Surtido	Akargo S.A.	3525	pc	92,958.39	Cali	9.17
23/06/2009	Alcohol Etílico Extraneutro	Jarrín Carrera Cía. Ltda.	1	vl	38,000.00	Cali	3.75
			17763		1,014,082.46		100.00
04/06/2009	Tela Índigo	Transcomerinter	376	pc	84,150.00	Bogotá	5.75
10/06/2009	Resina disolvente	Cordicargas S.A. - E.M.A.	144	bt	34,824.81	Bogotá	2.20
10/06/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A. - E.M.A.	1778	u	61,818.55	Bogotá	27.20
10/06/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A. - E.M.A.	1563	u	63,134.90	Bogotá	23.91
12/06/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A. - E.M.A.	1280	u	33,280.00	Bogotá	19.58
19/06/2009	Acumuladores Eléctricos	Cordicargas S.A. - E.M.A.	1396	u	62,168.80	Bogotá	21.36
			6537		339,377.06		100.00

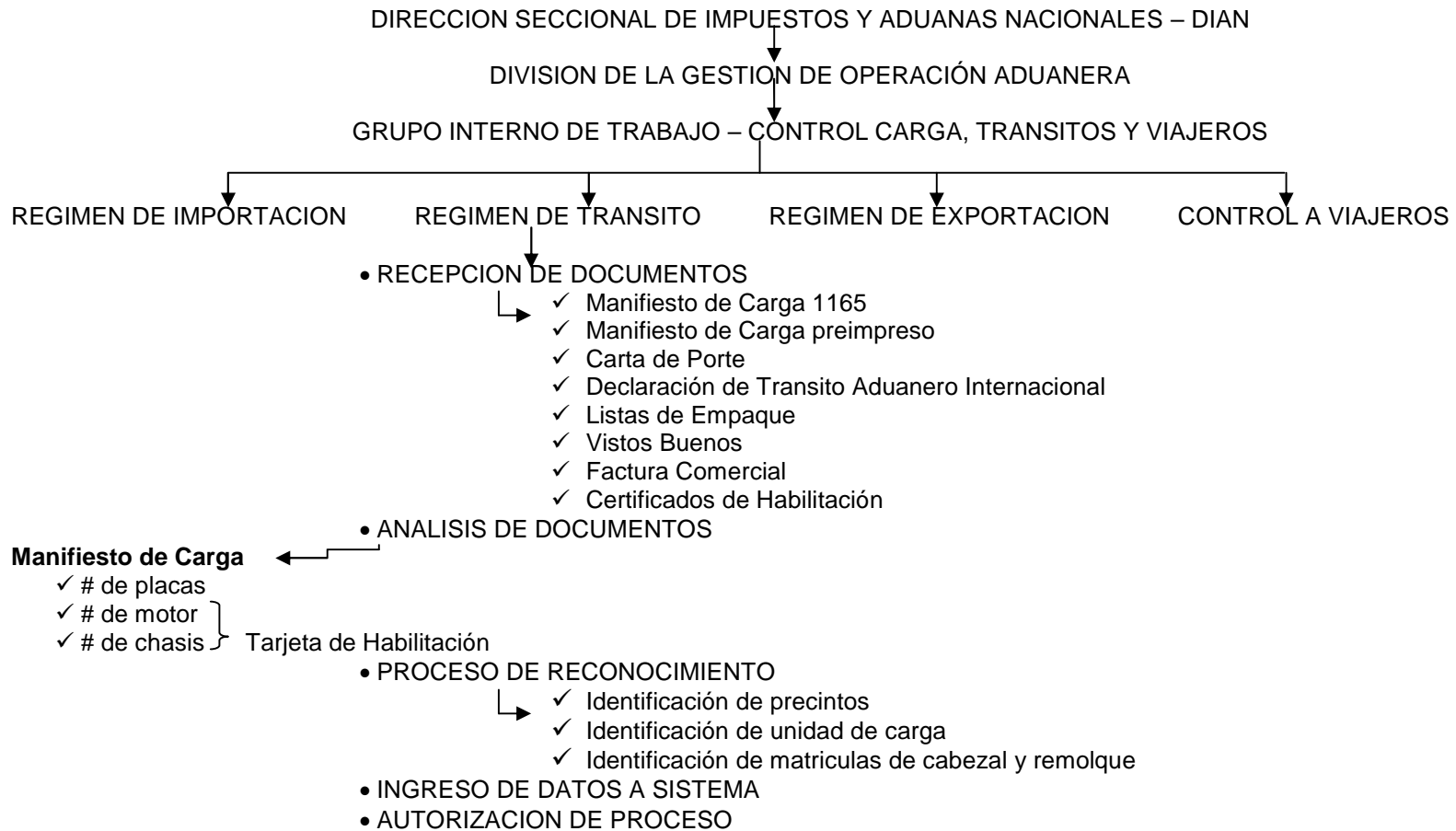
03/06/2009	Alcohol Etílico Extraneutro	Jarrín Carrera Cía. Ltda.	1	vl	38,400.00	Medellín	50.00
16/06/2009	Alcohol Etílico Extraneutro	Jarrín Carrera Cía. Ltda.	1	vl	38,400.00	Medellín	50.00
			2		76,800.00		100.00
04/06/2009	Aceite de pescado	Andina Inter. de Tanques	1	vl	63,315.00	Venezuela	16.17
04/06/2009	Manta fibra sintética	Cordicargas S.A. - E.M.A.	170	pk	6,660.00	Venezuela	1.70
04/06/2009	Calzado plástico - botas	Cordicargas S.A. - E.M.A.	840	pk	41,472.30	Venezuela	10.59
10/06/2009	Catálogos, revistas y folletos	Transcomerinter	935	pc	131,526.46	Venezuela	33.59
12/06/2009	Construcciones prefabricadas	Akargo S.A.	616	bt	84,634.00	Venezuela	21.62
19/06/2009	Muebles de Madera	Akargo S.A.	1498	cs	63,911.60	Venezuela	16.32
			4060		391,519.36		100.00
02/06/2009	Bombonas, frascos, botellas	Transcomerinter	10	pk	26,014.92	Perú	5.01
10/06/2009	Catálogos, revistas y folletos	Transcomerinter	397	pc	61,846.09	Perú	11.90
12/06/2009	Cosméticos	Transcomerinter	30	pk	96,497.90	Perú	18.57
18/06/2009	Cosméticos	Transcomerinter	49	pk	335,341.04	Perú	64.53
			486		519,699.95		100.00
08/06/2009	Transformadores Eléctricos	Cordicargas S.A. - E.M.A	50	pk	116,380.00	Armenia	4.72
16/06/2009	Masajeadores de pies	Cordicargas S.A. - E.M.A	150	bt	5,250.00	Manizales	0.21

Valor Total de Importaciones **2,463,108.83 USD**

Fuente: Libro Radicador de Tránsitos Aduaneros de Salida y Autorizadas por Ipiiales
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiiales, División de Gestión de Operación Aduanera
Grupo Interno de Trabajo (GIT) Control Carga y Tránsitos, Año 2009

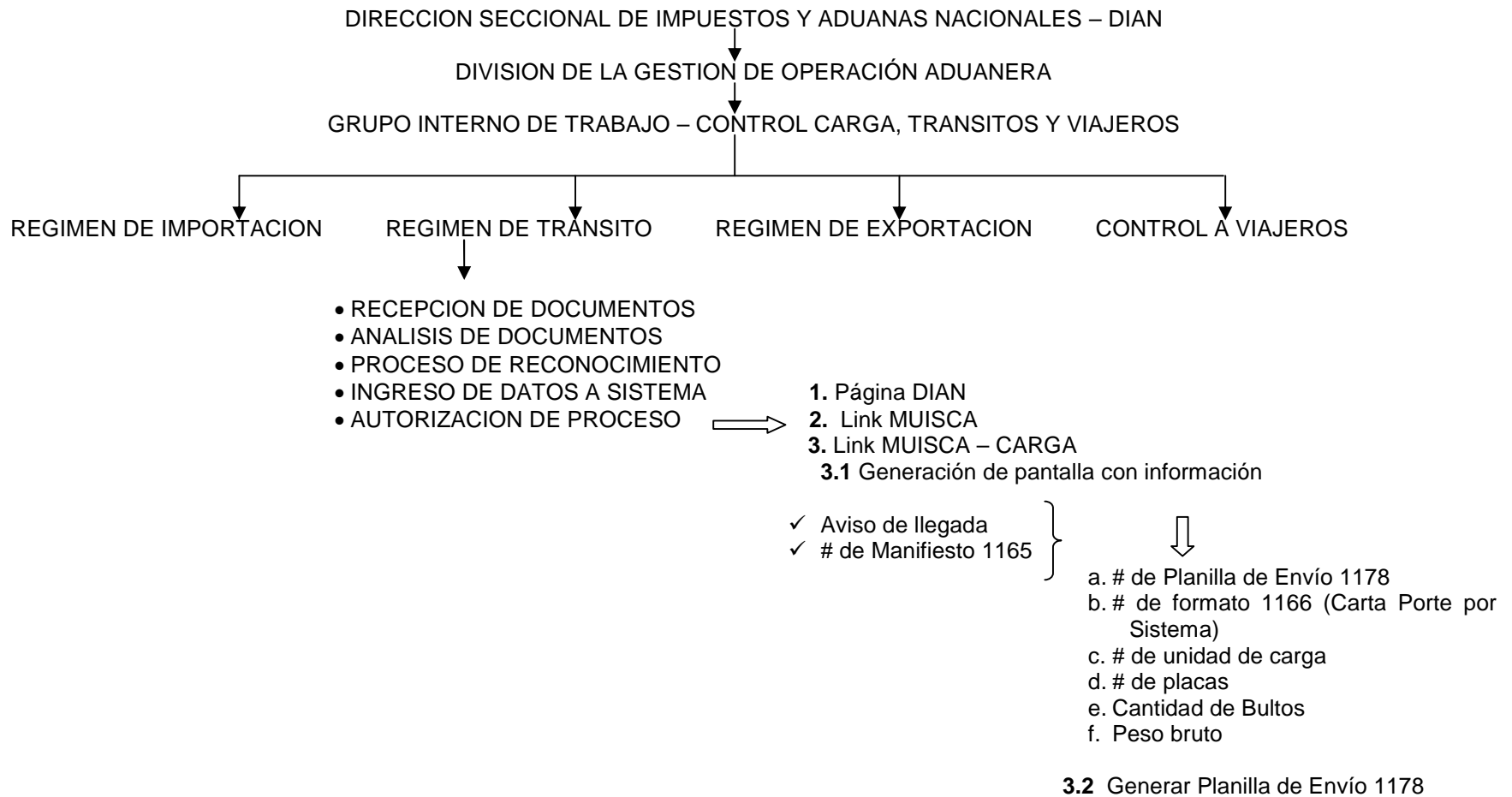
ANEXO G

ESQUEMA DOCUMENTAL PARA OPERACIONES DE TRANSITOS



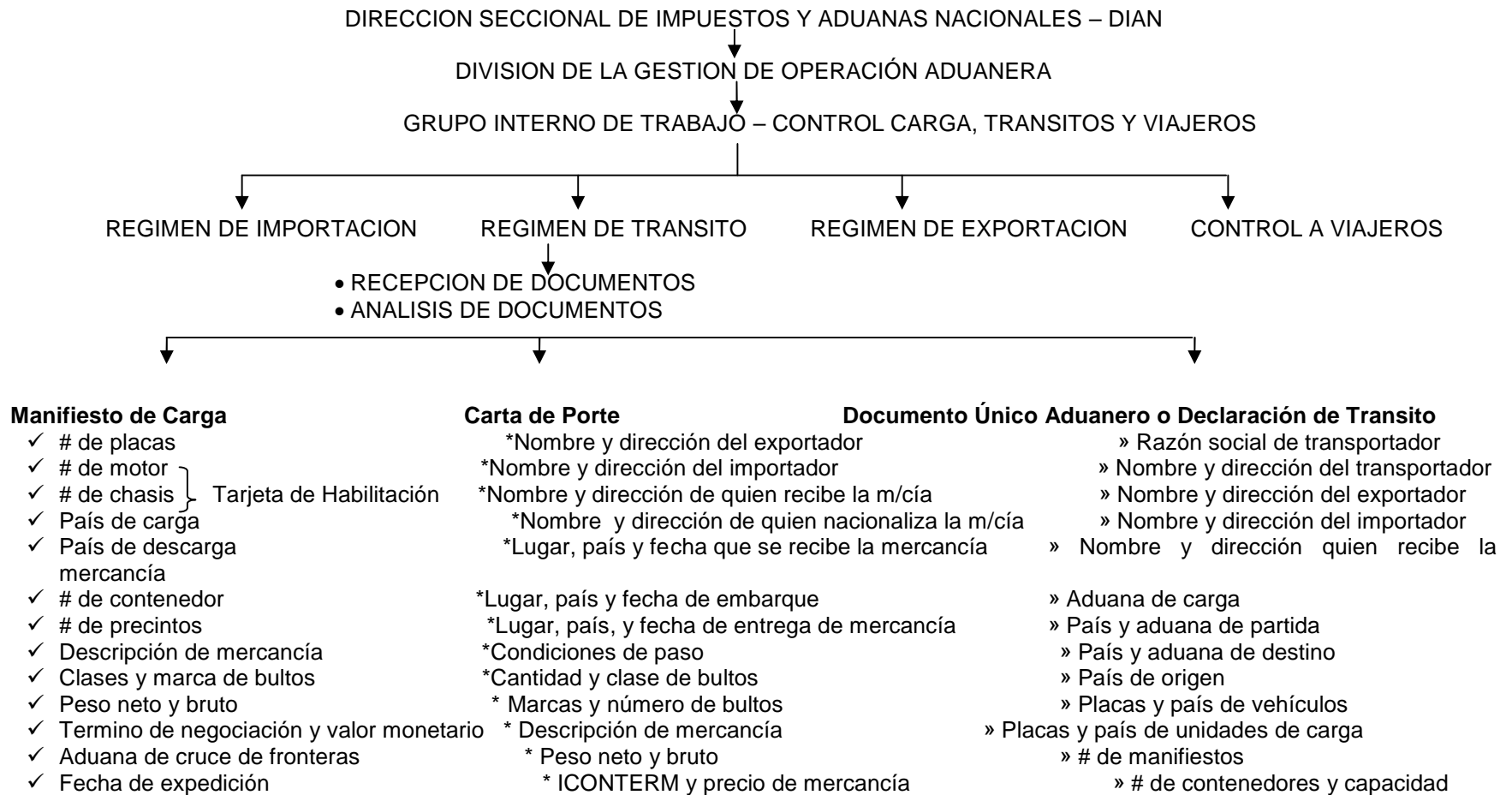
ANEXO H

ESQUEMA PARA OPERACIONES DE TRANSITOS A TRAVES DEL SISTEMA INFORMATICO



ANEXO I

INFORMACION PARA LOS DOCUMENTOS APLICADOS A LA OPERACIÓN DE IMPORTACION EN EL REGIMEN DE TRANSITO ADUANERO



✓ Sellos y firmas de empresa de transporte

- * Desglose de fletes y seguros
- * Documentos recibidos
- * Lugar, país y fecha de emisión
- * Nombre y firma del representante legal
- * Instrucciones al transportador
- * Observaciones
- * Nombre, firma y sellos del transportador

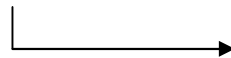
- » # de precintos
- » Descripción de mercancía
- » Cantidades
- » Clases y marcas de bultos
- » Peso bruto y peso neto
- » Terminó de negociación y valor \$
- » País y aduana de cruce de frontera

• PROCESO DE RECONOCIMIENTO

- » Firmas y sellos de declarante
- » Observaciones aduana de partida
- » Documentos anexos / firmas y sellos de

aduana de partida

• INGRESO DE DATOS A SISTEMA



1. Pagina de la DIAN
2. DIAN MUISCA
3. MUISCA CARGA
 - 3.1 Aviso de Llegada
 - 3.2 # de Manifiesto 1165
4. GENERACION INFORMACION EN PANTALLA
 - 4.1 # de Planilla de Envío
 - 4.2 # de formato 1166 (Carta Porte por Sistema MUISCA)
 - 4.3 # Unidad de carga
 - 4.4 # de placas
 - 4.5 Cantidad de bultos
 - 4.6 Peso Bruto
5. GENERAR PLANILLA DE ENVIO 1178

• AUTORIZACION DE PROCESO

Actuación de funcionario en la declaración de tránsito
Firmas y Sellos
Fecha de autorización

ANEXO J
INGRESO A SISTEMA MUISCA

116575000433098
11667006164115
11677003180226
11677003180272



21 MAYO 2009

[21-05-2009 / 14:17:56] El documento transporte directo N° 11667006164115 ha sido enviado con éxito, con N° Asunto: 200901480100256551



[21-05-2009 / 14:20:01] El manifiesto N° : 116575000433098 ha sido presentado con éxito, con N° Asunto: 200901320100009305

-37032091-00159

21 MAYO 2009



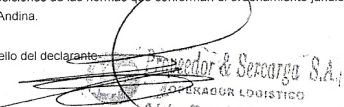

ANEXO K

INGRESO DE OPERACIÓN DE TRANSITO ADUANERO A SISTEMA SIGLO XXI

	<p>Declaración de tránsito aduanero internacional 3703209I000159</p>
	<p>La declaración de tránsito aduanero internacional ha sido registrada exitosamente.</p>

ANEXO M

**DOCUMENTO UNICO ADUANERO – DECLARACION DE TRANSITO
ADUANERO INTERNACIONAL LADO FRONTAL**

 COMUNIDAD ANDINA		Declaración de Transito Aduanero Internacional (DTAI)			
		VERSION 1			
		No. 32000068			
1. Denominación o razón social y dir. del Transportista autorizado  PROVEEDOR Y SERCARGA S.A. OPERADOR LOGISTICO NIT. 860016819-5 AV. CENTENARIO CLL 17 (ANTIGUA CLL 13) NO 81A-07 PBX-4221300		8. País y Aduana de destino VENEZUELA - SAN CRISTOBAL			
2. Nombre y dirección del declarante PROVEDOR & SERCARGA S.A. AV. PANAMERICANA SUR TELF. 2985-258 TULCAN-ECUADOR		9. País de origen de las mercancías ECUADOR			
3. Nombre y dirección del remitente PAPELESA CIA LTDA. PARQUE INDUSTRIAL FI SAUCIF KM 11 1/2 VIA DAUI F GUAYAQUIL ECUADOR		10. Placa y país de matrícula de los vehículos habilitados S000310 COLOMBIA XVH501 COLOMBIA			
4. Nombre y dirección del destinatario DISTRIBUIDORA OFICINA C.A. CALLE PRINCIPAL ZONA INDUSTRIAL DE PUENTE REAL GALPON 31 SAN CRISTOBAL VENEZUELA		11. Placa y país de matrícula o registro de las unidades de carga R42927 COLOMBIA R20076 COLOMBIA			
5. Nombre y dirección del consignatario DISTRIBUIDORA OFICINA C.A. ZONA INDUSTRIAL PUENTE REAL GALPON 31 SAN CRISTOBAL VENEZUELA		12. Número(s) de (los) Manifiesto (s) de Carga Internacional 32001831 20/05/2009 32001832 20/05/2009			
6. Aduana de carga TULCAN ECUADOR		13. Número de Identificación de los contenedores y su capacidad (indicar si son de 20 o 40 pies u otra) ALDU2103548 CONT 20" ALDU2103450 CONT 20"			
7. País y Aduana de Partida TULCAN ECUADOR		14. Número (s) de (los) Precinto (s) Aduanero (s) CAE 027826 CAE 021882			
15 Carta de Porte No	16 Descripción de las mercancías	17 Cantidad de los Bultos	18 Clase y marcas de los bultos	19 Peso en Kilogramos Bruto Neto	20 Volumen en m3 u otra unidad de medida
33123609	CUADERNOS ESCOLAR COSIDOS 100 HOJAS 1 LINEA-SURTIDOS TOTAL CAJAS 1350 CONTENIENDO 113,400 CUADERNOS	1.350	CAJAS	35.870,00 35.100,00	 33123609 5
21 Precio de las mercancías (INCONTERMS 2000) y tipo de moneda CIP SAN CRISTOBAL USD. 68.040,00 DOLARES		22 País y Aduana (s) de Cruce de Frontera IPIALES - COLOMBIA, CUCUTA - COLOMBIA, SAN ANTONIO - VENEZUELA		TOTAL	35.870,00 35.100,00
El suscrito se obliga a cumplir en esta Operación de Transito Aduanero Internacional con las disposiciones de las normas que conforman el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina.		24 Observaciones de la Aduana de Partida			
23 Firma y sello del declarante  Fecha 20 DE MAYO 2008. Aldo René Benavides DEPARTAMENTO DE EXPORTACIONES		25 Documentos anexos			
		26 Firma y sello de la autoridad que interviene en la aduana de partida 			


COPIA

ANEXO N

DOCUMENTO UNICO ADUANERO – DECLARACION DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL LADO REVERSO

CONTROL DE LAS ADUANAS DE CRUCE DE FRONTERAS

PAIS DE PARTIDA - ADUANA DE CRUCE DE FRONTERAS A LA SALIDA

Observaciones Placa 500 310 y XVH501 Unidad de Carga R42927 y R 20076 Precintos CAE027882 y CAE027826	Estado e identificación de los precintos Buen Estado Estado de la unidad de carga Buen Estado Firma y sello de la aduana  Fecha Inicia 21/05/2009 Finaliza 23/05/2009
--	--

PRIMER PAIS EN TRANSITO ADUANA DE CRUCE DE FRONTERA A LA ENTRADA

PRIMER PAIS EN TRANSITO ADUANA DE CRUCE DE FRONTERA A LA SALIDA

Observaciones Recepcionado en la aduana: vehículos, por el momento se encuentran en buen estado. Se dio comparencia CAE 27882 y CAE 27826/Bat II/Amulillo Estado e identificación de los precintos CAE 27882 y CAE 27826 de 2009/Bueno Estado de la unidad de carga Ruta autorizada y plazo de transporte Firma y sello de la aduana de cruce de frontera a la entrada Fecha 3 MAYO 2009	Observaciones Estado e identificación de los precintos Estado de la unidad de carga Firma y sello de la aduana de cruce de frontera a la salida Fecha
--	---

SEGUNDO PAIS EN TRANSITO ADUANA DE CRUCE DE FRONTERA A LA ENTRADA

SEGUNDO PAIS EN TRANSITO ADUANA DE CRUCE DE FRONTERA A LA SALIDA

Observaciones Estado e identificación de los precintos Estado de la unidad de carga Ruta autorizada y plazo de transporte Firma y sello de la aduana de cruce de frontera a la entrada Fecha	Observaciones Estado e identificación de los precintos Estado de la unidad de carga Firma y sello de la aduana de cruce de frontera a la salida Fecha
---	---

TERCER PAIS EN TRANSITO ADUANA DE CRUCE DE FRONTERA A LA ENTRADA

TERCER PAIS EN TRANSITO ADUANA DE CRUCE DE FRONTERA A LA SALIDA

Observaciones Estado e identificación de los precintos Estado de la unidad de carga Ruta autorizada y plazo de transporte Firma y sello de la aduana de cruce de frontera a la entrada Fecha	Observaciones Estado e identificación de los precintos Estado de la unidad de carga Firma y sello de la aduana de cruce de frontera a la salida Fecha
---	---

PAIS DESTINO ADUANA DE CRUCE DE FRONTERA A LA ENTRADA

ADUANA DE DESTINO

Observaciones de la aduana de cruce de frontera a la entrada Estado e identificación de los precintos Estado de la unidad de carga Ruta autorizada y plazo de transporte Firma y sello de la aduana de entrada Fecha	Observaciones de la aduana de destino Firma y sello de la aduana de destino Fecha
---	---

ANEXO O

CERTIFICADO DE ORIGEN

CERTIFICADO DE ORIGEN
 ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
 ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

No. de Certificado
114442

PAÍS EXPORTADOR: ECUADOR

PAÍS IMPORTADOR: VENEZUELA

No. de Orden (1)	NALADISA	DENOMINACIÓN DE LAS MERCADERÍAS
1	4820200000	Cuadernos

DECLARACIÓN DE ORIGEN

DECLARAMOS que las mercancías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la Factura Comercial No. 001-004-0033623 cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2) CARTAGENA de conformidad con el siguiente desglose:

No. de Orden	NORMAS (3)
1	DECISION 416 CAP.II ART.2 LIT. E

Fecha: 05/05/2009

Razón Social, Sello y Firma del Exportador o Productor:

PAPELES CIA. LTDA.

FIRMA AUTORIZADA

OBSERVACIONES :

CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

CERTIFICO, la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de GUAYAQUIL, a los:

07 MAY 2009

La CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL Certifica que el producto arriba descrito es de origen ecuatoriano

Nombre, sello y firma de Entidad Certificadora

Notas:

- (1) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser insuficientes, se continuará la individualización de las mercaderías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados correlativamente.
- (2) Especificar si se trata de un Acuerdo de Alcance regional o de alcance parcial, indicando número de registro.
- (3) En esta columna se identificará la norma de origen con que cumple cada mercadería individualizada por su número de orden - El formulario, no podrá presentar raspaduras, tachaduras o enmiendas.




21/05/09

ANEXO P

LISTA DE EMPAQUE

Lista de empaque



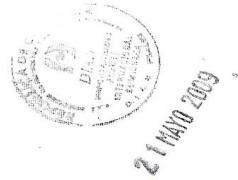
PAPELESA Cia. Ltda.
Primeros en Ideas Innovadoras

Vendido a : **DISTRIBUIDORA OFICINA C. A.**
 Calle Principal Zona Industrial de Puente Real Gaipón 31 NIT: 0033597789 RIF: J - 30189017 - 5 San Cristóbal - Venezuela
 Despachar a: **DISTRIBUIDORA OFICINA C. A.**
 Calle Principal Zona Industrial de Puente Real Gaipón 31 NIT: 0033597789 RIF: J - 30189017 - 5 San Cristóbal - Venezuela
 Transportador: Aldia
 Via: Terrestre
 Marcas: PEX14/2009
 Factura No.: 001-004-0033623

DETALLE DE LA EXPORTACION

Producto	Total cajas	Cuadernos por caja	Total Cuadernos	Peso por Cuadernos	Total Peso Neto	Total pallets	Numero Por cajas	Total peso Bruto	Total Volumen
CUADERNO ESCOLAR Caidos 100 hojas 1 Linea - Suirtidos	1,350	84	113,400	0.30952	35,099.57			35,870	61.08

TOTALES	1,350		113,400		35,100			35,870	61.08
---------	-------	--	---------	--	--------	--	--	--------	-------



PAPELESA CIA. LTDA.
 [Signature]
 FIRMA AUTORIZADA

PLANTA Y OFICINAS: Parque Industrial "El Sauce" Km. 11/2 Via a Daule Telfs. PBX - Servicio al Cliente: 2101780
 P.O. Box: 09-01-9792 - Fax: 2100778 - e-mail:papelesa@telcomnet.ec Guayaquil - Ecuador

ANEXO Q

ORDEN DE EMBARQUE

ADUANA REPUBLICA DEL ECUADOR ORDEN DE EMBARQUE										14869840		A													
A ADUANA / BANCO										B REFERENDO															
01	Nº ORDEN	AÑO	02	ADUANA	CÓDIGO	03	RÉGIMEN	CÓDIGO	04	FECHA/HORA TX	05	NÚMERO													
	000530	09		TULCAN	073		ORDEN DE EMBARQUE	15		20/05/2009 08:39:28		073-2009-15-003794-1													
05	# VTO. BNO.	06		BANCO	CIUDAD	07	FECHA EMISION	08	TIPO DE DESPACHO	FECHA RECEP															
							17	17	Normal	20/05/2009															
C CONTRIBUYENTE / AGENTE																									
10 IMPORTADOR / EXPORTADOR										11		TIPO V. Nº DOC ID	12	CIUDAD											
PAPELESA CIA. LTDA.												10990179085001													
13 DIRECCION										14		TELEFONO	15	NIVEL COMERCIAL											
KL 11.5 VIA DAULE																									
16 DECLARANTE / AGENTE										17		SECTOR	18	CIU	19	T. DECLARADO USD (IMPX/CF)									
CANO ENRIQUEZ NELSON RAUL										1081		2.1	5190		62,631.14										
D RÉGIMEN PRECEDENTE / DEPOSITO																									
20 RÉGIMEN PRECEDENTE																									
21 AÑO																									
22 SERIE																									
23 ADUANA RÉGIMEN																									
24 FECHA ACEPT.																									
25 FECHA VENCIM.																									
26 DEPÓSITO																									
27 CÓDIGO																									
28 Nº DESP. PAR																									
E CONSIGNANTE o CONSIGNATARIO / TRANSACCIÓN																									
27 CONSIGNANTE / CONSIGNATARIO										28		DIRECCION	29		BENEFICIARIO DEL GIRO	30	PAIS PROCED/DESTINO								
DISTRIBUIDORA OFICINA C.A.												CALLE PRINCIPAL ZONA INDUSTRIAL DE	LOS MISMOS		ECUADOR										
31 NATURALIZA TRANSACCION										32		FORMA DE PAGO	33		EX.CIE	34	C.ORG.	35	OT.EX.	36	MT.VL.	37	ALMACEN	CÓDIGO	
												GIRO DIRECTQ.	01							MIDECAR	6090				
38 TIPO DE TRATAMIENTO										39		CÓDIGO DE SOLICITUD DE AFORO	40		CÓD.DE PROD.ACQO.DESP.URGENTE	41		CÓDIGO DE ENDOSO							
1															40										
F TRANSPORTE																									
42 VIA DE TRANSPORTE																									
CARRETERA																									
43 CÓDIGO																									
7																									
44 FECHA DE EMBARCO																									
20/05/2009																									
45 FECHA LLEGADA																									
11																									
46 CARGA																									
CARGA																									
47 Cód																									
1																									
48 BANDERA																									
ECUADOR																									
49 Cód EC																									
50 LINEA TRANSPORTE																									
PROVEEDOR &																									
51 Cód																									
4034																									
52 COD. MANIFIESTO																									
073																									
53 AÑO																									
2009																									
54 TIPO MANIF.																									
06																									
55 # MANIFIESTO																									
56 AG.CARGA / TRANSP.																									
PROVEEDOR & SERCARGA																									
57 Cód																									
4034																									
58 NAVE / L.AERAI/MAT.VEH																									
59 #CONOC./G.AERAI/C.PORTE																									
33123609																									
60 NOM. NAVE/MATRIC.VEH																									
61 ADUANA SALIDA																									
62 VIA SALIDA																									
63 ADUANA DESTINO																									
64 TIPO DESTINO																									
65 PAIS DESTINO																									
66 T.TRAT.																									
67																									
68																									
69																									
70																									
71																									
72																									
73																									
74																									
75																									
76																									
77																									
78																									
79																									
G DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE																									
59 CONCEPTO																									
60 MONEDA																									
61 T.CAMB.USD																									
62 TOTAL MONEDA TRANSACCIÓN																									
63 TOTAL EN DÓLARES USD																									
64 TOTAL EN MONEDA NACIONAL																									
65																									
66																									
67																									
68																									
69																									
70																									
71																									
72																									
73																									
74																									
75																									
76																									
77																									
78																									
79																									
H DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO																									
70 CLASE																									
71 NÚMERO																									
72 TIPO																									
73 EMISOR																									
74 PAIS																									
75 FECHA																									
76 DESDE																									
77 HASTA																									
78 # SR.																									
79 PARTIDA NANDINA																									
80 MONEDA																									
81 MONTO USD.																									
82																									
83																									
84																									
85																									
86																									
87																									
88																									
89																									
90																									
91																									
92																									
93																									
94																									
95																									
96																									
97																									
98																									
99																									
100																									
I DECLARACIÓN DE LA MERCANCIA																									
80 Nº																									
81 TIPO																									
82 SUBPARTIDA NACIONAL																									
83 BREVE DESCRIPCION DE LA MERCANCIA																									
84																									
85																									
86																									
87																									
88																									
89																									
90																									
91																									
92																									
93																									
94																									
95																									
96																									
97																									
98																									
99																									
100																									
J OBSERVACIONES																									
81 SECUENCIA																									
82 TIPO OBS.																									
83 CONTENIDO OBS.																									
K FIRMAS Y SELLOS																									
FIRMA CONTRIBUYENTE																									
AGENTE REGIONAL DE ADOCUANAS																									
OBSERVACIONES																									
CÓD. Y FIRMA AFORADOR																									

Econ. Nelson Cano
 AGENTE REGIONAL DE ADOCUANAS
 R.U.C. 0400594149001

ANEXO R

TARJETAS DE HABILITACION


 REPUBLICA DE COLOMBIA
 Ministerio de Transporte
 Dirección de Transporte y Tránsito


 CO-0114-08

CERTIFICADO DE HABILITACION DEL VEHICULO
 No. CH-CO- **010504**

Fecha de Expedición		Fecha de Vencimiento		Nombre o Razón Social de la Empresa		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
26	09	2008	26	09	2010	ANDINA INTERNACIONAL DE TANGUES LTDA
Certificado de Idoneidad		País y Placa		Marca	Tipo de Vehículo	
NQI-CO-174-02		EC GK2806		INTERNATIONAL	TRACTOCAMION	
No. de Ejes	Peso Neto Vehicular o Tara (Kg)	Paso Bruto Vehicular Máximo (Kg)		Año de Fabricación		
3	17.000	48.000		1999		
Dimensiones del Vehículo		Capacidad de Carga	Número o Serie del Chasis			
LARGO	2,60 CHC	4,10 ALTO	31 TON	1HSGLAER1YH676965		

Autorizado para prestar Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, al amparo del ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina.

CH-0001 Subdirector de Transporte


 REPUBLICA DE COLOMBIA
 Ministerio de Transporte
 Dirección de Transporte y Tránsito


 CO-0032-08

CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA UNIDAD DE CARGA
 No. CRU-CO- **006445**

Fecha de Expedición		Fecha de Vencimiento		Nombre o Razón Social de la Empresa		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
26	09	2008	26	09	2010	ANDINA INTERNACIONAL DE TANGUES LTDA
Certificado de Idoneidad		País y Placa		Marca	Tipo de Unidad de Carga	
CI-CO-174-02		CO R22843		TALLERES ESPINE	SEMIREMOLQUE	
No. de Ejes	Peso Neto o Tara (Kg)	Peso Bruto Máximo (Kg)		Año de Fabricación		
3	17.000	48.000		1996		
Dimensiones de la Unidad de Carga		Capacidad de Carga	Número o Serie del Chasis			
12,80	2,60	3,70	31 TON	R22843		

Autorizado para prestar Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, al amparo del ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina.

CRU-0001 Subdirector de Transporte

ANEXO S

HABILITACIONES EN MINISTERIO DE TRANSPORTE DE UNIDADES DE CARGA



CONSULTA DE INFORMACIÓN DE RELACIÓN DE VEHÍCULOS Y UNIDADES DE CARGA HABILITADAS PARA EL SERVICIO INTERNACIONAL DE CARRETERA DATOS VEHÍCULO

PLACA:	VDW824
REGISTRO:	21
AUTORIZA:	CICO19903
CERTIFICADO HABILITACIÓN:	CO-0021-08
FECHA VENCIMIENTO	03/07/2010
FECHA DESVINCULACIÓN	
PAÍS:	CO
CLASE VEHÍCULO:	TRACTOCAMION
NUMERO EJES:	3
MODELO:	2006
NUMERO CHASIS:	F127278
UNIDAD DE CARGA:	L
País:	VE: Venezuela; CO: Colombia; EC; Ecuador
Unidad de Carga:	P= Propio; V=Vinculado

ANEXO T

HABILITACIONES EN MINISTERIO DE TRANSPORTE DE UNIDADES DE CARGA



ANEXO I: SEGUNDA PARTE

RELACION DE UNIDADES DE CARGA REGISTRADAS

EMPRESA "TRANSPORTES SANCHEZ POLO S. A."

PERMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. P.P.S.-EC-0018-99

PAGINA No. 8

Nº	PLACA	PAIS	MARCA	TIPO DE UNIDAD DE CARGA	NÚMERO DE EJES	PESO NETO VEHICULAR TARA (KG)	AÑO DE FAB.	NÚMERO O SERIE DE CHASIS	UNID. DE CARGA PROPIO = P. VINQUEADO = V	CODIGO DE REGISTRO
189	R21841	COLOMBIA	BRAE	S. REMOLQUE	2		1.995	S/N		20090201
190	R25838	COLOMBIA	STOUGHT	S. REMOLQUE	2		1.990	S/N		20090201
191	R21749	COLOMBIA	DUNHAM	S. REMOLQUE	2		1.995	S/N		20090201
192	R21613	COLOMBIA	DUNHAM	S. REMOLQUE	2		1.995	S/N		20090201
193	R21611	COLOMBIA	DUNHAM	S. REMOLQUE	2		1.995	S/N		20090201
194	R30754	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		1.989	S/N		20060129
195	R30753	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		1.989	S/N		20060129
196	R30752	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		1.987	S/N		20060129
197	R30751	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		1.987	S/N		20060129
198	R30750	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		1.989	S/N		20060129
199	R30749	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		1.988	S/N		20060129
200	R30748	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		1.988	S/N		20060129
201	R30747	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		1.989	S/N		20060129
202	R30746	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		1.987	S/N		20060129
203	R30745	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		1.987	S/N		20060129
204	R30743	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		1.987	S/N		20060129
205	R30744	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		1.987	S/N		20060129
206	R30780	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		2.003	S/N		20060129
207	R30778	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		2.003	S/N		20060129
208	R30777	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		2.003	S/N		20060129
209	R30776	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		2.003	S/N		20060129
210	R30773	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		2.003	S/N		20060129
211	R30772	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		2.003	S/N		20060129
212	R30771	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		2.003	S/N		20060129
213	R30782	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		2.003	S/N		20060129
214	R30774	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		2.003	S/N		20060129
215	R30775	COLOMBIA	LOADCRAF	S. REMOLQUE	2		2.003	S/N		20060129

CONFEDERACION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES TERRESTRES
CERTIFICADO
 09 ABR 2007
 SECRETARIA GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES TERRESTRES

Harrison Vizcaino Andrade
 HARRISON VIZCAINO ANDRADE
 SUBSECRETARIO GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES TERRESTRES
 PRESIDENTE DEL CNITT



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO

UVZ 684



COMUNIDAD ANDINA

ANEXO I: SEGUNDA PARTE
RELACION DE UNIDADES DE CARGA REGISTRADAS

Certificado de idoneidad No. CI-CO-004-94
TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A.

Página No. 11

VINCULACION

No.	Placa	País	Marca	Tipo de unidad de carga	Número de ejes	Peso neto vehicular o tara (kg)	Año de fabricación	Número o serie del chasis	Unid. de carga Propio = P Vinculado = V	No. Certificado habilitación
177	R19987	CO	STOUGHTON	SEMIREMOLQUE	2	16000	1991	R19987	P	CO-0177-09
176	R19988	CO	STOUGHTON	SEMIREMOLQUE	2	16000	1991	R19988	P	CO-0178-09
179	R19989	CO	HYUNDAI	SEMIREMOLQUE	2	16000	1993	R19989	P	CO-0179-09
180	R30743	CO	LOADCRAFT	SEMIREMOLQUE	2	16000	1987	R30743	P	CO-0180-09
181	R30744	CO	LOADCRAFT	SEMIREMOLQUE	2	16000	1987	R30744	P	CO-0181-09
182	R30745	CO	LOADCRAFT	SEMIREMOLQUE	2	16000	1987	R30745	P	CO-0182-09
183	R30746	CO	LOADCRAFT	SEMIREMOLQUE	2	16000	1987	R30746	P	CO-0183-09
184	R30747	CO	LOADCRAFT	SEMIREMOLQUE	2	16000	1989	R30747	P	CO-0184-09
185	R30748	CO	LOADCRAFT	SEMIREMOLQUE	2	16000	1989	R30748	P	CO-0185-09
186	R30749	CO	LOADCRAFT	SEMIREMOLQUE	2	16000	1989	R30749	P	CO-0186-09
187	R30750	CO	LOADCRAFT	SEMIREMOLQUE	2	16000	1989	R30750	P	CO-0187-09
188	R30751	CO	LOADCRAFT	SEMIREMOLQUE	2	16000	1987	R30751	P	CO-0188-09
189	R30752	CO	LOADCRAFT	SEMIREMOLQUE	2	16000	1987	R30752	P	CO-0189-09
190	R30753	CO	LOADCRAFT	SEMIREMOLQUE	2	16000	1989	R30753	P	CO-0190-09
191	R30754	CO	LOADCRAFT	SEMIREMOLQUE	2	16000	1989	R30754	P	CO-0191-09
192	R30771	CO	LOADCRAFT	SEMIREMOLQUE	2	16000	1987	R30771	P	CO-0192-09
193	R30772	CO	LOADCRAFT	SEMIREMOLQUE	2	16000	1987	R30772	P	CO-0193-09
194	R30773	CO	LOADCRAFT	SEMIREMOLQUE	2	16000	1987	R30773	P	CO-0194-09

Fecha de Impresión: 20/01/2009 14:56:15

26 ENE 2009
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
JEFEC DE DEPENDENCIA

Subdirector de Transporte

ANEXO U

FOTOGRAFIAS DEL PROCESO DE INGRESO DE VEHICULOS A TRAVES DEL PUENTE

Foto 1. Puesto de Control del Puente Internacional de Rumichaca



Fuente: Estudio sobre la Gestión a Tránsitos Aduaneros Internacionales por la Dian de Ipiales a través del Puente internacional de Rumichaca – Enero a Julio de 2009. Autor: Adrián David Chamorro Belalcázar.

Foto 2. Ingreso de Carga por el Régimen de Tránsito Aduanero en la Zona Primaria Aduanera – Puente Internacional de Rumichaca



Fuente: Estudio sobre la Gestión a Tránsitos Aduaneros Internacionales por la Dian de Ipiales a través del Puente internacional de Rumichaca – Enero a Julio de 2009. Autor: Adrián David Chamorro Belalcázar.

Foto 3. Proceso de verificación de mercancía en zona secundaria depósito habilitado – importación de colonias a través tránsito aduanero internacional



Fuente: Estudio sobre la Gestión a Tránsitos Aduaneros Internacionales por la Dian de Ipiales a través del Puente internacional de Rumichaca – Enero a Julio de 2009. Autor: Adrián David Chamorro Belalcázar.

Foto 4. Verificación del precinto – Precinto de Botella de la DIAN



Fuente: Estudio sobre la Gestión a Tránsitos Aduaneros Internacionales por la Dian de Ipiales a través del Puente internacional de Rumichaca – Enero a Julio de 2009. Autor: Adrián David Chamorro Belalcázar.

Foto 5. Verificación de unidad de carga de acuerdo a documentos Contenedor de 40 pies en depósito habilitado.



Fuente: Estudio sobre la Gestión a Tránsitos Aduaneros Internacionales por la Dian de Ipiales a través del Puente internacional de Rumichaca – Enero a Julio de 2009. Autor: Adrián David Chamorro Belalcázar.

Foto 6. Interior del contenedor, Sujeción de Mercancía al contenedor – Cajas y tambores de Colonias



Fuente: Estudio sobre la Gestión a Tránsitos Aduaneros Internacionales por la Dian de Ipiales a través del Puente internacional de Rumichaca. Enero a Julio de 2009. Autor: Adrián David Chamorro Belalcázar

Foto 7. Interior del contenedor, mercancía por Régimen de transito Aduanero Internacional por importación Pallets de colonias esencias y rímeles.



Puente Estudio sobre la Gestión a Tránsitos Aduaneros Internacionales por la Dian de Ipiales a través del Puente internacional de Rumichaca. Enero a Julio de 2009. Autor: Adrián David Chamorro Belalcázar

Foto 8. Mercancía ingresada al país Colonia OHM – Marca Yanbal



Fuente: Estudio sobre la Gestión a Tránsitos Aduaneros Internacionales por la Dian de Ipiales a través del Puente internacional de Rumichaca. Enero a Julio de 2009. Autor: Adrián David Chamorro Belalcázar



Foto 9. Caja con unidades de Colonia



Fuente: Estudio sobre la Gestión a Tránsitos Aduaneros internacionales por la Dian de Ipiales a través del Puente internacional de Rumichaca. Enero a Julio de 2009 Autor: Adrián David Chamorro Belalcázar

ANEXO V

FORMATO DE CONTROL A TRANSITOS

 <small>Libertad y Orden</small>	<small>ADMINISTRACION LOCAL DE ADUANAS IPIALES SERVICIO DE ADUANAS</small>	 <small>DIAN</small>				
CONTROL A TRANSITOS						
MES	<input type="text"/>	ANO	<input type="text"/>			
Fecha que se hace el seguimiento	<input type="text"/>					
Transito No	<input type="text"/>	fecha	<input type="text"/>			
Nacional	<input type="text"/>	Internacional	<input type="text"/>			
Declarante	<input type="text"/>					
Empresa transportadora	<input type="text"/>					
Duracion del Transito	Desde	<input type="text"/>	Hasta	<input type="text"/>	No de Dias	<input type="text"/>
Origen	<input type="text"/>		destino	<input type="text"/>		
Mercancia	<input type="text"/>					
No de Bultos	<input type="text"/>					
Peso s/g Tiquete	<input type="text"/>		Bascula Ipiales	<input type="text"/>		
Valor FOB	<input type="text"/>					
Garantias	<input type="text"/>					
Tomador	<input type="text"/>		Monto	<input type="text"/>		
Vigencias	<input type="text"/>					
Placas vehiculo	<input type="text"/>		Tarjeta de Habilitacion	<input type="text"/>		
Remolque No	<input type="text"/>					
Contenedor No	<input type="text"/>		Precinto(s) No	<input type="text"/>		
Documentos Anexos	<input type="text"/>					
El Auto y Acta de Inspección se encuentra debidamente diligenciado	SI	<input type="text"/>	NO	<input type="text"/>		
Si la respuesta es NO, Porque?	<input type="text"/>					
Se encontrarán inconsistencias en los documentos	?	SI	<input type="text"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
Si la respuesta es SI, fue informado el Declarante	?	SI	<input type="text"/>	NO	<input type="text"/>	
Para el reconocimiento externo de la carga, el declarante aportó los documentos exigidos por el artículo 314 de la resolución 4240 de 2000			SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="text"/>
Si la respuesta es NO, cuales faltaron?	<input type="text"/>					
Observaciones	<input type="text"/>					
Nombre de Funcionario que autorizo	<input type="text"/>					
Firma Funcionario que Autorizó	<input type="text"/>					
Nombre Funcionario que realiza el seguimiento	<input type="text"/>					
Firma Funcionario que realiza el seguimiento	<input type="text"/>					

ANEXO W

FORMATO DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO

Objetivo: Formular el desarrollo de un esquema práctico y funcional, que permita ejecutar el control a las operaciones de importación que se realiza en la modalidad de tránsitos aduaneros internacionales, dentro del territorio nacional.

Enfocada al funcionario encargado de las Operaciones de Tránsito Aduanero de la Dirección Local de Impuestos y Aduanas Nacionales del Puesto de Control del Puente Internacional de Rumichaca.

Del siguiente cuestionario, marque con un esquí (X) una opción.

1.) ¿Se evalúan las operaciones de tránsitos aduaneros por parte de algún(a) funcionario de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)?

SI NO

2.) ¿Cada cuanto tiempo se efectúa un control y evaluación de las operaciones de tránsitos aduaneros internacionales, por parte de la división de gestión de la operación aduanera? Marque con una equis (X) una opción.

Diariamente

Semanalmente

Quincenalmente

Mensualmente

Otro

Cuándo? _____

3.) El Control existente del manejo de carga que ingresa país se encuentra dividido de acuerdo a las modalidades de Importación.

SI NO

4.) De las siguientes razones, al desarrollar una operación de tránsito, el error que se presenta con mayor frecuencia es: Marque con una equis (X) una opción.

- a. Documentación incorrecta
- b. Tarjetas de habilitación vencidas
- c. Inconsistencias en datos del vehículo según Documentos y tarjetas
- d. Falta de documentación
- e. Otra
 Cuál? _____

5.) ¿Cuáles son las condiciones que se establecen para aprobar un tránsito aduanero?

¿Qué tiempo toma efectuar un proceso de importación bajo la modalidad de tránsito aduanero?

- a. 30 minutos
- b. 45 minutos
- c. 60 minutos
- d. Mas de 60 minutos

6.) ¿Los transportadores, como perciben el desarrollo de las actividades frente al control por parte de la aduana, frente a los procedimientos del funcionario encargado del manejo de operaciones de tránsito aduanero?

- a. Bueno
- b. Malo
- c. Regular
- d. NS/NR

7.) El control al manejo de vehículos de carga, al pasar por el puente internacional de Rumichaca por parte de los funcionarios de la DIAN, se considera:

- a. Eficaz
- b. Rápido
- c. Lento
- d. Muy Lento

8.) ¿Cómo usted cree que podría mejorar el flujo vehicular y de mercancías ingresadas en la zona primaria aduanera de Rumichaca?

Gracias, a usted por el tiempo otorgado por responder este cuestionario